Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

AÑO LXX — Buenos Aires, miércoles 5 de septiembre de 1962 — Número 19.916

Secretaría de Comercio

EXPORTACION

AZUCAR. — **Normas reglamentarias.**

DECRETO Nº 8.682. — Bs. As., 29|8|62.

VISTO el presente expediente número 62.353|62, atento lo sugerido por el Centro Azucarero Argentino y las informaciones producidas por la Secretaría de Estado de Comercio y, CONSIDERANDO: Que las heladas ocurridas recientemente en las zonas azucareras han de afectar la producción de la presente zafra, pudiendo la misma resultar inferior a la prevista en condiciones normales; Que tal situación hace aconsejable prorrogar los plazos establecidos para cumplimentar los cupos de exportación a que se refieren los Decretos números 10.667|60, 1.205|61 y 99|62 hasta tanto se conozcan las cifras finales de producción de la zafra y de consumo del actual ejercicio azucarero; Que dicha prórroga no debe alcanzar a las exportaciones a efectuar a los Estados Unidos de Norteamérica, en el segundo semestre de 1962 y primer semestre de 1963, para las cuales debe establecerse un régimen especial que asegure su estricto cumplimiento; Que a tal fin se ha requerido previamente a los ingenios el compromiso formal de que exportarán las cantidades que se les asignen con destino al referido país; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Las exportaciones de azúcar a que se refieren los Decretos números 10.667|60, 1.205|61 y 99|62, se efectuarán, en el futuro, con arreglo a las siguientes normas:

a) Los ingenios deberán exportar con destino a los Estados Unidos de Norteamérica las cantidades de azúcar que se detallan en la planilla que como anexo Nº 1 forma parte integrante del presente Decreto. — El cincuenta (50 %) por ciento de dichas cantidades deberá ser contratado en firme antes del veinte (20) de setiembre de 1962 y embarcado antes del treinta y uno (31) de octubre de 1962 y el cincuenta (50 %) por ciento restante, deberá ser contratado en firme antes del quince (15) de marzo de 1963 y embarcado antes del quince (15) de abril de 1963.

b) Los ingenios deberán completar la exportación de los cupos asignados por los decretos mencionados precedentemente, antes del quince (15) de diciembre de 1962.

c) Las contrataciones en firme con el exterior y los embarques de azúcar deberán efectuarse de conformidad con lo establecido por la Resolución Nº 99|61 de la Secretaría de Estado de Comercio.

Art. 2º — Los ingenios que realicen las exportaciones de azúcar con sujeción a las normas establecidas por el artículo 1º del presente decreto, percibirán las compensaciones establecidas por el artículo 1º del Decreto Nº 10.667|60, artículo 2º del Decreto Nº 1.205|61 y artículo 2º del Decreto Nº 99|62.

Art. 3º — Los ingenios podrán convenir el cumplimiento de la obligación de la exportación que les correspondiere efectuar de acuerdo con lo determinado en el inciso a), artículo 1º del presente decreto, cediéndose total o parcialmente el cupo de exportación respectivo. La excepción deberá ser convenida por contrato formal, remitiendo copia del mismo a la Secretaría de Estado de Comercio (Dirección Nacional de Azúcar y Envases). En tales casos, las compensaciones a que se refiere el artículo 2º del presente decreto, serán acreditadas al ingenio exportador.

Art. 4º — Facúltase a la Secretaría de Estado de Comercio a ajustar las cantidades y los plazos fijados por el inciso a) del artículo 1º del presente Decreto, si lo considerara conveniente para asegurar la exportación a los Estados Unidos de Norteamérica, como asimismo a modificar el plazo establecido por el inciso b) del citado artículo, si razones de abastecimiento interno así lo aconsejaran.

Art. 5º — Las cantidades de azúcar que los ingenios hubieran exportado en exceso de los cupos fijados por Resolución Nº 168|61 de la Secretaría de Estado de Comercio y Decreto Nº 99|62 se aplicarán al cumplimiento de nuevos cupos de exportación que eventualmente pudieran establecerse en el futuro.

Art. 6º — Déjase sin efecto a partir de la fecha del presente decreto, el inciso a) del artículo 7º del Decreto número 5.421|62.

Art. 7º — Las infracciones al presente decreto serán juzgadas conforme a las disposiciones de la Ley Nº 15.326 y Decreto-Ley Nº 678|45, ratificado por Ley Nº 11.921, cuya aplicación estará a cargo de la Secretaría de Estado de Comercio.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Comercio.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO — Alvaro C. Alsogaray. — Rafael R. Ayala. — Jorge N. Zaefferer Toro.

Anexo 1 del Decreto Nº 8.682

Prorrateo del Cupo de Exportación de 18.144 Toneladas Métricas a Estados Unidos de Norteamérica. Establecido en el Artículo 1º Inciso a)

INGENIOS	TONELADAS PESO NETO
Aguilares	136
Bella Vista	310
Esperanza	2.062
La Providencia	896
Compañía Azucarera Tucumana	1.485
Lules	496
Marapa	920
Ñuñorco	2.908
San Antonio	986
San Pablo	2.240
San Ramón	78
Santa Ana	2.380
Santa Bárbara	947
Santa Lucía	1.362
Santa Rosa	572
Trinidad	337
Las Palmas	118
TOTAL:	18.144

AL PUBLICO

A partir del miércoles 5 de setiembre de 1962, se atenderá para AVISOS, EDICTOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE EJEMPLARES EN: CAMPICHUELO 553.
HORARIO DE: 13.15 a 17.30 hs.

DIVISION INFORMES Y BIBLIOTECA: De 13,15 a 17,30 hs.
Informes telefónicos a T. E. 87-4323 DIVISION PUBLICACIONES:
(Reclamos por Publicaciones) De 13,15 a 17,30 hs. T. E. 87-4898
MESA DE ENTRADAS: De 13.15 a 17.30 hs.

Sumario

EDICION DEL DIA 5|9|62 (72 páginas)

Secretaría de Industria y Minería

IMPORTACION

RÉGIMEN CAMBIARIO. — **Franquicias a una firma para la importación de matrices y modelos para matrices con destino a la fabricación de automotores**

DECRETO Nº 8.637. — Bs. As., 28|8|62.

VISTO que la firma Industrias Kaiser Argentina S. A. Industrial, Comercial y Financiera solicita por Expediente S.I.M. Nº 30.515|62, la introducción libre del pago de recargos de matrices y modelos para matrices, y CONSIDERANDO: Que a la recurrente se le autorizaron por Resolución M. E. número 168|61, modificada por la Nº M. E. 2|62, planes para la fabricación de automóviles conforme al régimen de los Decretos Nros. 3.693|59 y 6.567|61; Que por distintos decretos se autorizaron inversiones de capitales extranjeros destinados a desarrollar planes de fabricación similares a los de la solicitante; Que el artículo 6º de la Ley 14.780 establece que debe asegurarse a la industria nacional la posibilidad de importar equipos o elementos de producción similares a los radicados, por lo que es de equidad extender a la recurrente el beneficio que gestiona; Que la Secretaría de Industria y Minería se ha expedido al respecto en sentido favorable; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Libérase de los recargos que establecen los Decretos números 11.917|58, 5.439|59 y sus complementarios, a la firma Industrias Kaiser Argentina S.A. Industrial, Comercial y Financiera, para importar conjuntos de matrices y un grupo de modelos para matrices, cuya nómina se consigna en la planilla anexa al presente decreto por un valor total de un millón seiscientos treinta y dos mil dólares estadounidenses (u$s. 1.632.000.—), C. y F.

Art. 2º — La Dirección Nacional de Aduanas, permitirá el despacho a plaza de los bienes a que se refiere el artículo 1º con comprobación del destino en los términos del artículo 7º del Decreto Nº 5.439|59.

Art. 3º — Los materiales importados con la franquicia que acuerda el artículo 1º, no podrán ser enajenados por el término de cinco (5) años a partir de la fecha de su despacho a plaza, transcurridos los cuales se deberá solicitar autorización a la Secretaría de Estado de Industria y Minería.

Art. 4º — Los productos mencionados en el artículo 1º deberán ingresar al país dentro de los trescientos sesenta (360) días de la vigencia del presente decreto.

Art. 5º — A los efectos de las verificaciones que oportunamente deberán realizarse, Industrias Kaiser Argentina S.A. Industrial, Comercial y Financiera, deberá poner a disposición de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, la documentación de origen en la que consta el detalle y el valor de los bienes que se introducen al país con las franquicias que acuerda el Art. 1º.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería y de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alvaro C. Alsogaray. — Fernando Meijide. — Rafael R. Ayala.

Lista Anexa al Decreto Nº 8.637|62

1 Conjunto de matrices para panel lateral exterior derecho e izquierdo.
2 Conjunto de matrices para panel lateral interior derecho e izquierdo.
3 Conjunto de matrices para panel torpedo superior.
4 Conjunto de matrices para refuerzo ventana trasera.
5 Conjunto de matrices para panel instrumentos.
6 Conjunto de matrices para soporte montante suspensión delantera.
7 Conjunto de matrices para panel delantero piso.
8 Conjunto de matrices para panel torpedo.
9 Conjunto de matrices para refuerzo pilar apertura puerta trasera Rural, derecha e izquierda.
10 Conjunto de matrices para larguero costado derecho e izquierdo.
11 Conjunto de matrices para refuerzo larguero de costado.
12 Conjunto de matrices para larguero transversal trasero
13 Conjunto de matrices para travesaño delantero carrocería, larguero costado.

4 Conjunto de matrices para soporte traba de cierre cerrojo puerta trasera y sostén montante derecho e izquierdo bisagra horizontal.
5 Grupo de modelos para matrices.

Ministerio del Interior

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Ministro.

DECRETO Nº 8.810. — Bs. As., 30|8|62

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional al señor D. Adolfo Lanús.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Carlos A. Adrogué.

Secretaría de Obras Públicas

FONDO DE SANEAMIENTO URBANO DEL AGLOMERADO BONAERENSE

Reglaméntase la Ley 16.437

DECRETO Nº 8.663. — Bs. As., 29|8|62.

VISTO el Expediente Nº 24.229|61, del registro de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, por el que la misma solicita la reglamentación prevista en el artículo 7º de la Ley Nº 16.437, por la que ha sido creado el Fondo de Saneamiento Urbano del Aglomerado Bonaerense, y CONSIDERANDO: Que es necesario prever las medidas conducentes a facilitar, por parte de la Administración General de Obras Sanitarias, el cumplimiento del plan de obras contenido en la Ley Nº 16.437, cuya importancia social y económica ha sido ampliamente señalada en el mensaje remitido al H. Congreso de la Nación al elevar oportunamente el respectivo proyecto de ley; Que realizaciones de tal magnitud y de tan honda repercusión social deben encarárse con la celeridad que exige el propio beneficio que, de las obras de saneamiento programadas, alcanzará a una población de más de 7.000.000 de habitantes; Que es necesaria la adopción de disposiciones que aseguren el interés de responsables empresas nacionales y extranjeras, cuyo concurso será imprescindible para el buen desarrollo del plan propuesto; Que la utilización de personal profesional y técnico de la propia Repartición, por su reconocida capacidad técnica y especialización, con una adecuada compensación, posibilitará la ejecución de los estudios, proyectos, dirección e inspección de las obras; Que, sin perjuicio de ello, debe considerarse la posibilidad de contratar personal que reforzaría temporariamente la dotación estable de la Repartición; Por ello, y atento lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Facúltase a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, para proceder a la recaudación de los recargos impositivos, contribución por mejoras y demás recursos establecidos en el artículo 2º de la Ley Nº 16.437.

Art. 2º. — El recargo impositivo del artículo 2º, inciso 1º de la Ley número 16.437, será el diez por ciento (10 %) del importe de las cuotas por servicios sanitarios correspondientes a los inmuebles ubicados en la Capital Federal y se percibirán en los mismos plazos y oportunidades en que se haga exigible el pago de dichas cuotas. El recargo impositivo regirá a partir del 1º de julio de 1962.

Art. 3º. — La contribución por mejoras a que se refiere el artículo 2º, inciso 2º de la Ley Nº 16.437, sólo será exigible una vez habilitada la obra que la motiva y previa determinación de su valor de costo definitivo y de la zona de influencia que abarca, todo lo cual será sometido a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional, por la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación.

Este organismo propondrá al Poder Ejecutivo el coeficiente que corresponda sobre la tarifa de agua y de cloacas en concepto de la contribución de mejoras creadas por el citado artículo 2º, inciso 2º de la Ley Nº 16.437, teniendo en consideración que el monto de la cuota resultante no podrá exceder el diez por ciento (10 %) del importe que por servicios sanitarios deba abonar el propietario del inmueble beneficiado por la obra.

El recargo aludido precedentemente se cobrará sobre la parte de la cuota correspondiente al servicio de agua o cloacas, según la finalidad de la obra que lo ocasione.

Quedan obligados al pago de la contribución por mejoras los propietarios de bienes inmuebles ubicados en la Provincia de Buenos Aires, beneficiados por la realización de las obras del Aglomerado Bonaerense, conforme a la zona de influencia fijada según lo preceptuado en el primer párrafo de este artículo. La contribución se percibirá por cuotas periódicas en los mismos plazos y oportunidades en que se recaude por Obras Sanitarias de la Nación la tasa por servicios sanitarios.

Art. 4º — Las sumas recaudadas por Obras Sanitarias de la Nación, las transferencias que se dispongan de las partidas que anualmente se incluyan en la Ley de Presupuesto General de la Nación, los aportes de la Provincia de Buenos Aires y de las comunas y todo otro recurso que se instituye por el artículo 2º de la Ley Nº 16.437, deberá depositarse en el Banco de la Nación Argentina, en cuenta especial, a la orden de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, que se denominará "Fondo de Saneamiento Urbano del Aglomerado Bonaerense-Ley Nº 16.437".

En caso de no ser de utilización inmediata los fondos podrán ser invertidos transitoriamente en valores nacionales y letras de tesorería o depositados a interés corriente.

Art. 5º — Las multas por incumplimiento de contratos de obras correspondientes al Saneamiento Urbano del Aglomerado Bonaerense, serán determinadas en cada uno de los contratos a celebrarse por Obras Sanitarias de la Nación.

Art. 6º — La Administración General de Obras Sanitarias de la Nación procederá a la realización y explotación de las obras correspondientes al Saneamiento Urbano del Aglomerado Bonaerense, ejercitando sus actividades de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley 16.437, en su ley orgánica, decretos y resoluciones que la rigen y con lo dispuesto en el presente decreto.

Art. 7º — Queda facultada la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación a invertir el cinco por ciento (5 %) del costo total de cada obra en concepto de estudios y proyectos y de dirección e inspección.

Cuando para dar cumplimiento a las realizaciones de la Ley Nº 16.437 sea necesario ejecutar trabajos extraordinarios que por sus características técnicas, dedicación requerida y plazo cierto de terminación, signifiquen un esfuerzo excepcional que supere al de las tareas normales del personal, se podrán establecer compensaciones especiales a los agentes que intervengan en los mismos y que el Directorio designe a tal efecto. El número de agentes y el monto de las referidas compensaciones, será establecido en cada caso por una resolución conjunta de los Ministerios de Obras y Servicios Públicos y de Economía, a propuesta del Directorio.

Estas compensaciones se otorgarán en concepto de reintegro de los mayores gastos que origina la realización de las tareas encomendadas y atento a esa finalidad no integran el concepto sueldo, remuneración o retribución, a los efectos de las disposiciones.

Art. 8º — La Administración General de Obras Sanitarias de la Nación queda facultada a recurrir a la contratación temporaria de personal técnico y profesional, en el caso que no le sea posible cubrir las necesidades de los estudios, proyectos y ejecución de las obras, como agentes de su plantel permanente.

Art. 9º — Las inversiones que se registren para la ejecución de las obras, así como los ingresos correspondientes, se contabilizarán en cuentas individuales por obras y por partidos. Cuando una obra beneficie a más de un partido, las inversiones se contabilizarán proporcionalmente al número de viviendas beneficiadas por cada uno de ellos.

Art. 10. — La Administración General de Obras Sanitarias de la Nación queda facultada para efectuar en el país y en el extranjero, las licitaciones públicas necesarias para la realización de los proyectos y construcciones de las obras del Saneamiento Urbano del Aglomerado Bonaerense, así como también para la provisión de maquinarias, aparatos y demás implementos que se incorporen a las obras hasta su total habilitación. Obras Sanitarias de la Nación confeccionará la documentación que servirá de base para cada licitación, la que deberá reglar los aspectos financieros de la contratación, pudiendo contemplar la modalidad del pago diferido y la manera de hacerlo efectivo, en el exterior. En este caso, las cláusulas de orden financiero deberán ser redactadas con la intervención del Ministerio de Economía y del Banco Central de la República Argentina.

Art. 11. — Atento que las obras de la Ley Nº 16.437 son declaradas de interés nacional, quedan exentas de derechos aduaneros y recargos cambiarios las maquinarias, repuestos y materiales necesarios para su realización, siempre que estén destinadas a incorporarse definitivamente a las mismas y que no se produzcan en el país.

Art. 12. — El Poder Ejecutivo de la Nación, en el área de la Capital Federal facilitará los terrenos fiscales y la ocupación del subsuelo de los mismos, según resulte necesario para la ejecución y funcionamiento de las obras.

Art. 13. — Las empresas que contraten con la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación para la realización de las obras del Aglomerado Bonaerense, podrán introducir al país en forma temporaria y por el tiempo que dichas obras demanden, en los términos del artículo 114º y correlativos de la Reglamentación de la Ley de Aduana, texto ordenado en 1941, los equipos, maquinarias y sus repuestos y materiales que no queden incorporados a las mismas, necesarios para su ejecución. Quedan expresamente excluídos los vehículos de transportes de pasajeros y los repuestos de automóviles en general.

El personal técnico extranjero que las empresas contraten para tales trabajos, gozará del tratamiento previsto por el Decreto Nº 7.813/55 y complementarios, excluyendo la importación temporal de automóviles de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 12º del Decreto Nº 10.511/61.

Art. 14. — A los efectos previstos en el artículo 19º, inciso p), de la Ley Nº 11.682 (texto ordenado 1960 y sus modificaciones) declárase de interés nacional las obras comprendidas en la Ley Nº 16.437.

Art. 15. — La Administración General de Obras Sanitarias de la Nación gestionará la formalización de convenios con las comunas respectivas tendientes a efectuar las obras complementarias de las básicas que se realicen para el Saneamiento Urbano del Aglomerado Bonaerense, aprobadas por la Ley Nº 16.437, así como las relativas a la extensión de redes de distribución de agua y colectoras cloacales.

Art. 16. — La Administración General de Obras Sanitarias de la Nación someterá a consideración del Poder Ejecutivo Nacional anualmente a partir del Ejercicio 1963, el presupuesto de partidas extraordinarias del Plan de Inversiones Patrimoniales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º, inciso 3º, de la Ley Nº 16.437.

Art. 17. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos, de Economía, y del Interior, y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 18. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Obras y Servicios Públicos a sus efectos.

GUIDO. — Julio C. Crivelli. — Alvaro C. Alsogaray. — Carlos A. Adrogué. — Rafael R. Ayala.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

PREVISION SOCIAL

JUBILACIONES. — DOCENTES. — Podrán continuar desempeñando sus tareas con percepción de haberes mientras dure el trámite jubilatorio.

DECRETO Nº 8.820. — Bs. As., 30|8|62.

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Educación y Justicia y por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y CONSIDERANDO: Que el artículo 52º, inc. h) de la Ley 14.473 acuerda a los docentes que dejen de prestar servicios para acogerse a los beneficios de la jubilación, el derecho a percibir anticipos mensuales equivalentes al 75 o|o de su último sueldo hasta tanto el haber jubilatorio les sea abonado regularmente; Que en la práctica, dicha disposición legal no ha podido ser cumplida, en razón de las notorias dificultades financieras que soporta la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado; Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Mientras dure la tramitación de su jubilación, los docentes de todas las ramas de la enseñanza, podrán continuar desempeñando sus tareas, con percepción de los haberes correspondientes, cesando en sus funciones el último día del mes en el que la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado comunica que ha sido acordado el beneficio.

Art. 2º — Los docentes que optaren por el régimen del presente decreto, deberán hacerlo saber, en el momento de presentar su renuncia para acogerse a los beneficios de la jubilación, a la oficina administrativa competente de los organismos educacionales que se encuentran comprendidos en el régimen que establece el Estatuto del Docente (Ley 14.473), la que, en cada caso les entregará la certificación de servicios y todas las constancias necesarias para iniciar y gestionar el beneficio.

Art. 3º — La renuncia a la docencia activa una vez presentada a los fines determinados en el presente decreto, no podrá ser retirada por el docente, el que queda libre de gestionar su jubilación por la vía de los trámites ordinarios.

Art. 4º — La situación de revista que se tendrá en cuenta a los efectos del cómputo de la jubilación solicitada, será aquella en que se encuentre el docente en el momento de presentar su renuncia, cualquiera sea la que tenga cuando se acuerde su jubilación.

Art. 5º — La Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado dará curso, en estos casos, al expediente jubilatorio, sin el certificado de cesación de servicios, a la sola presentación de la documentación pertinente y comunicará simultáneamente a los organismos respectivos y al docente que presentó su renuncia, la resolución por la cual se le otorgue la jubilación que solicitara, en la que constará la fecha en que el docente comenzará a percibir el importe del beneficio.

Art. 6º — Las oficinas respectivas de los organismos educacionales, al recibir de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado la comunicación a que se refiere el artículo anterior, extenderán el certificado de cesación de servicios con fecha del último día del mes anterior al que la Caja fije para iniciar el pago del beneficio. El beneficiario no podrá rechazar la jubilación acordada y cesará automáticamente en sus funciones en la fecha del certificado.

Art. 7º — La Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado estará obligada a dar, a los expedientes que se tramitan en las condiciones establecidas en el presente decreto, igual tratamiento que a los que con la cesación de servicios, se inician por la vía ordinaria.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Trabajo y Seguridad Social y de Educación y Justicia.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Galileo Puente. — Miguel Sussini

Ministerio de Economía

CAPITAL EXTRANJERO

INVERSION DEFINITIVA. — Se modificado el artículo 1º del Decreto 5.971|61.

DECRETO Nº 8.592. — Bs. As., 24|8|62

VISTO que por Expediente número 9.109|61 la firma Vidriería Argentina, Sociedad Anónima, beneficiaria de la inversión de capital extranjero autorizada por Decreto Nº 5.971|61, solicita el cambio de las firmas inversoras, y CONSIDERANDO: Que de acuerdo con la documentación presentada por la recurrente, Pilkington Brothers Limited y Glaverbel Société Anonyme (ex Glaces et Verres Société Anonyme), integrantes del grupo inversor autorizado por el Decreto Nº 5.971|61, se harán cargo de las partes que les correspondían a Saint Gobain Société Anonyme y a Glaceries de Saint Roch; Que tanto Saint Gobain Société Anonyme, como Glaceries de Saint Roch, han expresado su conformidad con la modificación solicitada, desistiendo formalmente de su calidad de inversores; Que de las constancias aportadas oportunamente surge que las firmas Pilkington Brothers Limited y Glaverbel Société Anonyme, tienen acreditada suficiente capacidad y responsabilidad para concretar la inversión y el plan de producción programado; Que, por otra parte, la presente inversión no ha tenido aun principio de ejecución; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 1º del Decreto Nº 5.971|61, en el único sentido de dejar establecido que las firmas inversoras serán Pilkington Brothers Limited, de Lancashire, Inglaterra, (£ 79.464:00:00); Glaverbel Société Anonyme (ex Glases et Verres Société Anonyme), de Bruselas, Bélgica (£ 77.624:00:00) y Glaces de Boussois Société Anonyme, de París, Francia, (£ 3.353:00:00).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda, de Industria y Minería y de Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Economía, a sus efectos y oportuno archivo.

GUIDO. — Alvaro C. Alsogaray. — Rafael R. Ayala. — Fernando Meijide. — Jorge N. Zaefferer Toro.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

MISION OFICIAL

Delegación argentina a la XVI Conferencia Sanitaria Panamericana y Reunión del Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud para las Américas.

DECRETO Nº 8.209 — Bs. As., 14|8|62

VISTO: La convocatoria de la Organización Panamericana de la Salud para la realización de la XVI Conferencia Sanitaria Panamericana y XIV Reunión del Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud para las Américas que tendrá lugar en Minneapolis, Minnesota, Estados Unidos de América, a partir del 21 de agosto de 1962; y CONSIDERANDO: Que la República Argentina es Estado Miembro de las referidas organizaciones e integrante del Comité Ejecutivo y del Consejo Ejecutivo de las mismas; Que, entre los principales objetivos de tales reuniones se incluye la fijación de la política sanitaria del organismo internacional, el intercambio de información relativo al desarrollo de planes sanitarios y programas que con la cooperación de la Organización Mundial de la Salud y de la Organización Panamericana de la Salud se cumplen en los estados miembros, y aspectos del Gobierno de esos organismos; Que es decisión del Gobierno, teniendo en cuenta que el temario a desarrollarse tiene íntima vinculación con los aspectos técnicos y administrativos de las Grandes Luchas Sanitarias que en el país se

cumplen, concurrir a las citadas reuniones, sobre todo teniendo en cuenta el beneficio que ello reporta a la sanidad nacional; Que en esta oportunidad, en que tendrá lugar la XVI Conferencia Sanitaria Panamericana, autoridad suprema en el Gobierno de la Organización, teniendo en cuenta la jerarquía y trascendencia del certamen y de las decisiones a adoptarse sobre puntos que integran sus temarios, reviste especial significación e interés la concurrencia de los señores Ministros de Salud Pública de los estados miembros; Que asimismo, en virtud de la invitación que oportunamente formulara nuestro Gobierno para que la Argentina fuera sede de la XVI Conferencia Sanitaria Panamericana, y la postergación de que esa invitación debió luego ser objeto, ante causas circunstanciales, es moralmente imperativo concurrir a esa Reunión; Que el señor Ministro de Asistencia Social y Salud Pública, doctor Tiburcio Padilla, ha resuelto hacerse cargo personalmente de la totalidad de los gastos que implica su concurrencia a la citada Conferencia; La propósición formulada por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Designar al señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública, doctor Tiburcio Padilla, al Director de Relaciones Internacionales, Sanitarias y Sociales del Departamento de Asistencia Social y Salud Pública, doctor Victorio Vicente Olguín, y al funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Secretario de Embajada Alfonso A. S. von der Becke, para integrar la Delegación Argentina a la XVI Conferencia Sanitaria Panamericana y XIV Reunión del Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud para las Américas, que tendrá lugar en Minneapolis, Minnesota, Estados Unidos de América, a partir del 21 de agosto de 1962.

Art. 2º — Presidirá la Delegación el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública, doctor Tiburcio Padilla, será Delegado alterno el doctor Victorio Vicente Olguín y Secretario de la Delegación el Secretario de Embajada Alfonso A. S. von der Becke.

Art. 3º — La Dirección General de Administración del mencionado Departamento de Estado, liquidará y abonará al doctor Victorio Vicente Olguín, los viáticos y pasajes correspondientes. Dichos viáticos no podrán exceder de la suma de treinta (30) dólares estadounidenses diarios o su equivalente en moneda nacional, debiéndose liquidar al funcionario nombrado, y sobre la base de lo precedentemente indicado, la cantidad de veintisiete (27) días de viáticos.

Art. 4º — Los gastos que demande el cumplimiento del artículo 3º del presente decreto se imputarán a: 2 - 1 - 5 - 0 - 0 - 9 - 680 - 7 - 54 - 3.048.

Art. 5º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán las órdenes de pasajes por vía aérea, ida y vuelta, y se abonarán al señor Secretario de Embajada Alfonso von der Becke los viáticos correspondientes. Dichos viáticos no podrán exceder de la suma de treinta (30) dólares estadounidenses diarios o su equivalente en moneda nacional, debiéndose liquidar al funcionario nombrado y sobre la base de lo precedentemente indicado, la cantidad de diecisiete (17) días de viáticos.

Art. 6º — Los gastos que demande el cumplimiento del artículo 5º del presente decreto se imputarán a: 2 - 1 - 2 - 9 - 5 - 7 - 38 - 269.

Art. 7º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán los pasaportes y credenciales correspondientes.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Bonifacio del Carril. — Tiburcio Padilla.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS

Servicios Contratados.

DECRETO Nº 8.201. — Bs. As., 13|8|62.

VISTO el procedimiento adoptado en la emergencia por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, con motivo de la carencia de créditos para atender la erogación que significan las contrataciones efectuadas oportunamente con cargo a la partida destinada a solventar los gastos que demanden las "Grandes Luchas Sanitarias en todo el País", y CONSIDERANDO: Que la situación señalada fue producto de no haberse efectuado en su momento, las correspondientes previsiones crediticias; Que las actuales autoridades de dicho Departamento de Estado, frente a tal problema, dispusieron la realización de un estudio y análisis del asunto, a los efectos de adoptar o propiciar la solución pertinente, consecuente con la situación creada y con las reales necesidades; Que de los elementos de juicio recogidos, para efectuar el estudio dispuesto, surgió que en la práctica se dispuso que personas contratadas con cargo a la partida mencionada, fueron destinadas a cumplir funciones comunes y permanentes cuya retribución debe ser atendida con cargos estables del presente presupuesto de gastos en personal; Que para superar el déficit señalado dispuso, en primera instancia, al mencionado Ministerio, la cancelación de aquellos contratos cuya prescidencia inmediata no afectara el normal funcionamiento de sus servicios esenciales; Que esta medida no dio solución al problema, por lo que dictó la resolución Nº 216 del 4 de mayo de 1962 que dispuso la limitación de todas las contrataciones de este tipo, con excepción de las correspondientes a la Dirección de Paludismo y Fiebre Amarilla, autorizando a los establecimientos que vieran afectada la prosecución de sus prestaciones, a proponer el mantenimiento de la contratación de las personas cuyos servicios considere imprescindibles, fundamentando en cada caso la necesidad en forma fehaciente; Que no surgió de tales fundamentos, que la totalidad de estos contratos estuviesen afectados a las "Grandes Luchas Sanitarias", sino que se trató de reemplazar con personas que se desempeñaban en tal carácter, al personal estable que egresara por distintas causas; Que el hecho consumado, impide la adopción de una medida que ignore la realidad de la situación creada y concurra a resolver los aspectos formales del problema exclusivamente, ya que ella provocaría la paralización total o parcial de las prestaciones que efectúan diversos servicios del citado Ministerio, acarreando el consiguiente perjuicio a la comunidad; Que no obstante lo expuesto, teniendo en cuenta que se observaron, a raíz de la labor realizada por dicho Departamento de Estado, diversos hechos que requieren inmediata regularización, deben disponerse las medidas imprescindibles, convalidando las ya dispuestas por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública; Que el procedimiento que se adopta es de excepción, y tendiente a evitar la paralización de los diversos servicios de dicho Ministerio, derivado lógicamente del hecho consumado expuesto en los considerandos precedentes, y sin perjuicio de determinar las responsabilidades consiguientes mediante el procedimiento sumarial pertinente, Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse a partir del 21 de mayo de 1962 hasta el 31 de octubre de 1962, en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, las contrataciones de servicios de las personas, detalladas en las planillas anexas de fojas 6 a 254, que forman parte integrante del presente decreto, quienes prestarán servicios con la función y destino que se indica, percibiendo la asignación que en cada caso se determina.

Art. 2º — Autorízase con carácter de excepción, al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública para:

a) Disponer la cancelación de los contratos aprobados por el artículo 1º del presente decreto cuando así lo estime pertinente.
b) Efectuar el reemplazo de los contratados cuyos servicios considere imprescindibles.
c) Disponer por esta única vez los actos administrativos que abonen el pago de los servicios prestados, hasta la fecha del presente decreto, en calidad de contratados, sin que haya mediado la pertinente autorización reglamentaria.

Art. 3º — El Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, adoptará las medidas necesarias para incorporar a las personas contratadas por el artículo 1º, a cargos estables de su presupuesto de gastos en personal, cuando estime que así corresponda, en virtud de las tareas que desempeñan. A estos fines libérase del congelamiento dispuesto mediante Decretos números 413|60, 5.006|61 y 11.177|61 y de la prohibición establecida mediante Decreto Nº 496|61 a los cargos que deban ser utilizados. Dicho Departamento de Estado deberá proponer un régimen de excepción mediante el cual se efectuará la selección pertinente de las personas a incorporar antes del 31 de octubre de 1962.

Art. 4º — El Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, propondrá la modificación de la denominación de la actual partida denominada: "Para atender los gastos que demanden las Grandes Luchas Sanitarias en todo el país, incluidas las retribuciones diarias al personal afectado a las mismas", y su reglamentación, a los fines de establecer el destino que debe darse a dichos créditos.

Art. 5º — A los fines indicados en el presente decreto el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, propondrá el reajuste presupuestario pertinente.

Art. 6º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, será atendido con la siguiente imputación: 2, 1, 5, 0, 0, 9, 680, 7, 54, 3.048.

Art. 7º — Las contrataciones dispuestas por el artículo 1º, deberán ser consideradas, salvo los casos preestablecidos, con una prestación no superior a veinticinco (25) días por mes.

Art. 8º — Como consecuencia de lo dispuesto por el presente decreto, el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, determinará las actuaciones sumariales que correspondan, a fin de deslindar las responsabilidades consiguientes.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Tiburcio Padilla

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COMISION DE CARTOGRAFIA DEL INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFIA E HISTORIA

Representantes nacionales.

DECRETO Nº 7.756 — Bs. As., 6|8|62

VISTO: El Reglamento Interno de la Sección Nacional Argentina del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (S. N. A. I. P. G. H.) dictado de conformidad con el Estatuto Orgánico de este último; Las renuncias presentadas por los Representantes Nacionales de dicha Sección Nacional, General de Brigada (R. E.) D. Víctor Hugo Jorge Hosking y General de Brigada D. Juan José Nano, como Delegados Titular y Suplente respectivamente ante la Comisión de Cartografía; y por el Profesor D. Horacio A. Difrieri como Delegado Suplente ante la Comisión de Geografía; La propuesta formulada por la Secretaría de Estado de Guerra para que en reemplazo de los dos primeros se designen al Director y Subdirector del Instituto Geográfico Militar, General de Brigada D. Rafael Torrado y Coronel D. Gonzalo Gómez, respectivamente, como Delegados Titular y Suplente ante la Comisión de Cartografía; La propuesta de la Universidad de Buenos Aires para que en reemplazo del Delegado renunciante mencionado en tercer término, se designe al Profesor D. Horacio Clemente E. Giberti, Profesor Titular del Departamento de Geografía de la Facultad de Filosofía y Letras, como Delegado Suplente ante la Comisión de Geografía; El Estatuto Orgánico del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, cuyo artículo 27 establece: "Cada Comisión estará compuesta por los representantes designados por los gobiernos de los Estados Miembros, a los que corresponderá asimismo nombrar un suplente. Estos Miembros Nacionales deberán ser de reconocida competencia en las especialidades propias de las Comisiones para que fueren designados, y, en lo posible, se escogerán entre las personas que en su país desempeñen cargos relacionados con la materia"; y CONSIDERANDO: Que es necesario para su normal funcionamiento cubrir las vacantes producidas en la Sección Nacional Argentina del Instituto Panamericano de Geografía e Historia; Que la designación de los Delegados Titular y Suplente ante la Comisión de Cartografía, conforme a la práctica imperante en la materia, debe recaer en el Director y Subdirector del Instituto Geográfico Militar; Que ajustándose a lo requerido por el artículo 27 del Estatuto Orgánico del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, es de estilo designar a los señores Directores y Profesores de los Institutos de Historia y Geografía dependientes de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, como Delegados ante las Comisiones de Historia y de Geografía, respectivamente; Que el artículo 4 del Reglamento Interno de la Sección Nacional Argentina del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, establece que los Representantes Nacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto serán designados, como los demás, por decreto; Que es necesario mantener la continuidad en la representación del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto ante la Sección Nacional Argentina del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, sin que sea afectada por el movimiento de funcionarios que exige el desempeño normal de la actividad diplomática; y Que el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto ha prestado su conformidad para los nombramientos pertinentes,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptanse las renuncias a los cargos de Delegados Titular y Suplente ante la Comisión de Cartografía del Instituto Panamericano de Geografía e Historia presentadas por el General de Brigada (R. E.) D. Víctor Hugo Jorge Hosking y por el General de Brigada D. Juan José Nano, respectivamente, y al cargo de Delegado Suplente ante la Comisión de Geografía del mismo Instituto Panamericano, presentada por el Profesor D. Horacio A. Difrieri, agradeciéndoseles los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — Desígnanse Representantes Nacionales ante la Comisión de Cartografía del Instituto Panamericano de Geografía e Historia: Titular, al General de Brigada D. Rafael Torrado (L. E. Nº 551.895, Clase 1914); Suplente, al Coronel D. Gonzalo Gómez (L. E. número 1.127.308).

Art. 3º — Desígnase Representante Nacional Suplente ante la Comisión de Geografía del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, al Profesor D. Horacio Clemente E. Giberti (L. E. número 270.683, Clase 1918).

Art. 4º — Desígnanse Representantes Nacionales por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto ante la Sección Nacional Argentina del Instituto Panamericano de Geografía e Historia: Titular, al Director del Departamento de Organismos Internacionales y Tratados; Suplente, al Funcionario Actuante ante dicha Sección Nacional.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, de Educación y Justicia, de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Bonifacio del Carril. — Miguel Sussini. — José L. Cantilo. — Juan B. Loza.

Ministerio de Educación y Justicia

INTERDICCIONES

Levántase.

DECRETO Nº 7.803 — Bs. As., 7|8|62.

VISTO el Expediente Nº 22.732|62, formado con las actuaciones sobre interdicción de don Francisco Novellino; atento a lo que resulta de los fallos de la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial, y de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo, obrantes de fojas ciento treinta y seis (136) a ciento cuarenta y uno (141), ratificado a fojas ciento sesenta y tres y vuelta (163 y vta.), y de fojas ciento sesenta y ocho (168) a ciento sesenta y nueve (169), respectivamente; a lo informado por la Comisión Liquidadora Decreto-Ley 8.124|57 a fojas ciento ochenta y uno vuelta (181 vta.), y habiendo sido notificado el señor Procurador del Tesoro de la Nación; en virtud de lo dispuesto por el artículo 4º del Decreto-Ley 5.148|55,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Levántase la interdicción de don Francisco Novellino, dispuesta por Decreto-Ley Nº 5.148|55 y Decreto Nº 6.914|56.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Miguel Sussini.

DECRETO Nº 7.990 — Bs. As., 9|8|62

VISTO el Expediente Nº 23.082|62, formado con las actuaciones sobre interdicción de Jorge Descotte; atento a lo que resulta de los fallos de la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial y de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo, obrantes de fojas doscientos setenta y siete (277) a doscientos ochenta y seis (286) y de fojas trescientos cuatro (304) a trescientos cinco vuelta (305 vta.), respectivamente; a lo informado por la Comisión Liquidadora, Decreto-Ley 8.124|57, a fojas trescientos diez vuelta (310 vta.) y habiendo sido notificado el señor Procurador del Tesoro de la Nación, en virtud de lo dispuesto por el artículo 4º del Decreto-Ley 5.148|55,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Levántase la interdicción de don Jorge Descotte, dispuesta por Decreto-Ley Nº 5.148|55 y Decreto Nº 6.914|55.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Miguel Sussini.

Ministerio del Interior

EMPLEADOS

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES. — Pago de beneficios suspendidos por compatibilidades.

DECRETO Nº 8.462 — Bs. As., 20|8|62

VISTO el Expediente número 11.220, letra M, año 1962, por el que la Intendencia Municipal de la ciudad de Buenos Aires eleva un proyecto de resolución del Honorable Concejo Deliberante, por el que se dispone el pago a los beneficiarios de las situaciones de compatibilidad que determina la Ley 14.370, artículo 26, párrafo III, de las prestaciones que hubiesen dejado de percibir por aplicación de lo dispuesto por Ordenanza Nº 14.702, y, CONSIDERANDO: Que por Ley 14.370, artículo 26, párrafo III, se dispuso que la incompatibilidad no sería aplicable en aquellas situaciones existentes a la fecha de la vigencia de la misma, cuando no hubiera existido impedimento legal en la acumulación; Que dicho régimen fue modificado por aquellos que optasen por la Ordenanza Nº 14.702, que dispone con relación a los jubilados que hubieran vuelto al servicio, el cese en la percepción de sus respectivas prestaciones (Artículo 11), refiriendo el artículo 18, que dicha cesación se hará efectiva una vez liquidado el beneficio con el 82 %, no debiendo reconocerse

entretanto, ninguna incrementación en el mismo; Que esta última norma fue aclarada en su artículo 18, por la Ordenanza Nº 17.293, por la cual se le reconoce al afiliado el incremento jubilatorio del 82 % desde el lapso que media entre la vigencia de la Ordenanza Nº 14.702 —1º de setiembre de 1958— y el de la fecha de liquidación de dicho porcentaje —1º de octubre de 1959—; Que por Decreto Municipal 125 del 9 de enero de 1961, se deja sin efecto el régimen de incompatibilidad referido para los casos contemplados en el artículo 26, párrafo III, de la Ley 14.370; Que la Intendencia Municipal propicia una medida que con criterio equitativo anule la incompatibilidad mencionada, reconociendo el derecho a la percepción de los beneficios suspendidos durante el período comprendido entre el 1º de octubre de 1959 y el 9 de enero de 1961; Por ello, atento lo solicitado, las informaciones producidas, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior y lo dispuesto por los artículos 1º, inciso c) y 2º del Decreto 4.059 del 11 de mayo de 1962

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Intendencia Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, para que por intermedio del Instituto Municipal de Previsión Social, abone a los beneficiarios de las situaciones de compatibilidad que determina la Ley 14.370, artículo 26, párrafo III, las prestaciones que hubieren dejado de percibir, por aplicación de lo dispuesto por Ordenanza Nº 14.702, durante el período comprendido entre el 1º de octubre de 1959 y el 9 de enero de 1961.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Intendencia Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, a sus efectos.

GUIDO. — Carlos A. Adrogué.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Promoción y designación de funcionarios.

DECRETO Nº 7.494 — Bs. As., 30|7|62

VISTO la vacante existente en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; la propuesta formulada por dicho Departamento, y, Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2 — 1 — 2 — 7 — 7 — 33 — 4 — 1), Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de primera clase 480, en Comisión, al señor don Ernesto Funes Lastra (M. Nº 2.744.214, D.M. 43, Clase 1902; C.I. 1.757.268, Pol. Fed.).

Art. 2º — Solicítese oportunamente al Honorable Senado de la Nación el Acuerdo correspondiente.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

GUIDO. — Bonifacio del Carril.

DECRETO Nº 7.715 — Bs. As., 3|8|62

VISTO las vacantes existentes en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; las propuestas formuladas por el mismo; lo dictaminado por la Junta Calificadora del Personal de dicho Departamento, y Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Promuévese en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2 — 1 — 2 — 7 — 7 — 33 — 4 — 1), a Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de primera clase 480 en Comisión, al señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase 481, en Comisión, D. Ezequiel Federico Pereyra (Matrícula 1.975.615, D. M. 15, Clase 1922; C. I. 1.794.464 Pol. Fed.), a los señores Enviados Extraordinarios y Ministros Plenipotenciarios de segunda clase 481, señores D. Horacio Alberto Portela (M. 243.314, D. M. 2, Clase 1910; C. I. 567.444 Pol. Fed.), D. Jorge Robbio Campos (M. 246.260, D. M. 2, Clase 1911, C. I. 270.003 Pol. Fed.) y D. Fernando J. Taurel (M. 136.751, D. M. 1, Clase 1915; C. I. 2.527.261 Pol. Fed.) y, a Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase 481, en Comisión, a los funcionarios de la categoría "D", Consejeros de primera clase y Cónsules Generales de primera clase 234, señores D. Antonio Miguel Christophersen (M. 266.967, D. M. 2, Clase 1916; C. I. 1.401.732 Pol. Fed.), D. Calixto Julián de la Torre (M. 104.076 D. M. 1, Clase 1911; C. I. 42.812 Pol. Córdoba), D. Eduardo Antonio Colombo (M. 141.111, D. M. 1, Clase 1915; C. I. 2.261.241 Pol. Fed.) y D. José Manuel Astigueta (M. 1.298.042, D. M. 22, Clase 1918; C. I. 1.534.619 Pol. Fed.).

Art. 2º — Solicítese oportunamente al Honorable Senado de la Nación el Acuerdo correspondiente.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

GUIDO. — Bonifacio del Carril

DECRETO Nº 8.528 — Bs. As., 22|8|62

VISTO la vacante existente en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; la propuesta formulada por dicho Departamento, y Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2 — 1 — 2 — 7 — 7 — 33 — 4 — 1), Embajador Extraordinario y Plenipotenciario 446, en Comisión, al señor D. Sergio Ricardo Patrón Costas Uriburu (M. 246.361, D. M. 2, Clase 1911).

Art. 2º — Solicítese oportunamente al Honorable Senado de la Nación el Acuerdo correspondiente.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

GUIDO — Bonifacio del Carril.

DECRETO Nº 8.535 — Bs. As., 22|8|62

VISTO la vacante existente en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; la propuesta formulada por dicho Departamento, y Atento a razones de servicio.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Promuévese en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2 — 1 — 2 — 7 — 7 — 33 — 4 — 1), a Embajador Extraordinario y Plenipotenciario 446, en Comisión, al señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de primera clase 480, D. Federico Quintana Achával (M. 240.362, D. M. 2, Clase 1910).

Art. 2º — Solicítese oportunamente al Honorable Senado de la Nación el Acuerdo correspondiente.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese

GUIDO — Bonifacio del Carril.

DECRETO Nº 8.539 — Bs. As., 22|8|62

VISTO la vacante existente en el Ministerio de Relaciones Exxteriores y Culto; la propuesta formulada por dicha Departamento, y Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2 — 1 — 2 — 7 — 7 — 33 — 4 — 1), Embajador Extraordinario y Plenipotenciario 446, en Comisión, al señor D. Eduardo Carlos Pizarro Jones (M. 273.707, D. M. Bs. As., Clase 1918).

Art. 2º — Solicítese oportunamente al Honorable Senado de la Nación el Acuerdo correspondiente,

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

GUIDO — Bonifacio del Carril.

DECRETO Nº 8.540 — Bs. As., 22|8|62

VISTO la vacante existente en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; la propuesta formulada por dicho Departamento, y Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2 — 1 — 2 — 7 — 7 — 33 — 4 — 1), Embajador Extraordinario y Plenipotenciario 446, en Comisión, al señor D. Roberto Etchepareborda (Matrícula 1.738.091, D. M. Bs. As. clase 1923).

Art. 2º — Solicítese oportunamente al Honorable Senado de la Nación el Acuerdo correspondiente.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

GUIDO — Bonifacio del Carril.

Ministerio de Economía

SEGUROS

Transferencia de acciones.

DECRETO Nº 7.961 — Bs. As., 9|8|62

VISTO el Expediente Nº 8.410|62 del registro del Ministerio de Economía, relacionado con la transferencia de acciones de la Compañía de Seguros "La Comercial e Industrial de Avellaneda", S. A., a favor de cesionario de nacionalidad extranjera, y CONSIDERANDO: Que la transferencia solicitada no afectaría el porcentaje de acciones en poder de argentinos, exigido por las disposiciones en vigor, para considerar a dicha sociedad como compañía argentina de seguros; Por ello y atento lo dispuesto por el artículo 1º, inciso a), del Reglamento de la Ley 12.988, aprobado por Decreto Nº 10.307|53, y lo informado por la Superintendencia de Seguros y el Instituto Nacional de Reaseguros,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la transferencia de ciento doce (112) acciones de Compañía de Seguros "La Comercial e Industrial de Avellaneda", S. A., que su titular doña Rosa Macchi de Plantanida ha acordado efectuar a don Ambrosio Plantanida.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alvaro C. Alsogaray.

DECRETO Nº 7.962 — Bs. As., 9|8|62

VISTO los Expedientes Nros. 7.964|62, 7.965|62, 7.966|62, 7.967|62, 7.968|62 y 7.969|62 del registro del Ministerio de Economía, relacionados con la transferencia de acciones de "Alba", Compañía Argentina de Seguros, Sociedad Anónima, "Zonda", Compañía Argentina de Seguros Generales, S. A., "Galicia y Río de la Plata", Compañía de Seguros, Sociedad Anónima, "La Perseverancia del Sur", Sociedad Anónima Argentina de Seguros, "Ultramar", Sociedad Anónima de Seguros y la entidad "Insignia", Compañía Argentina de Seguros Generales, S. A., a favor de cesionarios de nacionalidad extranjera, y CONSIDERANDO: Que la transferencia solicitada no afectaría el porcentaje de acciones en poder de argentinos, exigido por las disposiciones en vigor, para considerar a dicha sociedad como compañía argentina de seguros; Por ello, y atento a lo dispuesto por el artículo 1º, inciso a) del Reglamento de la Ley 12.988, aprobado por Decreto Nº 10.307|53, y lo informado por la Superintendencia de Seguros de la Nación y el Instituto Nacional de Reaseguros,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la transferencia de ocho mil setenta y una (8.071) acciones, en la siguiente forma:

a) De doscientas cincuenta (250) acciones de "Alba", Compañía Argentina de Seguros, Sociedad Anónima, que su titular don Samuel Sivak ha acordado efectuar a don Leonardo Félix Aragone Sbardella.
b) De cien (100) acciones de "Zonda", Compañía Argentina de Seguros Generales, S. A., pertenecientes a don Manouk Manoukián a favor de "Lavigne y Compañía Financiera", Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Inmobiliaria.
c) De sesenta (60) acciones de "Galicia y Río de la Plata", Compañía de Seguros, Sociedad Anónima, que fueron adjudicadas en la sucesión de don José Silva González a favor de doña Consuelo Lafuente.
d) De cinco (5) acciones de "La Perseverancia del Sur", Sociedad Anónima Argentina de Seguros, que fueron adjudicadas en la sucesión de don Vicente Liebana a favor de doña María Elena Alonso de Liebana.
e) De seis (6) acciones de "Ultramar", Sociedad Anónima de Seguros, pertenecientes a don Franco Manuel Antamoro a favor de don Alvise Landini.
f) De siete mil seiscientas cincuenta (7.650) acciones de "Insignia", Compañía Argentina de Seguros Generales, S. A., que sus titulares Oficinas de Ultramar, S. A., siete mil quinientas (7.500) acciones, y don Raúl Godoy Sayan, ciento cincuenta (150) acciones, han acordado efectuar a favor de Overseas Enterprises Limited.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alvaro C. Alsogaray.

DECRETO Nº 7.963 — Bs. As., 9|8|62

VISTO los Expedientes Nros. 8.773|62, 8.774|62 y 8.775|62 del registro del Ministerio de Economía, relacionados con la transferencia de acciones de "Aseguradores Industriales", S. A., Compañía Argentina de Seguros y "La Rural", Sociedad Anónima de Seguros, a favor de cesionarios de nacionalidad extranjera, y CONSIDERANDO: Que las transferencias solicitadas no afectarían el porcentaje de acciones en poder de argentinos, exigido por las disposiciones en vigor, para considerar a dichas sociedades como compañías argentinas de seguros; Por ello, y atento a lo dispuesto por el artículo 1º, inciso a) del Reglamento de la Ley 12.938, aprobado por Decreto Nº 10.307|53, y lo informado por la Superintendencia de Seguros de la Nación y el Instituto Nacional de Reaseguros;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la transferencia de cuarenta y siete mil novecientas setenta y una (47.971) acciones, de acuerdo al siguiente detalle:

1) De cuarenta y seis mil quinientas (46.500) acciones de "Aseguradores Industriales", S. A., Compañía Argentina de Seguros, que su titular don Jorge Roberto Hayzus ha acordado efectuar a Industrias Kaiser Argentina, S. A. Industrial, Comercial y Financiera.

De mil cuatrocientas setenta y una (1.471) acciones de "La Rural", Sociedad Anónima de Seguros, en la siguiente forma:

a) Cien (100) acciones pertenecientes a don Amadeo Sarfatti a favor de don Carlo Brocca; y
b) Mil trescientas setenta y una (1.371) acciones que su titular don Renato Ascoli, ha acordado efectuar a favor de Assicurazioni Generali, Societá Per Azioni.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alvaro C. Alsogaray.

DECRETO Nº 7.964 — Bs. As., 9|8|62

VISTO el Expediente Nº 7.471|62 del registro del Ministerio de Economía, relacionado con la transferencia de acciones de "El Cóndor", Compañía Argentina de Seguros, S. A., a favor de cesionarios de nacionalidad extranjera, y CONSIDERANDO: Que la transferencia solicitada no afectaría el porcentaje de acciones en poder de argentinos, exigido por las disposiciones en vigor, para considerar a dichas sociedades como compañía argentina de seguros; Por ello y atento lo dispuesto por el artículo 1º, inciso a) del Reglamento de la Ley número 12.988, aprobado por Decreto número 10.307|53, y lo informado por la Superintendencia de Seguros y el Instituto Nacional de Reaseguros,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la transferencia de tres mil seiscientas noventa y ocho (3.698) acciones de "El Cóndor", Compañía Argentina de Seguros, S. A., en la siguiente forma:

a) De mil ciento noventa y ocho (1.198) acciones que sus titulares don Alberto Paulino Llambi Campbell, trescientas veintidós (322) acciones; don Eduardo Esteban Astorga, ciento setenta y ocho (178) acciones; don Osvaldo Antonio Cayetano Dahl, doscientas treinta y siete (237) acciones; don Horacio Barilatti Bengolea, veinte (20) acciones; don Enrique Alberto Hofmann, ciento diez y ocho (118) acciones; y don Francisco Angel Costa, trescientas veinte y tres (323) acciones, han resuelto adjudicar a don Marco Tulio Ricaurte.
b) De dos mil quinientas (2.500) acciones que sus titulares don Enrique Alberto Hofmann, mil cien (1.100) acciones; don Pedro René Irigoin, seiscientas (600) acciones; don Alberto Paulino Llambi Campbell, trescientas (300) acciones; y don Francisco Angel Costa, quinientas (500) acciones, han resuelto adjudicar a don Modesto Miyares.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alvaro C. Alsogaray.

Ministerio del Interior

INTERVENCIONES FEDERALES — Se ratifican decretos de diversas intervenciones federales.

DECRETO Nº 7.843. — Bs. As., 7|8|62.

VISTO el expediente número 13.108-S-62 y agregado, del Ministerio del Interior, en los que el señor Comisionado Federal en la Provincia de Santa Fe, solicita ratificación por el Poder Ejecutivo Nacional del Decreto 6.427, de fecha 18 de junio último, —que deja sin efecto la declaración en comisión del Poder Judicial dispuesta en 25 de abril—, con la salvedad que formula respecto a medidas adoptadas con posterioridad a la fecha de aquel decreto, y CONSIDERANDO: Que la declaración en comisión de los miembros del Poder Judicial fue ordenada por el Poder Ejecutivo Nacional en oportunidad de disponer la intervención federal a varias provincias, entre ellas la de Santa Fe: Que, por consiguiente, el levantamiento de esa medida no puede tener vigencia mientras no la autorice o apruebe el Poder Ejecutivo Nacional; Que el señor Comisionado Federal en Santa Fe solicita que la confirmación en sus funciones de los miembros del Poder Judicial que implicaría el cese del estado en comisión no alcance a los magistrados que menciona en su nota número 286, de fecha 26 de julio ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase el Decreto 6.427|62, de la Intervención Federal en Santa Fe, por el cual se deja sin efecto la declaración en comisión de los miembros del Poder Judicial, debiendo tenerse por confirmados a los magistrados incluidos en el decreto 6.204, de fecha 11 de junio de 1962, con excepción de los dos que se mencionan en nota 286, de fecha 26 último.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Carlos A. Adrogué.

DECRETO Nº 8.424. — Bs. As., 16|8|62.

VISTO el Expediente Nº 10.605, letra S. año 1962, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Salta, solicita la ratifica-

ción del Decreto Nº 115|62, cuya copia obra a fojas 1, mediante el cual se autoriza al Banco de Préstamos y Asistencia Social a depositar en el Banco Regional del Norte Argentino, a plazo fijo hasta noventa (90) días, un importe de hasta cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000.—),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase el Decreto Nº 115 dictado por la Intervención Federal en la Provincia de Salta con fecha 22 de mayo de 1962.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Carlos A. Adrogué.

DECRETO Nº 8.440. — Bs. As., 20|8|62.

VISTO el Expediente Nº 13.196, letra B, año 1962, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Buenos Aires, solicita la ratificación del Decreto-Ley Nº 2.131|62 y su modificatorio Decreto-Ley número 4.627|62, por los que se arbitran los medios para hacer efectivas las mejoras que corresponden al personal de la Seccional Bahía Blanca-Aguas Corrientes, para el lapso 1º de julio a 31 de diciembre de 1961, por aplicación de la ley provincial Nº 6.725,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase el Decreto Nº 2.131 de fecha 31 de mayo de 1962 y su modificatorio Decreto Nº 4.627 de fecha 18 de julio de 1962, dictados por la Intervención Federal en la Provincia de Buenos Aires.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Carlos A. Adrogué.

DECRETO Nº 8.444. — Bs. As., 20|8|62.

VISTO el Expediente Nº 13.114, letra S, año 1962, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Santa Fe, solicita la ratificación del Decreto Nº 7.302|62 cuya copia obra a fojas 1, por el que se modifica a partir del 1º de julio de 1962, la escala de viáticos prevista en el artículo 15 de la ley 5.356 (Complementaria Permanente del Presupuesto),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase el Decreto Nº 7.302 dictado por la Intervención Federal en la Provincia de Santa Fe, con fecha 17 de julio de 1962.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Carlos A. Adrogué.

DECRETO Nº 8.445. — Bs. As., 20|8|62.

VISTO el Expediente Nº 11.544, letra S, año 1962, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de San Luis solicita la ratificación del Decreto Nº 47|62, cuya copia obra a fojas 1, mediante el cual se disuelve la Dirección Financiera y de Presupuesto de la Provincia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase el Decreto Nº 47, dictado por la Intervención Federal en la Provincia de San Luis con fecha 12 de junio de 1962.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Carlos A. Adrogué.

DECRETO Nº 8.452. — Bs. As., 20|8|62.

Atento lo solicitado por el señor Comisionado en Neuquén y habiéndose tomado nota de las medidas dispuestas con respecto al Poder Judicial de la Provincia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifíquese el Decreto Nº 1.129, dictado por la Intervención en Neuquén, con fecha 27 de julio último, en cuanto declara terminado el estado en comisión de los miembros del Poder Judicial de la Provincia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Carlos A. Adrogué.

DECRETO Nº 8.453. — Bs. As., 20|8|62.

VISTO el Expediente número 14.660, S|1962 del Ministerio del Interior, en que la Intervención Federal en San Luis solicita ratificación del Decreto número 156, derogatorio de la ley provincial número 3.043, que, a su vez, aprobó el convenio celebrado con la Nación para la transferencia de escuelas primarias existentes en la Provincia, fundándose en que ésta no se encuentra en condiciones de afrontar el funcionamiento de dichas escuelas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase el Decreto número 156, dictado por la Intervención Federal en San Luis, en cuanto deroga la Ley número 3.043 que, a su vez, aprobó el convenio suscripto con las autoridades nacionales para la transferencia a la Provincia de las escuelas primarias nacionales, existentes en ella.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior a sus efectos.

GUIDO. — Carlos A. Adrogué.

DECRETO Nº 8.454. — Bs. As., 20|8|62.

VISTO el Expediente letra J, número 15.297 del año 1962, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Jujuy, solicita ratificación del Decreto número 11-H|62, cuya copia obra a fojas 1, mediante el cual se suprimen, con anterioridad al 1º y 14 de mayo del año en curso, respectivamente, los cargos de Asesor del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación y de la Gobernación, previstos en los Anexos B y C, Incisos I, Itemns 1 a) 1, del Presupuesto General y Cálculo de Recursos del Ejercicio 1961|1962, Ley número 2.620|1961,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase el Decreto número 11-H, dictado por la Intervención Federal en la Provincia de Jujuy con fecha 14 de junio de 1962.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Carlos A. Adrogué.

DECRETO Nº 8.455. — Bs. As., 20|8|62

VISTO el Expediente Nº 15.299, letra J, año 1962, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Jujuy, solicita la ratificación del Decreto Nº 13-H|62, cuya copia obra a fojas 1 y 2, mediante el cual se reestructura el Plan de Trabajos Públicos de la provincia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase el Decreto Nº 13-H, dictado por la Intervención Federal en la Provincia de Jujuy con fecha 18 de junio de 1962.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Carlos A. Adrogué.

DECRETO Nº 8.456. — Bs. As., 20|8|62.

VISTO el Expediente número 11.186, letra S, año 1962, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de San Luis, solicita la ratificación del Decreto Nº 100|62, cuya copia obra de fs. 1 a 3, mediante el cual se modifica el presupuesto vigente en la citada provincia, incluyéndose a su vez disposiciones que por su naturaleza corresponden ser dictadas por el Poder Ejecutivo Provincial en ejercicio de atribuciones que le son propias,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase el Decreto Nº 100, dictado por la Intervención Federal en la Provincia de San Luis con fecha 18 de mayo del corriente año, en la parte relacionada con la modificación presupuestaria que en el mismo se estatuye.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Carlos A. Adrogué.

DECRETO Nº 8.457 — Bs. As., 20|8|62.

VISTO el Expediente Nº 15.293, letra J, año 1962, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Jujuy solicita la ratificación del Decreto número 7-H|62, cuya copia obra a fojas 1, mediante el cual se declaran eximidos del pago del Impuesto a las Actividades Lucrativas por el presente año fiscal solamente, a los propietarios de taxis de la provincia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase el Decreto Nº 7-H, dictado por la Intervención Federal en la Provincia de Jujuy con fecha 6 de junio de 1962.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Carlos A. Adrogué.

DECRETO Nº 8.459. — Bs. As., 20|8|62.

VISTO el Expediente Nº 15.158, letra C, año 1962, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia del Chaco, solicita la ratificación del Decreto Nº 574|62, cuya copia obra de fojas 1 a 7, mediante el cual se modifica el presupuesto vigente para el Instituto de Previsión Social de la Provincia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase el Decreto Nº 574, dictado por la Intervención Federal en la Provincia del Chaco con fecha 19 de julio de 1962.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Carlos A. Adrogué.

DECRETO Nº 8.460. — Bs. As., 30|8|62.

VISTO el Expediente Nº 15.106, letra C, año 1962, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia del Chaco solicita la ratificación del Decreto Nº 573|62, cuya copia obra a fojas 1 y 2, mediante el cual se modifican los artículos 85, 88, 89, 90, 93 y 121 de la ley 286 (t.o.) que organiza el sistema de previsión social de la provincia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase el Decreto Nº 573, dictado por la Intervención Federal en la Provincia del Chaco con fecha 18 de julio de 1962.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Carlos A. Adrogué.

DECRETO Nº 8.458. — Bs. As., 20|8|62.

VISTO el Expediente Nº 15.300, letra J, año 1962, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Jujuy, solicita la ratificación del Decreto Nº 14|62, mediante el cual se modifica el artículo 11 de la ley número 1.724|47, en el sentido de que durante los meses comprendidos entre el 15 de marzo y el 15 de setiembre de cada año, por ningún concepto podrán pescarse truchas, por encontrarse esta especie en período reproductivo,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase el Decreto Nº 14-H, dictado por la Intervención Federal en la Provincia de Jujuy con fecha 25 de junio de 1962.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Carlos A. Adrogué.

DECRETO Nº 8.441. — Bs. As., 20|8|62.

VISTO el Expediente letra L, Nº 10.218, año 1962, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de La Pampa, solicita la ratificación del Decreto-Ley Nº 4|62, cuya copia obra a fojas 1 y 2, por el que se modifica el presupuesto vigente en la Provincia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase el Decreto Nº 4, dictado por la Intervención Federal de en la Provincia de La Pampa con fecha 17 de mayo de 1962, con la limitación a que se refiere el artículo siguiente.

Art. 2º — El refuerzo del Anexo Ñ- Crédito Adicional, por la suma de tres millones noventa y tres mil ochocientos setenta y seis pesos moneda nacional ($ 3.093.876 m|n.), sólo podrá utilizarse para la atención de gastos por una sola vez, preferentemente aquellos que se refieran a obras viales, de riego y canalización y subsidios de asistencia social y hospitalaria con destino a construcciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Carlos A. Adrogué.

Ministerio del Interior

INTERVENCIONES FEDERALES

Decretos y Decretos-Ley.

DECRETO Nº 7.260. — Bs. As., 25|7|62

VISTO el Expediente letra C, número 9.991 del año 1962, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Catamarca solicita ratificación del Decreto-Ley Nº 424 de fecha 30 de mayo de 1962, por el cual se exceptúan de toda carga o gravamen, creados o a crearse, sea por impuestos, tasas o contribuciones por mejoras, inclusive los tributos por actuaciones administrativas o judiciales, a los actos y bienes de las Asociaciones Gremiales con personería gremial; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase el Decreto-Ley Nº 424, dictado por la Intervención Federal en la Provincia de Catamarca, con fecha 30 de mayo de 1962.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Carlos A. Adrogué.

DECRETO Nº 7.261. — Bs. As., 25|7|62

VISTO el presente Expediente número 10.652, letra M, año 1962, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Misiones solicita la ratificación del Decreto-Ley Nº 216|62, cuya copia corre agregada a fojas 1|2, mediante el cual se amplía el Crédito del Anexo 8, del Presupuesto de Gastos Vigente, Tribunal de Cuentas, en la suma de dos millones quinientos cincuenta y cuatro mil trescientos veintiséis pesos moneda nacional ($ 2.554.326 m|n.); Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase el Decreto-Ley Nº 216 dictado por la Intervención Federal en la Provincia de Misiones con fecha 31 de mayo de 1962, el que deberá complementarse en su articulado con la siguiente disposición:

"Los aumentos automáticos que importen para el ejercicio de 1963 las incorporaciones de cargos por períodos menores a 12 meses, deberán enjugarse en ese año mediante la reducción del crédito de otros rubros por una suma equivalente".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias, del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Carlos A. Adrogué.

DECRETO Nº 7.269. — Bs. As., 25|7|62

VISTO el presente Expediente número 11.826, letra M, año 1962 del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Mendoza solicita la ratificación del Decreto-Ley Nº 1.165|62, por el que se reestructura el presupuesto de sueldos del Tribunal de Cuentas de la Provincia, fijado por Ley provincial Nº 2.949,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase el Decreto-Ley Nº 1.165 dictado por la Intervención Federal en la Provincia de Mendoza con fecha 19 de junio de 1962, por el que se reestructura el presupuesto de sueldos del Tribunal de Cuentas de la Provincia, fijado por Ley provincial Nº 2.949.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias, del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Carlos A. Adrogué.

DECRETO Nº 7.287. — Bs. As., 26|7|62

VISTO el presente Expediente número 13.740, letra S, año 1962, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Santiago del Estero solicita autorización para dictar un decreto-ley por el que se designan tres abogados del Foro local para integrar el Jurado de Enjuiciamiento a Magistrados a constituirse con motivo de la denuncia interpuesta por el ex Gobernador señor Eduardo Miguel, contra el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Criminal y Correccional, doctor Francisco Antonio Aragonés,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Intervención Federal en la Provincia de Santiago del Estero, a dictar un decreto-ley en los siguientes términos:

"Hasta tanto se constituya la Legislatura Provincial los tres de sus miembros que integran el Jurado de Enjuiciamiento que establece el Título VIII de la Sección Segunda, de la Ley Orgánica de Tribunales, serán designados entre los abogados de la matrícula, por el Poder Ejecutivo".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias, del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Carlos A. Adrogué.

DECRETO Nº 7.353. — Bs. As., 27|7|62

VISTO el Expediente letra B, número 13.457, año 1962, del Ministerio del Interior por el que la Intervención Federal en la Provincia de Buenos Aires solicita la ratificación del Decreto-Ley Nº 2.286|62, cuya copia corre de fojas 1 a 3, por el que se crea en el Presupuesto vigente en la Provincia, dentro del anexo III, sección 1ra., inciso 1ro., Item 10, Partida principal 4, Parcial 4, el apartado g) "Para pago de suplemento por permanencia en funciones" al personal de Policía,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase el Decreto-Ley Nº 2.286 dictado por la Interven-

ón Federal en la Provincia de Bue-os Aires con fecha 31 de mayo del co-rriente año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Di-rección General de Provincias, del Mi-nisterio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Carlos A. Adrogué.

DECRETO Nº 7.502. — Bs. As., 30|7|62

VISTO el presente Expediente núme-ro 10.969, letra R, año 1962, del Mi-nisterio del Interior, por el que la In-tervención en la Provincia de Río Ne-gro solicita autorización para dictar un decreto-ley mediante el cual se fija la remuneración mensual que percibirá el personal de aviación de la citada pro-vincia; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Inter-vención Federal en la Provincia de Río Negro a dictar un decreto-ley en los términos que da cuenta el proyecto que obra a fojas 1 y 2, rubricado por la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, por el que se fija a partir del 1º de junio del corrien-te año la remuneración mensual de los pilotos aviadores en la suma de veinti-dós mil pesos moneda nacional (pesos 22.000.— m|n.) y la del mecánico avia-dor en la suma de quince mil pesos moneda nacional ($ 15.000 m|n.).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Di-rección General de Provincias, del Mi-nisterio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Carlos A. Adrogué.

DECRETO Nº 7.503. — Bs. As., 30|7|62

VISTO el presente Expediente núme-ro 12.646, letra L, año 1962, del Mi-nisterio del Interior, por el que la In-tervención Federal en la Provincia de La Pampa solicita autorización para dictar un decreto-ley relativo a la ne-cesidad de determinar el alcance y atribuciones de los Comisionados Mu-nicipales designados por el Poder Eje-cutivo Provincial; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Inter-vención Federal en la Provincia de La Pampa, a dictar un decreto-ley en los términos que da cuenta el proyecto que en copia obra a fojas 16, 17 y 18 que han sido rubricadas por la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, por el que se determina que las Municipalidades serán adminis-tradas y gobernadas hasta que se ins-talen las autoridades constitucionales, por Comisionados designados por el Poder Ejecutivo Provincial.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Di-rección General de Provincias, del Mi-nisterio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Carlos A. Adrogué.

DECRETO Nº 7.504. — Bs. As., 30|7|62

VISTO el Expediente letra S, núme-ro 9.643, año 1962, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Santa Cruz, solicita ratificación del decreto-ley nú-mero 169|62 por el que se modifica el presupuesto provincial para 1962, fija-do por Ley Provincial número 269,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase el Decreto-Ley número 169 dictado por la Inter-vención Federal en la Provincia de Santa Cruz con fecha 21 de mayo de 1962 con la limitación que se determi-na en el artículo siguiente.

Art. 2º — Los refuerzos de créditos destinados a gastos de representación o similares, se tendrán por suprimidos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Di-rección General de Provincias, del Mi-nisterio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Carlos A. Adrogué.

DECRETO Nº 7.506. — Bs. As., 30|7|62

VISTO el presente Expediente núme-ro 9.568, letra C, año 1962, del Minis-terio del Interior, por el que la Inter-vención Federal en la Provincia de Córdoba solicita autorización para dic-tar un decreto-ley mediante el cual se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación, una fracción de terreno ubicada en Boulevard Junín Nº 736 de dicha provincia; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Inter-vención Federal en la Provincia de Cór-doba, a dictar un decreto-ley en los términos que da cuenta el proyecto que en copia obra a fojas 1 que ha sido rubricada por la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, por el que se declara de utilidad pú-blica y sujeta a expropiación, una frac-ción de terreno ubicada en Boulevard Junín Nº 736, Departamento Capital, manzana 16, lote 1, de una superficie de mil diez metros cuadrados (1.010 m2).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Di-rección General de Provincias, del Mi-nisterio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Carlos A. Adrogué.

DECRETO Nº 7.673. — Bs. As., 2|8|62

VISTO el presente Expediente núme-ro 11.565, letra M, año 1962, del Minis-terio del Interior, por el que la In-tervención Federal en la Provincia de Misiones solicita la ratificación del De-creto-Ley Nº 399|62, cuya copia obra a fojas 1 y 2, mediante el cual se deroga en todas sus partes la Ley Nº 60 del 28 de octubre de 1960, de creación del Departamento de Comunicaciones de la Provincia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase el Decreto-Ley Nº 399 dictado por la Intervención Federal en la Provincia de Misiones con fecha 22 de junio del corriente año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Di-rección General de Provincias, del Mi-nisterio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Carlos A. Adrogué.

DECRETO Nº 7.674. — Bs. As., 2|8|62

VISTO el presente Expediente núme-ro 9.567, letra C, año 1962, del Minis-terio del Interior, por el que la In-tervención Federal en la Provincia de Córdoba solicita autorización para dic-tar un decreto-ley por el que se per-fecciona el convenio celebrado por la Nación, las Provincias y éstas entre sí y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires sobre contralor del cum-plimiento de obligaciones fiscales; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Inter-vención Federal en la Provincia de Córdoba a dictar un decreto-ley en los términos que da cuenta el proyecto que obra a fojas 1, rubricado por la Direc-ción General de Provincias del Minis-terio del Interior, por el que se per-fecciona el convenio celebrado por la Nación, las Provincias y éstas entre sí y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por el que quedan obli-gadas a suministrarse informaciones para la verificación del cumplimiento de las obligaciones fiscales de los con-tribuyentes y responsables en las res-pectivas jurisdicciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Di-rección General de Provincias, del Mi-nisterio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Carlos A. Adrogué.

DECRETO Nº 7.680. — Bs. As., 2|8|62

VISTO estas actuaciones, por las que la Intervención Federal en la Provin-cia de Córdoba solicita autorización pa-ra dictar un decreto-ley en los térmi-nos de que da cuenta el proyecto ad-junto (fs. 1 a 3), por el que se dispone tomar directamente, y de inmediato, a cargo de la Provincia, la prestación del servicio público del transporte auto-motor colectivo de pasajeros, dentro del radio de la ciudad de Córdoba, que actualmente presta la Comisión Admi-nistradora del Transporte Automotor, Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Inter-vención Federal en la Provincia de Córdoba para dictar un decreto en los términos de que da cuenta el proyecto de fojas 1 a 3 (uno a tres), que han sido rubricadas por la Dirección Gene-ral del Ministerio del Interior.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Di-rección General del Ministerio del In-terior, a sus efectos.

GUIDO. — Carlos A. Adrogué.

DECRETO Nº 7.681. — Bs. As., 2|8|62

VISTO el presente Expediente núme-ro 12.906, letra L, año 1962, del Mi-nisterio del Interior, por el que la In-tervención Federal en la Provincia de La Rioja solicita la ratificación del Decreto-Ley Nº 16.938|62, cuya copia obra a fojas 1, 2 y 3, mediante el cual se modifica el presupuesto vigente en la provincia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase el Decreto-Ley Nº 16.938 dictado por la Interven-ción Federal en la Provincia de La Rioja con fecha 12 de junio del co-rriente año, por el que se reajustan las partidas del presupuesto vigente, en las cantidades que en el mismo se consig-nan.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Di-rección General de Provincias del Mi-nisterio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Carlos A. Adrogué.

DECRETO Nº 7.682. — Bs. As., 2|8|62

VISTO el Expediente Nº 13.096, le-tra S, año 1962, del Ministerio del In-terior, por el que la Intervención Fe-deral en la Provincia de Santa Fe so-licita la ratificación del Decreto-Ley Nº 6.206|62, mediante el cual se modifica el presupuesto vigente en la Provincia, incluyéndose a su vez disposiciones que por su naturaleza corresponden ser dic-tadas por el Poder Ejecutivo Provincial en ejercicio de atribuciones que le son propias,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase el Decreto-Ley Nº 6.206 dictado por la Interven-ción Federal en la Provincia de Santa Fe con fecha 11 de junio del corriente año, en la parte relacionada con la mo-dificación presupuestaria que en el mis-mo se estatuye.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Di-rección General de Provincias del Mi-nisterio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Carlos A. Adrogué.

DECRETO Nº 7.683. — Bs. As., 2|8|62

VISTO el presente Expediente núme-ro 12.857, letra S, año 1962, del Minis-terio del Interior, por el que la Inter-vención Federal en la Provincia de Salta, solicita la ratificación del Decre-to Nº 3.398|62, cuya copia obra a fo-jas 1, mediante el cual se da por termi-nado el estado de Comisión del Poder Judicial de la citada provincia; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase el Decreto número 3.398 dictado por la Interven-ción Federal en la Provincia de Salta con fecha 7 de julio del corriente año, por el que se da por terminado el es-tado de Comisión del Poder Judicial de la provincia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Di-rección General de Provincias del Mi-nisterio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Carlos A. Adrogué.

DECRETO Nº 7.838. — Bs. As., 7|8|62

VISTO el presente Expediente núme-ro 10.805, letra L, año 1962, del Mi-nisterio del Interior, por el que la In-tervención Federal en la Provincia de La Rioja solicita la ratificación del Decreto-Ley número 16.764|62, cuya copia obra a fs. 1 y 2, mediante el cual se modifica el artículo 227 de la Ley número 1.969, que determina la multa aplicable en los casos de omisión total o parcial del impuesto de sellos a ciertos documentos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase el Decreto-Ley número 16.764, dictado por la In-tervención Federal en la Provincia de La Rioja con fecha 28 de mayo del co-rriente año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Di-rección General de Provincias del Mi-nisterio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Carlos A. Adrogué.

DECRETO Nº 7.839. — Bs. As., 7|8|62

VISTO el presente Expediente núme-ro 13.125, letra S, año 1962, del Mi-nisterio del Interior, por el que la In-tervención Federal en la Provincia de Santa Fe solicita la ratificación del Decreto-Ley Nº 4.666|62 cuya copia obra a fojas 44 y 45, mediante el cual se suprime el apartado e) del inciso 5º del artículo 31 de la Ley Impositiva Nº 3.650 y se modifica el artículo 31 de la Ley Nº 3.088 (Patente única de Automotores),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase el Decreto-Ley Nº 4.666 dictado por la Interven-ción Federal en la Provincia de Santa Fe, con fecha 4 de mayo del corriente año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Di-rección General de Provincias del Mi-nisterio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Carlos A. Adrogué.

DECRETO Nº 7.840. — Bs. As., 7|8|62

VISTO el presente Expediente núme-ro 13.100, letra S, año 1962, del Mi-nisterio del Interior, por el cual la In-tervención Federal en la Provincia de Santa Fe solicita la ratificación del Decreto-Ley Nº 5.745|62, cuya copia obra a fojas 1 y 2, mediante el cual se modifica el Decreto-Ley Nº 2.634|58, ratificado por Ley Nº 4.890, que regla-menta el funcionamiento del Departa-mento Provincial del Trabajo,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase el Decreto-Ley Nº 5.745 dictado por la Interven-ción Federal en la Provincia de Santa Fe, con fecha 6 de junio del corriente año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Di-rección General de Provincias del Mi-nisterio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Carlos A. Adrogué.

DECRETO Nº 7.841. — Bs. As., 7|8|62

VISTO el presente Expediente núme-ro 13.111, letra S, año 1962, del Mi-nisterio del Interior, por el que la In-tervención en la Provincia de Santa Fe solicita la ratificación del Decreto-Ley Nº 5.412|62 cuya copia obra de fojas 1 a 4, mediante el cual se modifica el presupuesto vigente en la provincia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase el Decreto-Ley Nº 5.412 dictado por la Interven-ción Federal en la Provincia de Santa Fe con fecha 30 de mayo del corriente año, por el que se modifica el presu-puesto vigente en la provincia, a partir del 1º de mayo de 1962.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Di-rección General de Provincias del Mi-nisterio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Carlos A. Adrogué.

DECRETO Nº 8.154. — Bs. As., 13|8|62

VISTO el Expediente Nº 14.759, le-tra M, año 1962, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Mendoza solicita la ratificación del Decreto-Acuerdo Nº 2.057|62, mediante el cual se reestructura el Presupuesto General de la Provincia, fijado por Ley 2.949,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase el Decreto Nº 2.057, dictado por la Intervención Federal en la Provincia de Mendoza con fecha 27 de julio de 1962.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Di-rección General de Provincias del Mi-nisterio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Carlos A. Adrogué.

DECRETO Nº 8.155. — Bs. As., 13|8|62

VISTO el Expediente Nº 14.764, le-tra M, año 1962, del Ministerio del In-terior, por el que la Intervención Fe-deral en la Provincia de Mendoza so-licita la ratificación del Decreto-Acuer-do Nº 1.678|62, mediante el cual se modifica el Presupuesto General de la Provincia, fijado por Ley 2.949,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase el Decreto Nº 1.678 dictado por la Intervención Federal en la Provincia de Mendoza con fecha 11 de julio de 1962.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Di-rección General de Provincias del Mi-nisterio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Carlos A. Adrogué.

DECRETO Nº 8.156. — Bs. As., 13|8|62

VISTO el Expediente Nº 14.746, le-tra T, año 1962, del Ministerio del In-terior, por el que la Intervención Fe-deral en la Provincia de Tucumán, so-licita autorización para dictar un de-creto-ley por el que se modifica el úl-timo párrafo del artículo 32 de la ley de presupuesto general vigente,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Inter-vención Federal en la Provincia de Tu-cumán, a dictar un decreto en los tér-minos que da cuenta el proyecto que corre a fojas 1|2, que han sido rubrica-das por la Dirección General de Pro-vincias del Ministerio del Interior.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Di-rección General de Provincias del Mi-nisterio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Carlos A. Adrogué.

DECRETO Nº 8.157. — Bs. As., 13|8|62

VISTO el Expediente Nº 14.761, le-tra M, año 1962, del Ministerio del In-terior, por el que la Intervención Fe-deral en la Provincia de Mendoza so-licita la ratificación del Decreto-Acuer-do Nº 1.825|62, cuya copia obra a fs. 2, mediante el cual se declara también comprendido en el artículo 36 de la Ley Nº 2.949, a todo el personal del Ministerio de Asistencia que sea I-

cenciado por los artículos 2º, 4º, 5º y 6º de la Ley 2.035, cuando se trate de servicios asistenciales prestados en dependencias que sólo cuente con un empleado o un número tan reducido que resulte imprescindible mantener el servicio especializado completo,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase el Decreto Nº 1.823 dictado por la Intervención Federal en la Provincia de Mendoza con fecha 17 de julio de 1962.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Carlos A. Adrogué.

DECRETO Nº 8.158. — Bs. As., 13|8|62

VISTO el Expediente Nº 14.745, letra T, año 1962, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Tucumán, solicita autorización para dictar un decreto-ley por el que se faculta a la Caja Popular de Ahorros de dicha provincia a donar a la Comisión encargada de organizar los actos celebratorios del Sesquicentenario de la Batalla de Tucumán, el producido líquido del sorteo de quiniela que mayor utilidad produzca en el mes de setiembre próximo,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Intervención Federal en la Provincia de Tucumán, a dictar un decreto en los términos que da cuenta el proyecto que corre a fojas 1|2, que han sido rubricadas por la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Carlos A. Adrogué.

DECRETO Nº 8.011. — Bs. As., 9|8|62

VISTO el Expediente Nº 14.643, letra C, año 1962, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Catamarca, solicita autorización para dictar un decreto-ley por el que se dispone que toda deuda en concepto de impuestos establecidos por el Código Tributario, correspondiente a los años 1961 y anteriores, a excepción de Impuestos a los automotores, podrá ser cancelada de acuerdo a las condiciones previstas en el mismo,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Intervención Federal en la Provincia de Catamarca, a dictar un decreto en los términos que da cuenta el proyecto que corre a fojas 1|2, que han sido rubricadas por la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Carlos A. Adrogué.

DECRETO Nº 8.012. — Bs. As., 9|8|62

VISTO el Expediente Nº 8.532, letra S, año 1962, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Salta solicita la ratificación del Decreto-Ley Nº 77|62, cuya copia se agrega a fojas 1 y 2, mediante el cual se aprueba la Resolución número 175-J de fecha 8 de marzo del corriente año, emanada de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que establece una bonificación general de $ 300.— moneda nacional para las actuales pensiones a la vejez, graciables e invalidez y para las que se otorguen en lo sucesivo,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase el Decreto Nº 77 dictado por la Intervención Federal en la Provincia de Salta con fecha 13 de abril de 1962.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Carlos A. Adrogué.

DECRETO Nº 8.013. — Bs. As., 9|8|62

VISTO el Expediente Nº 14.889, letra L, año 1962, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de La Pampa solicita autorización para dictar un decreto-ley por el que se incorporan al artículo 9º de la Ley Nº 87 disposiciones que han de permitir a la Caja de Previsión Social concertar operaciones de inversión de fondos disponibles con cualquier Banco de sistemas nacional o provinciales, siempre que las mismas se basen en plazos fijos e intereses también fijos o con mínimos asegurados,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Intervención Federal en la Provincia de La Pampa, a dictar un decreto en los términos que da cuenta el proyecto que corre a fojas 5, que han sido rubricadas por la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Carlos A. Adrogué.

DECRETO Nº 8.014. — Bs. As., 9|8|62

VISTO el Expediente letra L, número 10.220, año 1962, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de La Pampa, solicita la ratificación del Decreto-Ley Nº 3|62, cuya copia obra de fojas 1 a 25, mediante el cual se reglamenta el ejercicio de las profesiones de abogados y procuradores, su inscripción en una matrícula, la creación del Colegio profesional, la designación de oficio, la defensa en juicio de los pobres, y las infracciones correspondientes,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase el Decreto Nº 3 dictado por la Intervención Federal en la Provincia de La Pampa, con fecha 6 de mayo de 1962.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Carlos A. Adrogué.

DECRETO Nº 8.015. — Bs. As., 9|8|62

VISTO el Expediente Nº 10.629, letra S, año 1962, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Salta, solicita la ratificación del Decreto-Ley número 120|62, cuya copia se agrega a fojas 2, mediante el cual se ratifica el acta de prórroga del Convenio Multilateral de Actividades Lucrativas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase el Decreto Nº 120 dictado por la Intervención Federal en la Provincia de Salta con fecha 24 de mayo de 1962.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Carlos A. Adrogué.

DECRETO Nº 8.323. — Bs. As., 16|8|62

VISTO el Expediente letra T, número 11.899, año 1962, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Tucumán solicita la ratificación del Decreto número 2|62, por el que se incrementan a partir del 1º de mayo de 1962, las remuneraciones del personal policial,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase el Decreto Nº 2 dictado por la Intervención Federal en la Provincia de Tucumán, con fecha 4 de mayo de 1962.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Carlos A. Adrogué.

DECRETO Nº 8.324. — Bs. As., 16|8|62

VISTO el Expediente Nº 13.109, letra S, año 1962, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Santa Fe solicita:

a) Ratificación de los Decretos-Leyes números 6.293|62 y 6.441|62, por los que se modifica la ley provincial Nº 3.611, Orgánica de los Tribunales, adecuándola a las prescripciones contenidas en la Constitución y se armonizan las disposiciones legales con motivo de la vigencia del nuevo Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial;

b) Autorización para dictar un decreto-ley en los términos de que da cuenta el proyecto de fojas treinta y uno a treinta y tres, por el que se modifica el Presupuesto vigente por Ley Nº 5.551, como consecuencia de lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 6.293, citado.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase el Decreto Nº 6.293 dictado por la Intervención Federal en la Provincia de Santa Fe con fecha 11 de junio de 1962, con las siguientes modificaciones:

a) El último párrafo del artículo 18 que dice: "Deberá residir en la ciudad de Santa Fe", se tendrá por suprimido.

b) La disposición contenida en el artículo (25) veinte y cinco será incorporada como artículo (12) doce, suprimiéndose aquél.

Art. 2º — Ratifícase el Decreto número 6.441 dictado por la Intervención Federal en la Provincia de Santa Fe con fecha 18 de junio de 1962.

Art. 3º — Autorízase a la Intervención Federal en la Provincia de Santa Fe, a dictar un decreto en los términos de que da cuenta el proyecto de fojas 31 a 33 (treinta y uno a treinta y tres), que han sido rubricadas por la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Carlos A. Adrogué.

DECRETO Nº 8.325. — Bs. As., 16|8|62

VISTO el Expediente letra L, número 11.513, año 1962, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de La Pampa solicita la ratificación del Decreto-Ley Nº 8|62 cuya copia obra a fojas 1 y 2, por el que se crean los Ministerios de: Gobierno y Obras Públicas; de Economía y Asuntos Agrarios y de Asuntos Sociales; el Despacho respectivo, oficina que estará a cargo de un agente administrativo con jerarquía de Jefe, y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase el Decreto Nº 8 dictado por la Intervención Federal en la Provincia de La Pampa, con fecha 1º de junio de 1962, con excepción de la disposición contenida en el artículo 4º, en mérito a la reestructuración dispuesta por Decreto Nº 814 de fecha 31 de julio último, dictado por la misma Intervención Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Carlos A. Adrogué.

DECRETO Nº 8.326. — Bs. As., 16|8|62

VISTO el Expediente Nº 14.756, letra M, año 1962, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Mendoza, solicita la ratificación del Decreto-Acuerdo Nº 2.059|62, cuya copia se agrega de fojas 2 a 6, mediante el cual se modifica el Código Fiscal y Ley Impositiva de la Provincia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase el Decreto Nº 2.059 dictado por la Intervención Federal en la Provincia de Mendoza con fecha 27 de julio de 1962.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Carlos A. Adrogué.

DECRETO Nº 8.328. — Bs. As., 16|8|62

VISTO lo solicitado y propuesto por el señor Comisionado Federal en Salta en el Expediente Nº 15.056, S, 1962, del Ministerio del Interior y de acuerdo con el dictamen legal que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al señor Comisionado Federal en Salta dictar un decreto en los términos del proyecto que, rubricado en todas sus hojas por la Dirección General del Ministerio del Interior, corre agregado de fs. 11 a fs. 16 de este expediente, mediante el cual se reforman los artículos 25, 26, 61, 63, 66, 76, 81, 139, 186, 191 inc. 2º; 193, 194, 196, 197, 318, 328, 348, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 400, 435, 437, 442, 456, 467, 468, 477, 492 y 494 del Código Procesal Penal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Carlos A. Adrogué.

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

Creación y transformación de diversas dependencias.

RESOL. INTERNA Nº 1.777 (ADM.). — Buenos Aires, 24 de agosto de 1962.

VISTO lo dispuesto por la Resolución Interna Nº 1.748 (Adm.), por la que se aprueban las normas analíticas de funciones y competencia de los distintos organismos de la Dirección General Impositiva, y CONSIDERANDO: Que hasta tanto se reúnan las condiciones que permitan habilitar en su totalidad las delegaciones regionales del interior del país, con la distribución territorial establecida en el esquema básico funcional aprobado por Resolución Nº 7.098|62 de la Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación, es conveniente dotar a la Repartición de nuevos organismos descentralizados con el propósito de incrementar la acción fiscalizadora y facilitar a los contribuyentes su cumplimiento con las leyes impositivas, creando nuevas agencias e introduciendo modificaciones en algunas delegaciones regionales del interior y de ciertos distritos a fin de adaptar sus estructuras a las normas de funcionamiento establecidas por la Resolución Interna Nº 1.748 (Adm.); Que las características de las principales industrias radicadas en jurisdicción de las dependencias de la Delegación Regional Tucumán impone, en materia de impuestos internos, la necesidad de contemplar las peculiaridades de las técnicas de elaboración que exigen personal especializado en el aspecto impositivo, obligándo por ello a mantener temporariamente centralizados ciertos controles; Que atento lo dispuesto por el 2º párrafo del artículo 2º de la Resolución Interna número 1.748 (Adm.), es necesario establecer las jurisdicciones de las agencias que se crean en los lugares donde se hallan ubicadas las actuales Delegaciones Regionales Bahía Blanca, Córdoba, La Plata, Mendoza y Tucumán; determinar las dependencias que deberán poseer asientos de verificación formal e inspección integral y fijar las jurisdicciones que les corresponda, al solo efecto de la fiscalización externa; Que, finalmente, debe establecerse la fecha a partir de la cual las delegaciones regionales mencionadas, comenzarán a actuar de acuerdo con las normas analíticas aprobadas por la Resolución Interna Nº 1.748 (Adm.); Por ello y en uso de las facultades conferidas por los artículos 7º de la Ley 11.683 (t. o. en 1960 y sus modificaciones), 11º del Decreto 1.890|61 y 3º del Decreto 2.781|60,

El Interventor de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Las Delegaciones Regionales Bahía Blanca, Córdoba, La Plata, Mendoza y Tucumán, y las agencias y distritos que las integran, mantendrán las mismas jurisdicciones que poseen en la actualidad y comenzarán a actuar según las normas establecidas por la Resolución Interna Nº 1.748 (Adm.) a partir del 1º de setiembre próximo.

2º — Transformar en Agencias los actuales Distritos General Roca, Mar del Plata y San Juan, manteniendo las mismas jurisdicciones territoriales asignadas por la Resolución Interna Nº 1.491 (Adm.).

3º — Crear las Agencias Bahía Blanca, Córdoba, La Plata, Mendoza y Tucumán, asignándoles las jurisdicciones territoriales que se detallan a continuación:

Agencia Bahía Blanca:

Provincia de Buenos Aires: Partidos de Bahía Blanca, Coronel de Marina Leonardo Rosales, Coronel Dorrego, Puán (menos los cuarteles Nº 1 a 4), Tornquist y Villarino.

Provincia de Río Negro: Departamento de Pichi Mahuida.

Agencia Córdoba:

Provincia de Córdoba: Departamentos de Capital, Colón, Ischilín, Río Primero, Río Seco, Santa María, Sobremonte, Totoral, Tulumba, Punilla (excepto Pedanía Dolores) y Río Segundo (menos una fracción de la Pedanía Calchín al sur del Arroyo Calchín).

Agencia La Plata:

Provincia de Buenos Aires: Partidos de Berazategui, Berisso, Ensenada, La Plata, Magdalena, Cuarteles Nº 3, 4 y 5 del Partido de Florencio Varela y Cuarteles Nº 4 y 5 del Partido de Quilmes.

Agencia Mendoza:

Provincia de Mendoza: Departamentos de Capital, General Lavalle, Godoy Cruz, Guaymallén, Las Heras, Luján, Maipú (excepto el Distrito Isla Grande), San Carlos, Tunuyán y Tupungato.

Agencia Tucumán:

Provincia de Tucumán: Departamentos de Burruyacú, Capital, Cruz Alta, Famaillá, Leales, Tafí y Trancas.

4º — Asignar a la Agencia Mar del Plata la facultad de realizar inspecciones integrales, para lo cual dispondrá, especialmente, de las secciones Inspección, Revisión y Recursos y Jurídica, que desarrollarán funciones análogas a las previstas en las normas analíticas de funciones y competencia, aprobadas por la Resolución Interna Nº 1.748 (Administ.), para las divisiones pertinentes de las delegaciones regionales.

5º — Facultar a las Agencias Bahía Blanca, Córdoba, General Roca, La Plata, Mendoza, San Juan y Tucumán, las designadas con los números 1 a 16, inclusive y a los Distritos Jujuy, Río Cuarto, Salta, San Francisco, San Martín y San Rafael para efectuar verificaciones formales. A tal fin, dispondrán especialmente de las Secciones Verificación Formal, Revisión y Jurídica. Como excepción los Distritos San Francisco y San Martín no contarán con la Sección Jurídica; la Agencia Bahía Blanca estará integrada provisionalmente por las Secciones: Administrativa, Control, Trámite y Archivo, Verificación Formal, Revisión y Jurídica, y la Agencia General Roca por las Secciones: Administrativa y Control, Trámite y Archivo, Verificación Formal, Revisión y Jurídica.

6º — Las Agencias Nº 1 y 16 tendrán Cobradores Fiscales, quienes diligenciarán los juicios correspondientes a res-

ponsables de sus respectivas jurisdicciones. Las Agencias Bahía Blanca, Córdoba, General Roca, La Plata, Mendoza, San Juan y Tucumán y los Distritos Azul, Bell Ville, Catamarca, Comodoro Rivadavia, Jujuy, La Rioja, Río Cuarto, Río Gallegos, Salta, San Luis, San Rafael, Santiago del Estero, Trelew y Viedma, contarán con cobradores fiscales, quienes atenderán los juicios correspondientes a las jurisdicciones de los juzgados federales donde actúan.

7º — Todas las agencias y distritos mencionados ejercerán en lo pertinente, las funciones enunciadas en los capítulos 47 a 49 inclusive, 52 y 53 de las normas analíticas aprobadas por Resolución Interna Nº 1.748 (Adm.), con las limitaciones establecidas en los puntos a) y b) del inciso 1º) de la Resolución Interna Nº 1.747 (Vs.) en lo relacionado con las facultades de jueces administrativos otorgadas a los jefes de agencias y distritos.

Como excepción, en lo relacionado con la fiscalización de impuestos internos, Título I, la Agencia Tucumán tomará a su cargo —hasta tanto no se descentralicen— los controles que realiza en la actualidad la delegación regional en cuanto no sean funciones privativas de ésta.

La Delegación Regional Tucumán deberá arbitrar los medios necesarios para que con anterioridad al 30|11|62, los distritos dependientes de las misma se encuentren en condiciones de efectuar los controles que les corresponden, de conformidad con las normas analíticas dispuestas por Resolución Interna número 1.748 (Adm.).

Las Direcciones de Coordinación, Organización y Métodos y de Fiscalización, deberán prestar la colaboración necesaria, a efectos de que el personal de los distritos que tendrá a cargo tales controles, se encuentre para la fecha indicada debidamente asesorado.

8º — Ampliar, al solo efecto de la acción fiscalizadora externa, la jurisdicción del Distrito Río Cuarto que comprenderá la que le pertenece y la de los Distritos Corral de Bustos, La Carlota y Laboulaye, como así también extender con igual propósito, la jurisdicción de la Agencia Mar del Plata, que abarcará, además de la propia, la de los Distritos Balcarce, Dolores y Tandil.

9º — Antes del 1º de noviembre de 1962, la Dirección de Administración adoptará, con la intervención de la Dirección de Coordinación, Organización y Métodos, las medidas pertinentes a fin de transferir los servicios a su cargo que, de acuerdo con la Resolución Interna Nº 1.748 (Adm.) son de la competencia de las Delegaciones Regionales, Agencias y Distritos.

10. — Sin perjuicio de los límites jurisdiccionales establecidos en principio por estas normas, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 8º de la Resolución Interna Nº 1.748 (Adm.), el procedimiento de fiscalización iniciado a un responsable por cualquier distrito, agencia o delegación regional, podrá extenderse a otros asientos del contribuyente o a personas o entidades vinculadas con el mismo, cualquiera fuese el domicilio, cuando el interés fiscal lo justifique.

En tales casos, la dependencia actuante podrá recabar la cooperación que estime necesaria, debiendo comunicar su intervención a aquella otra en cuya jurisdicción se practique la verificación.

11. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y comuníquese.

Manuel Rapoport

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL LEY 11.723

8 DE AGOSTO DE 1961

694.356. — La Rev. Adventista. Florida (Bs. As.), ag. 1961. Nº 8. Arg.

694.358. — Juventud. Florida (Bs. As.), set. 1961. Nº 9. Arg.

694.357. — Vida Feliz. Florida (Bs. As.), set. 1961. Nº 9. Arg.

694.359. — Id y Predicad. Florida (Bs. As.), nov., dic. Nº 6. Arg.

694.360. — El Ministerio Adventista. Florida, (Bs. As.), set., oct. 1961. Nº 53. Arg.

694.361. — El Aux. de la Esc. Sabática. Florida (Bs. As.), ag. 1961. Nº 8. Arg.

694.362. — Rev. Est. Teosóficos. Bs. As., jul., ag. 1961. Nº 13. Arg.

694.363. — Sup. de Rastros. Cap. Fed., jul. 1961. Nº 248|9. Arg.

694.364. — Sup. de Rastros. Cap. Fed., jun. 1961. Nº 246|7. Arg.

694.365. — Turf Argentino. Cap. Fed., marzo ab. 1961. Nº 29. Arg.

694.375. — Goles., castell. Prop.: Edit. Deportiva S. R. L. Dir.: Enzo Ardigó. Cap. Fed., ag. 1961. 19.200 ej. $ 6. Arg.

694.376. — Faz "A" Puerto Príncipe. Faz "B" Viena Embrujada. Int.: Helmut Zacharias. Disco TK Nº 200.174. Bs. As., ag. 1961. 1.500 ej. $ 75. Arg.

694.377. — Faz "A" Muchacho. letra y música: Fenciulli y Nisa. Faz "B" Tango Americano. letra y música: Mancini. Int.: Ricardo Santos. Disco TK Nº 200173. Bs. As., ag. 1961. 1.000 ej. $ 75. Arg.

694.378. — Faz "A" Rock'n Roll-Boogie., letra y música: Grecer. Faz "B" B. R. Boogie., letra y música: Coniff. Int.: Maz Grecer. Disco TK Nº 209172. Bs. As., ag. 1961. 1.000 ej. $ 75. Arg.

694.379. — Faz "A", Tía Ana. — letra y música: Saranoy y otros. Arr. Kampgert. Faz "B", Polca de la risa. letra: Schutz. música: Arr. de Breuer. Int: Hans Freese. disco T K Nº 200 171. Bs. As. ag. 1961. 1.500 ej. $ 75. Arg.

694.380. — Faz "A", Che sponta affa sta luna letra y música: Cichellero y Barzizza. Faz "B", Dincello tú. letra y música: Amendola y Barzizza. Int: Pippo Barzizza. disco T K Nº 200 170. Bs. As. ag. 1961. 1.000 ej. $ 75. Arg.

694.381. — Faz "A", En el rancho alejado y otros. música y letra: Barroso. Faz "B", Baión y otros. letra y música: Teixeira y Gonzaga. Int: Mario De Acevedo. Disco T K Nº 200.169. Bs. As. ag. 1961. 1.000 ej. $ 75. Arg.

694.382. — Faz "A", Los orgullosos. letra y música: Desmond y otros. Faz "B", Polca de la campana de bodas. letra y música: Irwid y Blair. Int: Geraldo. Disco T K Nº 200.168. Bs. As. ag. 1961. 1.000 ej. $ 75. Arg.

694.383. — Faz "A", Manteca. letra: Pozzer. música: Russo. Faz "B", Mi Graciosa Valentina. letra: Rodgers. música: Arr. Kiesling. Int: Kurt Adelhagen. Disco T K Nº 200.167. Bs. As. ag. 1961. 1.000 ej. $ 75. Arg.

694.384. — Faz "A", La bella Mónica. letra y música: Rampoldi y Danpe. Faz "B", Hogar, dulce hogar. letra y música: Boneschi y Testoni. Int: Nuccia Bongiovanni. Dosco T K Nº 200.166. Bs. As. ag. 1961. 2.850 ej. $ 75. Arg.

694.385. — Faz "A", Rococo rock. Faz "B", La alfombra mágica. letra y música: $acharias. Int: Helmut Zacharías. Disco T K Nº 200.165. Bs. As. ag. 961. 2.000 ej. $ 75.

694.386. — Faz "A", Chocolata. letra y música: Mizzi y Bradtke Arr. Faz "B", El organillero sueco. letra y música: Los mismos. Int: Alice Babs. Disco T K Nº 200.164. Bs. As. ag. 1961. 2.000 ej. $ 75. Arg.

694.387. — Faz "A", Dibujos animados. letra y música: Cartoni Animati y Fancelli. Faz "B", A 10 kms. de la ventanilla. letra y música: Rampoldi y Fancelli. Int: Oreste Turrini. Disco T K Nº 200.163. Bs. As. ag. 1961. 1.000 ej. $ 75. Arg.

694.388. — Faz "A", La canción del bote bananero. letra y música: Dorling. Garey. Arkin. Arr. Wende. Faz "B", No me prohibas. letra: Singleton. música: Arr. Wende. Int: Fredy. Disco T K Nº 200.162. Bs. As. jul. 1961. 1.000 ej. $ 75. Arg.

694.389. — Faz "A" y "B" Poupourrí para piano en tiempo de fox trot. De este están hechos los recuerdos y otros. letra y música: Arr. Schula y Reicel. Int: El loco Otto. Disco T K Nº 200.161. Bs. As. ab. 1961. 3.000 ej. $ 75. Arg.

694.390. — Faz "A", Polka de las campanillas, letra y música: Stanley. Faz "B", Java. letra y música: Stern. Int: Maurice Larcange. Disco T K Nº 200.160. Bs. As. ag. 1961. 500 ej. $ 75. Arg.

694.391. — Leyendas universales. — 1 foll. 64 págs. castell. Autor Adap: Julia Daroqui. Imp: Fabril Financiera. Edit: Sigmar. Bs. As. jul. 1961. 1.500 ej. $ 110.

694.392. — Pinocho. — 1 foll. 20 págs. castell. Autor Adap: Anónimo. Imp: Amorrortu. Edit: Sigmar. Bs. As. jul. 1961. 20.000 ej. $ 21. Arg.

694.393. — Aladino y la lámpara maravillosa. 1 vol. 20 págs. castell. Adap: Anónima. Inmp: Amorrortu. Edit: Sigmar. Bs. As. jul. 1961. 20.000 ej. $ 21. Arg.

694.394. — La cenicienta. 1 foll. 20 págs. castell. Autor Adap: Anónima. Imp: Amorrortu. Edit: Sigmar. Bs. As. jul. 1961. 20.000 ej. $ 21. Arg.

694.395. — Caperucita roja. — 1 foll. 20 págs. castell. Adap: Anónima. Imp: Amorrortu. Edit: Sigmar. Bs. As. jul. 1961. 20.000 ej. $ 21. Arg.

694.396. — La bella durmiente. — 1 fill. 20 págs. castell. Autor Adap: Anónima. Imp: Amorrortu. Edit: Sigmar. Bs. As. jul. 1961. 20.000 ej. $ 21. Arg.

694.397. — El patito feo. — 20 págs. castell. Autor Adap: Anónima. Imp: Amorrortu. Edit: Sigmar. Bs. As. jul. 1961. 20.000 ej. $ 21. Arg.

694.398. — Olvídate de mí. — vals. — tra. castell. 2 págs. Autor: Pablo De Los Andes. Imp: Hauser. Edit: Tempo. Bs. As. 12|7|62. 250 ej. $ 12. Arg.

694.399. — Olvídate de mí. — vals. música. 2 págs. Autor: Pablo De Los Andes. Imp: Hauser. Edit: Tempo. Bs. As. 12|7|61. 250 ej. $ 12. Arg.

694.400. — Preciosa. — bolero, música. 2 págs. Autor: Héctor Bello. Imp: Hauser. Edit: Tempo. Bs. As. 12|7|61. 250 ej. $12. Arg.

694.401. — Preciosa. bolero. letra. castell. 2 págs. Autor: Héctor Bello. Imp: Hauser. Edit: Tempo. Bs. As. 12|7|61. 250. ej. $ 12. Arg.

694.402. — Nueva Comuna. — quincenal. castell. Prop. y Dir: José A. A. López Comendador Berazategui. jul. 1961. 4.000 ej. $ 2. Arg.

694.415. — Así es Boca. — semanal. castell. Prop: Héctor R. García. Dir: Mario Oscar Ruzza. Cap. Fed. ag. 1961. 45.000 ej. $ 7. Arg.

694.416. — Novias de temporada. — castell. Prop: Edit. Temporada, S. R. L. Dir: Agustín F. Blanc. Bs. As. jul. 1961. 50.000 ej. $ 20. Arg.

694.417. — Faz "A", Son rumores. letra y música: Prieto. Faz "B", Las hojas muertas. letra y música: Kosma y Prevert. castell. Molar. Int: Antonio Prieto. Disco RCA Víctor Nº 1 A 2.201. Bs. As. mayo 1961. 1.000 ej. $ 69. Arg

694.418. — Faz "A", Tierrita. letra y música: Bardi y Fernández Blanco. Faz "B", Chiqué. música: Brignolo. Int: Astor Piazzolla. Disco RCA Víctor Nº 1 A 2.202. Bs. As. mayo 1961. 1.000 ej. $ 69 Arg.

694.419. — Faz "A", Poquita fe. — letra y música: Capo. Faz "B", Extravío. letra y música: Correa. Int: Los Tres Reyes. Disco RCA Víctor Nº 1 A 2.203. Bs. As. mayo 1961. 1.000 ej. $ 69. Arg.

694.420. — Faz "A", Más allá. letra y música: Magol y otros. Faz "B", Sayonara mi amor. letra y música: Sedana. Int: Los Tres Diamantes. Disco RCA Víctor Nº 1 A 2.204. Bs. As. mayo 1961. 1.000 ej. $ 69. Arg.

694.421. — Faz "A" 24 Mil besos. Letra y Mús. Vivarelli y otros. Faz "B" En un pequeño Bungalow. Letra y Mús. De Aanda. Int. Hnas. Navarro. Disco RCA Víctor Nº 1A-2205. Bs. As., mayo 1961. 1.000 Ejs. $ 69. Arg.

694.422. — Faz "A" La casita en la playa. Letra y Mús. Heitman. Faz "B" Noche callada. Letra y Música: Atria. Int. Los Cuatro Hnos. Silva. Disco RCA Víctor Nº 1A-2206. Buenos Aires, mayo 1961. 1000 Ejs. pesos 69. Arg.

694.423. — Faz "A" Páginas muertas. Letra y música: Villafuente. Faz "B" Mis tinieblas. Letra y Música: Gil. Int. Olimpo Cárdenas. Disca RCA Víctor Nº 1A-2207. Buenos Aires, mayo 1961. 1000 Ejs. $ 69. Arg.

694.424. — Faz "A" Esta noche nos amamos. Letra y Mús. Austin y otros. Faz "B" Luna llena y brazos vacíos. Letra y Mús. Kaye y Massman. Arr. Muller. Int. Caterina Valente y Werner Muller. Disco RCA Víctor Nro. 1A-2210. Buenos Aires, mayo 1961. 1000 Ejs. $ 69. Arg.

694.425. — Faz "A" Café a la turca. Letra y música: Warren y Finkel. Faz "B" Aunque llueva o salga el sol. Letra y Mús. Mercer y Barlen. Cast. Mejía. Int. Los Jazz Singers. Disco RCA Víctor Nº 1A-2211. Bs. As., mayo 1961. 1000 Ejs. $ 69. Argentina.

694.426. — Faz "A" Pantalón rayado. Faz "B" Milagro de los dos. Letra y Mús. Blázquez. Int. Susana Moreno y Alfredo Rais. Disco RCA Víctor Nº 1Z-2091. Buenos Aires, junio 1961. 1000 Ejs. $ 69. Arg.

694.427. — Faz "A" Nadie es de nadie. Letra y Mús. Silva y otros. Cast Molar. Faz "B" Sin mirar se alejó. Letra y Mús. Chester y otros. Int. Raúl Sagán. Disco RCA Víctor Nro. 1Z-2090. Bs. As., jun. 1961. 1000 Ejs. $ 69. Arg.

694.428. — Faz "A" Tu maldad. Letra y Mús. Vázquez Fajardo. Faz "B" El adiós. Letra y Mús. Molina y Fernández Salas. Int. Trío Dominó. Disco RCA Víctor Nº 41Z-2092. Bs As., jun. 1961. 1000 Ejs. $ 69. Argentina.

694.429. — Faz "A" La muchacha del circo. Letra y Mús. Matos Rodríguez y Romero. Faz "B" Cristal. Letra y Mús. Mores y Contursi. Int. Alberto DiPaulo. Disco RCA Víctor Nro. 41Z2093. Bs. As., jun. 1961. 1000 Ejs. $ 69. Arg.

694.430. — Faz "A" Noches argentinas. Letra y Mús. Warren y Buchino. Faz "B" La calle sin sueño. Letra y Mús. Cadícamo y Demare. Int. Raúl Cobián. (Tanguito). Disco RCA Víctor Nº 41Z2095. Bs. As., juno 1961. 1000 Ejs. $ 69.

694.431. — Faz "A" Pepe alegre. Letra y Mús. Wittati y Langdón. Faz "B" Haciendo el amor. Letra y Mús. Róbinson. Int. Los cuatro de Lujo. Disco RCA Víctor Nº 41Z2094. Bs. As., jun. 1961. 1000 Ejs. $ 69. Argentina.

694.432. — Micosis Profundas. Vol. II. Histopplasmosis. 1 Vol. 148 págs Cast. Autor: Pablo Negroni. Imp. Criesino. Edit. Com. de Investigación Científica de la Prov. de Buenos Aires. Avellaneda, 13|10|60. 1000 Ejs. $ 250. Arg.

694.433. — La Boca, su Ateneo, un Evocador. 1 Foll. 20 págs. Cast. Autor: Antonio J. Bucich. Imp. Lombardi. Cuadernos de la Boca del Riachuelo. Bs. As., 17|7|61. 500 Ejs. $ 25. Arg.

694.434. — Ahora. Bisemanal. Cast. Prop. Emp. Edit. de Publicaciones, S. R. L. Dir. Alfonso Guerrero Luque. Cap. Fed., ag. 1961. 30000 Ejs. $ 8. Arg.

694.435. — Belén de Escolar. Diario Cast. Prop. y Dir. Margarita Stigliani de Viceconte. Escobar, (Buenos Aires), ag. 1961. 700 Ejs. $ 2. Argentina.

694.439. — Renacimiento de Israel. Mensual. Cast. Prop. Oscar Glasserman. Dir. Aarón Kandel. Cap. Fed., julio 1961. 3000 Ejs. Arg.

694.457. — Ven corazón. Rock. Mús. 2 págs. Autor. Johnny Tedesco. Imp. Drieschmanns. Edit. Fermata. Bs. As., 24|7|61. 275 Ejs. $ 8. Arg.

694.458. — Ven corazón. Rock. Letra Case. 2 págs. Autor: Johnny Tedesco. Imp. Drieschmanns. Edit. Fermata. Bs. As., 24|7|61. 275 Ejs. $ 8. Arg.

694.459. — Llora corazón. Chamamé. Letra Cast. 2 págs. Autor: Santiago Adamini. Imp. Drieschmanns. Edit Fermata. Bs. As., 24|7|61. 275 Ejs. $ 8. Arg.

694.460. — Llora corazón. Chamamé. Mús. 2 págs. Autor: T. Cocomarola. Imp. Drieschmanns. Edit. Fermata. Buenos Aires, 24|7|61. 275 Ejs. $ 8. Arg.

694.461. — En el cohete lunar. Fox, letra Cast. 2 págs. Autores: Oscar Cirimello, René V. Barber y Octavio Castellano. Imp. Drieschmanns. Edit. Fermata. Bs. As, 24|7|61. 275 Ejs. $ 8. Arg.

694.462. — En el cohete lunar. Fox, Mús. 2 págs. Autores: Oscar Cirimello, René V. Barbier y Octavio Castellano. Imp. Drieschmanns. Edit. Fermata. Buenos Aires, 24|7|61.

694.465. — La Educación Nueva 1 Vol. 192 págs. Cast. Autor: Lorenzo Luzuriaga. Imp. Fanetti. Edit. Losada. Bs. As., 28|4|61. 5000 Ejs. $ 110. Arg. (Reimp.).

694.466. — El Mundo es Ansi. 1 Vol. 176 págs. Cast. Autor: Pío Baroja. Imp. Chiesino. Edit. Losada. Bs. As., 28|4|61. 5000 Ejs. $ 110. Arg. (Reimp.).

694.467. — Filosofía de la Persona. 1 Vol. 164 págs. Cast. Autor: Francisco Romero. Imp. Cchiesino. Edit. Losada. Buenos Aires, 8|2|61. 1000 Ejs. $ 50. (Reimp.).

694.468. — Educación Democrática. 3º curso, 1 Vol. 180 págs. Autores: Jorge Raúl Dedfino, José Camilo Gómez y Oscar Roberto Gómez. Imp. Fanetti. Edit. Losada. Bs. As., 31|5|61. 5000 Ejs. $ 75. Arg. (Reimp.).

694.469. — La Psilología de la Mujer 1 Vol. 364 págs. Cast. Autora: Helene Deutsce. Traduca del inglés: Felipe Giménez de Asua. Imp. López. Edit. Losada. Bs. As., 30|5|61. 3000 Ejs. $ 450. Arg. (Reimp.).

694.470. — Diálogos en el Limbo. 1 Vol. 152 págs. Cast. Autor. George Santayana. Imp. Chiesino. Edit. Losada. Bs. As., 29|9|60. 10000 Ejs. $ 35. Arg.

694.471. — El Hombre que Murió. 1 vol. 114 págs. Autor: D. H. Lawrence. Traduc. del inglés: Patricio Canto. Imp. Chiesino. Edit. Losada Bs. As., 29|9|60. 8000 Ejs. $ 35. Argentina.

694.472. — Crítica de la Razón Práctica. 1 vol. 184 págs. Cast. Autor. Emmanuel Dant. Traduc. del alemán: José Rovira Armengol. Imp. López. Edit. Losada. Buenos Aires 31|5|61. 4000 Ejs. $ 110. Arg.

694.473. — Baión del sueño. Música 2 págs. Autores: Manuel Fuentes y Marcelo Lescari Imp. Leska. Edit. Los autores. Bs. As., 7|8|61. 50 Ejs.

694.492. — Caminando por la Boca Tango, Mús. 2 págs. Autor. Ambrosio Nicoli. Imp. Ana. Edit. El autor. Rosario, 31|7|61. 500 Ejs. $ 5 Arg.

694.493. — Caminando por la Boca Tango. Letra Cast. 2 págs. Autor Manuel Molina Alvarez. Imp. Ana Edit. El autor: Rosario, 31|7|61. 500 Ejs. $ 8. Arg.

694.494. — Un español en Venecia. Paso doble, Letra Cast. 2 páginas Autor: Manuel Molina Alvarez. Imp Ferrer. Edit. El autor: Buenos Aires 6|8|61. 200 Ejs. $ 10.

694.495. — Un español en Venecia. Paso doble. Mús. 2 págs. Autor. Domingo Cavarra. Imp. Ferrer. Edit. El autor: Bs. As., 6|8|61. 200 Ejs. $ 10. Arg.

694.501. — Encuentros con Dios. (Tomo I). 1 Foll. 232 págs. Cast. Autor: Gastón Courtois. Traduc. de francés: J. M. Iglesias. Imp. y Edit Pía, Sociedad de San Pablo. Buenos Aires, 14|3|61. 3000 Ejs. Arg

694.526. — Flores del Pago. 1 Foll. 55 págs. Cast. Autor: Segundo Luis Gianello. Imp. Castellví. Edit. El autor: Santa Fe, 20|7|60. 500 Ejs Arg.

694.527. — Aquí está el Folklore - Mensual. Cast. Prop. Alberto y Ricardo Honegger. Dir. Los mismos. Capital Federal, ag. 1961. 30000 Ejs. $ 20 Arg.

694.530. — Cholita. Ranchera. Mús. 2 págs. Autor: Alberto Giacomelli. Imp. Yaco. Edit. el autor: Córdoba 13|6|61. 200 ejs. $ 5. Arg.

694.531. — Lejos de Villaguay. Tango Mús. 2 págs. Autor: Alberto Giacomelli. Imp. Yaco. Edit. El autor Córdoba, 13.6|61. 200 Ejs. $ 5. Argentina.

e.5|9-Nº 3.026-v.5|9|62

9 DE AGOSTO DE 1961

694.542 — Edición Rural. Cap. Fed., dic. 1960, enero mayo 1961. Arg. Nº 5.578|88.

694.543 — Mundo Metalúrgico. Cap. Fed., jun. 1961. Nº 171. Arg.

694.544 — Anales. Cap. Fed. ju. ag. 1961. Nº 225. Arg.

694.545 — Pampa. Jul. 1961. Nº 82. Arg.

694.546 — Reencuentro. Lomas de Zamora (Bs. As.), ag. 1961. — Nº 1. Arg.

694.547 — El Peinado y la Moda. Cap. Fed., dic. enero 1961. Nº 104. Arg.

694.550 — Horizontes. Bimestral. Castell. Prop. y Dir.: Federico Fantini. Mar del Plata, jul. 1961. 1.000 ej. $ 15. Arg.

694.554 — Luz de Asís. Mensual. Castell. Prop. y Dir.: Ireneo Brollo. San Lorenzo (S.F.), mayo 1961. 11.500 ej. Arg.

694.555 — Rev. del Circ. Odontológico Santafesino. Semestral. Castell. Prop.: Circ. Odontológico. Dir.: Máximo J. Ledesma. S. Fe, marzo 1961. 500 ej. Arg.

694.556 — Ubicación del Hombre. 1 foll. 64 págs. Castell. Autor: Francisco Romero. Imp.: Rosso. Edit.: Columba. Bs. As., 21|7|61. 5.000 ej. $ 50. Arg. (Reimp.).

694.557 — Río Ceballos. Quincenal. Castell. Prop. y Dir.: José María Lloy. Río Ceballos (Cba.), jul. 1961. 1.000 ej. $ 3. Arg.

694.558 — El Hogar Olavarriense. Quincenal. Castell. Prop.: Parroquia San José. Dir.: Hugo M. Romero. Olavarría, jun. 1961. 1.000 ej. $ 2. Arg.

694.559 — Nuestro Campo. Mensual. Castell. Prop.: Conf. de Centros de Prop. de Pequeños Predios Rurales. Dir.: Tito Livio Coppa. Rosario, jul. 1961. 3.000 ej. $ 3. Arg.

694.560 — Diario de Sesiones de la H. Cám. de Rep. de la Pcia. de Misiones. Castell. Prop.: H. Cám. de Representantes. Dir.: Posadas, mayo 1961. 700 ej. Arg.

694.561 — La Mañana. Castell. Prop.: Edit.: Surso. Dir.: César Jaroslavsky. Victoria (E.R.), jun. 1961. 1.800 ej. $ 1.50. Arg.

694.562 — Guión. Semanal. Castell. Prop.: Parr. La Inmaculada Concepción. Dir.: Manuel Guirao. Lincoln (Bs. As.); jul. 1961. 900 ej. $ 5. Arg.

694.563 — Bol. de la Soc. Rural. Quincenal. Castell. Prop.: Soc. Rural. Dir.º Francisco C. Larpin. S. Fe, jul. 1961. 1.000. ej. Arg.

694.564 — Noreste Agropecuario, mensual, castellano, Prop. y Dir.: Washington Segovia. Posadas (Misiones) julio 1961. — 5.000 ej. $ 3 Arg.

694.565 — La Unión, diario, castellano. Prop.: Obispado de Catamarca. Dir. Arturo C. Melo. Catamarca, julio 1961. 5.000 ej. $ 3 Aarg

695.566 — Cine de Bolsillo, semanal, castellano. Prop.: Benito A. de las Hera, Carlos A. Orazi y José Ardizzi. Dir.: Benito A. de Las Heras, Rosario, ag. 1961. 4.000 ej.

694.570 — Desagradecida, vals, letra, castellano, 2 págs. Autores: Angel Cabral y Melo. Imp. p edit.: Korn. Bs. As., ag. 1961. 250 ej. $ 12. Arg.

695.571 — Desagradecida, vals, música, 2 págs. Autores: Angel Cabral y Merlo. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As. ag. 1961. 250 ej. $ 12. Arg.

694.572 — Cuando Dijiste Adiós, bolero letra, castellano, 2 págs. Autores: Male y Roberto Palmer. Imp. y Edit. Korn. Bs. As. ag. 1961. — 250. ej. $ 12. Argentina.

694.573 — Cuando Dijiste Adiós, bolero, música, 2 págs. Autores: Malena y Roberto Palmer. Imp. y Edit. Korn. Bs. As. ag. 1961. — 250 ej. $ 12. Arg.

694.574 — Amada Dulce Amada, bolero, letra, castell. 2 págs. Autor: Raúl Shaw Moreno. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As. ag. 1961. — 250. ej. $ 12 Argentina.

694.575 — Amada Dulce Amada, bolero músuca, 2 págs. Autor: Raúl Shaw Moreno. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As. ag. 1961. — 250. ej. $ 12. Arg.

694.576 — Te Quiero Siempre Igual, tango, letra, castellano. 2 págs. Autores: Angel Amato y Merlo. Imp. p Edit.: Korn. Bs. As. ag. 1961. $ 12. Argentina.

694.577 — Te Quiero Siempre Igual, tango, música, 2 págs. Autores: Angel Amatay y Merlo. Imp. y Edit. Korn. Bs. As. ag. 1961. 250. ej. Argentina.

694.579 — Pantalón Rayado. milonga, letra, castellano, 2 págs. Autora: Eladia Blazquez. Imp. y Elit.: Korn. Bs. As. ag. 1961. 250 ej. $ 12. Arg.

694.580 — Pantalón Rayado, milonga música, 2 págs. Autora: Eladia Blazquez. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As. agosto 1961. 250 ej. $ 12. Arg.

694.581 — El Yuyito, tango, música, 2 págs. Autor: Amelio Rossi. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As. ag. 1961. — 250 ej. $ 12 Arg.

694.582 — Milagro de los Dos, tango, letra, castell. 2 págs. Autora: Eladia Blazquez: Imp. y Edit.: Korn. Bs. As. ag. 1961. 250 ej. $ 12. Arg.

694.583 — Milagro de los Dos, tango, música, 2 págs. Autora: Eladia Blazquez, Imp. p Edit.: Korn. Bs. As. ag. 1961. 250 ej. $ 12 Arg.

694.584 — La Motoneta, letra, castell. 2 págs. Autores: Andy Macia y Lito Ficco. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As. ag. 1961. 250 ej. $ 12. Arg.

694.585 — La Motoneta, música, 2 págs. autores: Andy Macia y Lito Ficco. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As. agosto 1961. 250 ej. $ 12. Arg.

694.586 — Club Hípico Argentino, mensual, castell. Prop.: Club Hípico Argentino. Dir.: Mario R. Aubone. Cap. Federal, mayo 1961. 2.000 ej. Arg.

694.593 — Amorina, balada, letra, castellano, 2 págs. Autora: Mandy. — Imp. y Edit.: Korn. Bs. As. ag. 1961 254 ej. $ 12. Arg.

694.594 — Amorina, balada, música, 2 págs. Autor: Lucio Milena. Imp. y Edit. Korn. Bs. As. ag. 1961. 254 ejemplares, $ 12 Argentina.

694.595 — El Sweter Celeste, rock, letra, castell. 2 págs. Autora: Mandy. Imp. p Edit.: Korn. Bs. As. agosto 1961. 262 ej. $ 12 Arg.

694.596 — El sweter Celeste, rock, música, 2 págs. Autor: L. Burdiesi. — Imp. y Edit.: Korn. Bs. As. agosto 1961. 262 ej. $ 12. Arg.

694.597 — Tan Solo Esta Noche, tango, letra, castell. 2 págs. Autor: Reinaldo Yiso. —— Imp. y Edit.: Korn. Bs. As. ag. 1961. 250 ej. $ 12. Arg.

694.598 — Tan Solo Esta Noche, tango, música, 2 págs. Autor.: Luis Pereyra. Impresor y Edit.: Korn. Bs. As. ag. 1961. 250 ej. $ 12. Arg.

694.602 — Negra Sabrosona, guaracha, letra, castell. 2 págs. Autores: Hugs, Robby y Radar. — Imp y Edit.: Show Capital Fed. 29|5|61. 300 ej. $ 10.— Argentina.

694.603 — Negra Sabrosona, guaracha, música, 2 págs. Autores: Hugs, Robby y Radar. Imp. y Edit.: Show. Capital Federal, 29|5|61. 300 ej. $ 10. Arg.

694.609 Zamba de Areco, letra, castellano, 2 págs. Autor: Ricardo Andreata. — Imp.: Libra. Edit. El autor. Buenos Aires, 22|6|61. 150 ej. $ 9. Argentina.

694.610 — Zamba de Areco, música, 2 páginas. Autor: Ricardo Andreata. Imp.: Libra. Edit.: El autor. Buenos Aires, 22|6|61. 150 ej. $ 9 Arg.

694.611 — Chacarera de Mailín, letra, castellano. 2 págs. Autor: Ricardo Andreata. Imp.: Libra. Edit.: El autor. Buenos Aires, 22|6|61. 150 ej. $ 9. Argentina.

694.612 — Chacarera de Mailín. Música. 2 págs. Autor: Ricardo Andreatta. Imp.: Libra. Edit.: El Autor. Bs. As., 22|6|61. 150 ej. $ 9.— Arg.

694.621 — Canción del Jangadero. Canción. Letra. Castellano 2 págs. Autor: Jaime Dávalos. Imp.: Korn. Edit.: Tierra Linda. Bs. As., ag. 1961. 1.017 ej. $ 12.— Arg.

694.622 — Canción del Jangadero. Canción. Música. 2 págs. Autor: Jaime Dávalos. Imp.: Korn. Edit.: Tierra Linda. Bs. As., ag. 1961. 1.017 ej. $ 12.— Arg.

694.623 — No te Engañes Corazón. Tango. Música. 2 págs. Autor: Rodolfo Sciammarella. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., ag. 1961. 259 ej. $ 12.— Arg.

694.624 — No te Engañes Corazón. Tango. Letra. Castell. 2 págs. Autor: Rodolfo Sciammarella. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., ag. 1961. 259 ej. $ 12.— Arg.

694.625 — En el Rancho de Doña Lola. Ranchera. Letra. Castell. 2 págs. Autores: Augusto F. Marzano y Miguel Gelfo. Imp.: Korn. Edit.: Mundo Musical. Bs. As., ag. 1961. 263 ejemplares. $ 12.— Arg.

694.626 — En el Rancho de Doña Lola Ranchera. Música. 2 págs. Autores: Augusto F. Marzano y Miguel Gelfo. Imp.: Korn. Edit.: Mundo Musical. Bs. As., ag. 1961. 263 ej. $ 12.— Arg.

694.627 — Debajo de la Morera. Zamba. Letra. Castell. 2 pags. Autor: Virgilio R. Carmona. Imp.: Korn. Edit.: Tierra Linda. Bs. As., ag. 1961. 270 ej. $ 12.— Arg.

694.628 — Debajo de la Morera. Zamba. Música. 2 págs. Autor: Virgilio R. Carmona. Imp.: Korn. Edit.: Tierra Linda. Bs. As., ag. 1961. 270 ejemplares. $ 12.— Arg.

694.630 — Mon Amour. Fox. Letra. Castell. 2 págs. Autores: Dan Durán y Gonzalo Flores. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., ag. 1961. 275 ej. $ 12.— Arg.

694.631 — Mon Amour. Fox. Música. 2 págs. Autor: Francisco Derkanez. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., ag. 1961. 275 ej. $ 12.— Arg.

694.632 — Dos Casas Tiene la Luna. Fox. Música. 2 págs. Autor: Transc. Alcides y Amilcar D. Fertonani. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., ag. 1961. 246 ej. $ 14.— Arg.

694.633 — En el Boulevard. Rock. Letra. Castell. 2 págs. Autor: Héctor Horacio Santos. Imp.: Korn. Edit.: Mundo Musical. Bs. As., ag. 1961. 271 ej. $ 12.— Arg.

694.634 — En el Boulevard. Rock. Música. 2 págs. Autor: Héctor Horacio Santos. Imp.: Korn. Edit.: Mundo Musical. Bs. As., ag. 1961. 271 ej. $ 12.— Arg.

694.635 — Arrabal Amargo. Tango. Letra. Castell. 2 págs. Autor: Alfredo Le Pera. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., ag. 1961. 270 ej. $ 12.— Arg.

694.636 — Arrabal Amargo. Tango. Música, 2 págs. Autor: Carlos Gardel. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., ag. 1961. 270 ej. $ 12.— Arg.

694.637 — Menina Moca. Música. 2 págs. Autor: Luis Antonio. Imp.: Korn. Edit.: Mundo Musical. Bs. As., ag. 1961. 270 ej. $ 12.— Arg.

694.638 — Menina Moca. Letra. Portugués. 2 págs. Autor: Luis Antonio Imp.: Korn. Edit.: Mundo Musical. Bs. As., ag. 1961. 270 ej. $ 12.— Arg.

694.639 — La Vieja Serenata. Vals. Música. 2 págs. Arr.: Guitarra: G. Bianchi Piñero. Imp.: Korn. Edit.: Sudamericana. Bs. As., ag. 1961. 255 ejemplares. $ 17.— Arg.

694.640 — La Nochera. Zamba. Música. 2 págs. Arr. Guitarra: G. Bianchi Piñero. Imp.: Korn. Edit.: Tierra Linda. Bs. As., ag. 1961. 261 ej. $ 17.— Arg.

694.641 — Olas del Danubio. Vals. Música. 2 págs. Autor: Ivanovici. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., ag. 1961. 10.24 ej. $ 14.— Arg.

694.642 — El Beso. Vals. Música. 2 págs. Arr. Acordeón: Alcides y Amilcar D. Fertonani. Imp. y Edit.: Tierra Linda. Bs. As., ag. 1961. 261 ej. $ 17.— Arg.

694.643 — Santa Lucía. Barcarola. Música. 2 págs. Autor: Anónimo. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., ag. 1961. 3.000 ej. $ 9.— Arg.

694.645 — Faz "A" Súbito. Letra y música: Thompson. Faz "B" Doce Meses de Amor. Letra y música: Blázquez. Int.: Marty Cosenz. Disco RCA Victor Nº 1Z-2074. Bs. As., mayo 1961. 1.000 ej. $ 69.— Arg.

694.646 — Faz "A" Palabras Calladas. Letra y música: Tarraza. Faz "B" Campanitas de Cristal. Letra y música: Hernández. Int.: Marina Pons. Disco RCA Victor Nº 1Z-2078. Bs. As., mayo 1961. 1.000 ej. $ 69.— Arg.

694.647 — Faz "A" Mi Guitarra Brasileña. Letra y música: Oliva y Moosor. Faz "B" La Muñequita China. Letra y música Pelkys y Chiarenza. Int.: Los Dos. Disco RCA Victor número 1Z-2079. Bs. As., mayo 1961. 1.000 ej. $ 69.— Arg.

694.648 — Faz "A" Cristal. Letra y música: Contursi y Mores. Faz "B" Mil Noches. Letra y música: Cava y Ramos. Int.: Los Cava Bengal. Disco RCA Victor Nº 1Z-2080. Bs. As., mayo 1961. 1.000 ej. $ 69.— Arg.

694.649 — Faz "A" Mi Burbuja Azul. Letra y música: Pallavicini y Rossi. Faz "B" Loca Banderita. Letra y música: Meccia. Castell. Bardy. Int.: Violeta Rivas. Disco RCA Victor número 1Z-2081. Bs. As., mayo 1961. 1.000 ej. $ 69.— Arg.

694.650 — Faz "A" Balada de "El Alamo". Faz "B" Las Hojas Verdes. Letra y música: Tiokim y Webster. Arr.: Marzin. Int.: Tex Beneke. Disco RCA Victor Nº 1Z-2084. Bs. As., mayo 1961. 1.000 ej. $ 69.— Arg.

694.651 — Faz "A" Los Campos Verdes. Letra y música: Gilkyrson y otros. Castell.: Villa. Faz "B" Buenas Noches Dolor. Letra y mús.: Cava y Ramos. Int.: Los Cava Bengal. Disco RCA Victor Nº 1Z-2085. Bs. As., mayo 1961. 1.000 ej. $ 69.— Arg.

694.652 — Faz "A" Calcuta. Letra y música: Heine Gaza. Castell.: Villa. Faz "B" Sintiend. Nostalgias. Letra y música: Ferreira y Antonio. Castellano: Rafaelmo. Int.: Edith Scandro. Disco RCA Victor Nº 1Z-2086. Bs. As., mayo 1961. 100 ej. $ 69.— Arg.

694.653 — Faz "A" Cara de Payaso. Letra y música: Barboza y Reis. Castellano: Molar. Faz "B" Sin Querer. Letra y música: Madeira. Castell.: Rafaelmo. Int.: Yuyú Da Silva. Disco RCA Victor Nº 1Z-2087. Bs. As., mayo 1961. 1.000 ej. $ 69.— Arg.

694.654 — Faz "A" Tengo una Debilidad. Letra y música: Don Fabián. Faz "B" Palo Bonito. Letra y música: Rico. Int.: Los del Campo. Disco RCA Victor Nº 1X-7015. Bs. As., mayo 1961. 1.000 ej. $ 69.— Arg.

694.655 — Faz "A" Ave de Paso. Letra y música: Charlo y Cadícamo. Faz "B" Si soy así. Letra y música: Lomuto y Bota. Int.: Charlo. Disco RCA Victor Nº 1A-2192. Bs. As., mayo 1961. 1.000 ej. $ 69.— Arg.

694.656 — Faz "A" Queixas. Faz "B" Pecado Ambulante. Letra y música: Moreira. Int.: Nelson Gonçalvez. Disco RCA Victor Nº 1A-2191. Bs. As., mayo 1961. 1.000 ej. $ 69.— Arg.

694.657 — Faz "A" Chica de Calendario. Letra y música: Sedaka y Greenfield. Faz "B" El Mismo Viejo T
Letra y música: Los Mismos.
Neil Sedaka. Disco RCA Victor
mero 1A-2193. Bs. As., mayo 1
1.000 ej. $ 69.— Arg.

694.658 — Faz "A" Papi. Letra y
sica: Silva Yoni y González. Faz
Bésame Todita. Letra y música:
Mismos. Int.: Lita Nelson.
RCA Victor N 1A-2190 Bs. As.,
yo 1961. 1.000 ej. $ 69.— Arg.

694.659 — Faz "A" Nuestro Conci
Letra y música: Bindi y Bardy
Faz "B" Estamos en Paz. Letra y
sica: Fuentes y Roth. Int.: R
Vázquez. Disco RCA Victor n
ro 1A-2200. Bs. As., mayo 1
1.000 ej. $ 69.— Arg.

694.664 — Vidalita. Música. 2 p
Autor: Andrés Longo. Imp.: El
mercio. Edit.: El Autor. Pa
25|5|61. 1.000 ej. $ 10.— Arg.

694.665 — Por ser Criolla. Milo
Letra. Castell. 2 págs. Autor:
Daber. Imp.: Boccazzi. Edit.:
Autor. Bs. As., 9|8|61. 200 ej.
sos 10.— Arg.

694.666 — Por ser Criolla. Milo
Música. 2 págs. Autor: José Cel
Imp.: Boccazzi. Edit.: El Autor.
As., 9|8|61. 200 ej. $ 10.— Arg

694.667 — Una Sombra Más. Ta
Letra. Castell. 2 págs. Autor:
Daber. Imp.: Boccazzi. Edit.:
Autor. Bs. As., 9|8|61. 200 ej. $
Arg.

694.668 — Una Sombra Más. Ta
Música. 2 págs. Autor: José Cel
Imp.: Boccazzi. Edit.: El Au
Bs. As., 9|8|61. 200 ej. $ 10.—

694.669 — El Volante de Cuyo.
mestral. Castell. Prop.: Centro
tección de Choferes. Dir.: En
Barca y otros. Mendoza, oct.
1960. Enero; marzo 1961. 2.000
Arg.

694.682 — Panambí Porá. Guara
Letra. Castell. 2 págs. Autor:
tor D. Yemmi. Imp.: Cresce
Santa Elena. Bs. As., 1º|8|61. 3
ej. $ 10.— Arg.

694.683 — Panambí Porá. Guara
Música. 2 págs. Autor: Cayetano
caro. Imp.: Crescente. Edit.: S
Elena. Bs. As., 1º|8|61. 3.000
$ 10.— Arg.

694.684 — La Mendiga. Estilo. Mu
2 págs. Autores: Domingo E. Sp
Antonio D. Crescente Domingo
Spezzi (h.). Imp.: Crescente. E
Santa Elena. Bs. As., 2|8|61. 3
ej. $ 10.— Arg

694.685 — La Mendiga. Estilo. Le
Castell. 2 págs. Autores: Doming
Spezzi. Antonio D. Crescente y
mingo E. Spezzi (h.). Imp.: C
cente. Edit.: Santa Elena. Bs.
2|8|61. 3.000 ej. $ 10.— Arg.

694.691 — Nunca Cambiarás. Bo
música. 2 págs. Autor: Horacio R
te. Imp.: Libra. Edit.: El Au
Bs. As., 3|7|61. 50 ej. $ 9.—

694.692 — Nunca Cambiarás. Bo
Letra. Castell. 2 págs. Autor: C
Santa Cruz. Imp.: Libra. Edit.
Autor. Bs. As., 3|7|61. 50 ej. $
Arg.

694.693 — Ya no Tengo. Bolero.
tra. Castell. 2 págs. Autor: Ca
Santa Cruz. Imp.: Libra. Edit.
Autor. Bs. As., 3|7|61. 50 ej. $
Arg.

694.694 — Ya no Tengo. Bolero.
sica. 2 págs. Autor: Horacio Rie
Imp.: Libra. Edit.: El Autor.
As., 3|7|61. 50 ej. $ 9.— Arg.

694.700 — Tres Besitos. Cha cha
Letra. Castell 2 págs. Autor:
Alejandro Di Fonzo. Imp. y Ed
Korn. Bs. As., ag. 1961. 250 ej.
sos 12.— Arg.

694.701 — Tres Besitos. Cha cha
Música. 2 págs. Autor: A. Alejan
Di Fonzo. Imp. y Edit.: Korn.
As., ag. 1961. 250 ej. $ 12.—

694.702 — Enamorada. Cha cha
Letra. Castell. 2 págs. Autor:
Alejandro Di Fonzo. Imp. y Ed
Korn. Bs. As., ag. 1961. 250
$ 12.— Arg.

694.703 — Enamorada. Cha cha
Música. 2 págs. Autor: A. Alejan
Di Fonzo. Imp. y Edit.: Korn.
As., 250 ej. $ 12.— Arg.

694.705 — Apuntes de Obstetricia
Vol. 128 págs. Autores: Ricardo
jas y Luis P. López Pasqueli. In
Baroga. Edit.: Los Autores. Bs.
5|8|61. 500 ej. $ 350.— Arg.

e.5|9-Nº 3.027-v.5|

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

Dirección General de Justicia Departamento de Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariale de la Capital Federal

En cumplimiento de lo dispuesto
el artículo 6º del Decreto 5.314|56,
hace saber a los interesados que,
acuerdo al artículo 2º del mismo, se
destruídos los expedientes judiciales
por cada fuero se detallan a contin
ción. Fuero Penal: expedientes en
Criminal, ingresados entre los años 1
a 1931; expedientes de Instrucción,
tre los años 1926 a 1931; expedientes
lo Correccional, entre los años 194
1950. Fuero Comercial: expediente
ciados entre los años 1892 a 1935.
ro Federal: expedientes ingresados e
los años 1925 a 1928 y Fuero de Paz

o: expedientes ingresados en el año .- Las partes interesadas en la con. ación y desglose de los referidos ex- ntes, deberán solicitarlos en la Di- ón del Archivo, por escrito, dentro os quince días de la publicación del ente edicto, exponiendo las causas fundamenten su pedido.

e.5|9-Nº 7.308 v.7|9|62.

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

ENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Edicto

a cumplimiento del artículo 3º de ey de pavimentación 11.593, y del ulo 9º de su ordenanza reglamen- Nº 4.600, se cita a los propieta- frentistas a las calles: Bolívar de pendencia a Brasil; Defensa de In- ndencia a Brasil; Bernardo de Iri- n de Estados Unidos a Caseros; a de Indepencia a Constitución; Li- (Oeste) de Constitución a Brasil; a (Este) de Constitución a Brasil; ras de Independencia a Caseros; pa- ue comparezcan ante la Dirección ral de Catastro y Vía Pública, calle arce 278, a fin de verificar la ex- ón forma y límites asignados a sus ectivos inmuebles, fijándose para objeto un plazo improrrogable de (10) días a contar de la fecha.

xpirado este plazo y durante los o (5) días subsiguientes deberán ularse las reclamaciones referentes orrateo del costo de las obras an- Administración de Pavimentos, ca- Sarmiento 1901, donde estarán a osición de los contribuyentes los ramas y planillas de liquidación.

a presentación dentro de los térmi- citados, dará por consentidas y ormes las referidas operaciones y ará cualquier reclamo que en lo su. o se interponga. El Secretario de enda y Administración.

Agosto de 1962.

e.29|8-Nº 7.136 v.31|8|62.
e.3|9-Nº 7.136 v.7|9|62.
e.10|9-Nº 7.136 v.11|9|62.

---

a cumplimiento del artículo 3º de ey de pavimentación 11.593, y del culo 9º de su ordenanza reglamen a 4.600, se cita a los propietarios tistas a las calles: Av. Belgrano de ras a San José; Bernardo de Irigo- de Av. Belgrano a Independencia; var de Av. Rivadavia a Indepen. cia; Defensa de H. Irigoyen a In endencia; Esmeralda de Rivadavia a Corrientes; Lima de Av. Belgrano ndependencia; Maipú de Rivadavia a Corrientes; México de B. de Iri- en a San José; Piedras de Rivada- a Independencia; 25 de Mayo de adavia a Av. Corrientes; San José de Irigoyen a Estados Unidos; para comparezcan ante la Dirección Ge al de Catastro y Vía Pública, calle rarse 278, a fin de verificar la ex- ón forma y límites asignados a sus ectivos inmuebles, fijándose para objeto un plazo improrrogable de (10) días a contar de la fecha.

xpirado este plazo y durante los cin- (5) días subsiguientes, deberán for- arse las reclamaciones referentes al rrateo del costo de las obras ante Administración de Pavimentos, calle miento 1901, donde estarán a dispo. ón de los contribuyentes los diagra s y planillas de liquidación.

a falta de presentación dentro de términos citados, dará por conse. y conformes las referidas opera- es y anulará cualquier reclamo que lo sucesivo se interponga. El Secre. o de Hacienda y Administración.

Agosto de 1962.

e.29|8-Nº 7.137 v.31|8|62.
e.3|9-Nº 7.137 v.7|9|62.
e.10|9-Nº 7.137 v.11|9|62.

En cumplimiento del artículo 3º de ey de pavimentación Nº 11.593 y del culo 9º de su ordenanza reglamenta. 4.600, se cita a los propietarios de inmuebles con frente a las calles . Sáenz de Av. Caseros a Av. Aman- Alcorta, Catamarca de Av. Rivada a San Juan; Castro Barros de Av. adavia a Independencia, para que nparezcan ante la Dirección Gene- de Catastro y Vía Pública, calle carse 278 a fin de verificar la exten. n, forma y límites asignados a sus pectivos inmuebles, fijándose, para objeto un plazo improrrogable de z (10) días a contar de la fecha.

Expirado este plazo y durante los cin- (5) días subsiguientes, deberán for- larse las reclamaciones referentes al orrateo del costo de las obras ante la ministración de Pavimentos, calle miento 1901, donde estarán a dispo ón de los contribuyentes los diagra- s y planillas de liquidación.

a falta de presentación dentro de términos citados dará por consenti- y conformes las referidas operacio y anulará cualquier reclamación en lo sucesivo se interponga. El retario de Hacienda y Administra a.

Agosto de 1962.

e.29|8-Nº 7.138 v.31|8|62
e.3|9-Nº 7.138 v.7|9|62.
e.10|9-Nº 7.138 v.11|9|62.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Por intermedio del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, remate oficial sin base:

Material a subastar: Proveniente del desguace de tanques de guerra, a saber: orugas, llantas, ruedas dentadas, chapas de acero cromo níquel molibdeno, motores Liberty de 12 cilindros, cajas reductoras, resortes, amortiguadores, ejes, perfiles, tanques, tubos y caños de acero sin costura, cojinetes a rodillos cónicos "Timken", cojinetes a bolillas, generadores de 12 volts, motores de arranque, radiadores, planchas de acero, cúpulas de acero de cromo níquel molibdeno, aceros varios, hierros, bronce, cobre, aluminio, etc.

Exhibición: Depósitos de la Agrupación Talleres de Mantenimiento "General Paz" (Villa Martelli) e Instituto Nacional de Tecnología Industrial (I. N. T. I.), sito en Migueletes. A partir del día 10 de setiembre, todos los días, inclusos feriados, de 8 a 12 y de 14 a 18 horas.

Medios de transporte: A Villa Martelli: Colectivos 267, 21 y 19; ómnibus 114.

A Migueletes: F. N. G. B. Mitre; colectivo 21 y ómnibus 114.

Remates: Días 25, 26 y 27 de setiembre de 1962, a las 18 horas, en **Esmeralda 660, Piso 1º Sala Nº 3.**

Informes y proyectos: En los lugares de exhibición; en el local del Banco Municipal y en la Dirección General del Material del Ejército, Avenida Pte. Figueroa Alcorta 3351, Capital.

e.3|9-Nº 7.228 v.7|9|62.
e.10|9-Nº 7.228 v.14|9|62

LICITACIONES
NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA GENERAL

Dirección de Administración — Departamento de Contrataciones y Suministros — Balcarce 50 — 2º Piso — 33-9152 — Capital.

Licitación Pública Nº 39

Llámase a licitación pública para el 14 de septiembre de 1962, a las 15,30 horas, para la adquisición de zapatos para hombre, zapatos para mujer, zapatillas suela de goma, botas de goma hasta la rodilla y botines tipo "Patria".

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas del Departamento de Contrataciones y Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.5|9-Nº L.7.283-v.7|9|62

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la prov. de instrumental científico: Expte. Nº 316.957|62 DNQ Apert. el 17|9|62 a las 14,30 hs. Viscosímetros — Termómetros — Cronómetro — Pernómetro — etc.

Expte. Nº 316.958|62 DNQ Apert. el 18|9|62 a las 14 hs. Cromógrafo — Gasómetro — Destilador Automático — Medidores — etc.

Expte. Nº 316.959|62 DNQ Apert. el 19|9|62 a las 13,50 hs. Espectroscopio — Varillas de Acero — Juego de Mapas de Espectros. — Informes y Pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed.

e.5|9-Nº L.7.284-v.7|9|62

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan:

Sucursal San Juan: revestir fachada. — Fecha de apertura: 18|9|62. — Valor Pliego: $ 300.

Sucursal Villa Constitución: reparaciones Grales. y pintura. — Fecha de apertura: 19|9|62. — Valor Pliego: pesos 400.

Sucursal Casbas: reparaciones Grales. y pintura. — Fecha de apertura: 20|9|62. — Valor Pliego: $ 400.

La apertura se efectuará en la Gerencia de Administración, a las 15 hs. Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la División Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 2º piso, ofic. 331, Cap. Fed.

c.5|9-Nº L.7.285-v.7|9|62

Llámase a licitación pública por la provisión de 600 resmas de papel obra 1ra. alisado, de 72 x 92 cm. en 28 y 24 kilogramos. — Apertura 13 de septiembre de 1962 a las 15 hs., en la Gerencia de Administración. — Retirar pliegos: en la División Compras, Bmé. Mitre 326 — 3º piso — local 310.

e.5|9-Nº L.7.286-v.7|9|62

Secretaría de Comercio

La Dirección General de Administración llama a licitación pública número 13, para el día 27 de setiembre de 1962 a las 16 horas para la impresión de once (11) números de setecientos (700) ejemplares cada tiraje, de la Revista Patentes y Marcas, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros —División Compras—, sito en la Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e.5|9-Nº L-7.288-v.7|9|62
e.10,9-Nº L-7.288-v.14|9|62
e.17|9-Nº L-7.288-v.21|9|62
e.24|9-Nº L-7.288-v.25|9|62

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DESTILERIA "DOCK SUD"
Licitación Privada Nº 1487

Llámase a Licitación Privada número 1487, para el día 21 de setiembre de 1962, a las 14 horas.

Item Nº 1: 5.000 esqueletos, de madera para contener 6 latas de 5 litros cada uno.

Item Nº 2: 5.000 esqueletos, de madera para 24 latas de 1 litro de fluído desinfectante.

Item Nº 3: 12.000 esqueletos, de madera para 12 latas de 2 litros PYF cada uno.

Pliego: En Destilería Dock Sud, oficina Suministros, de 7 a 11 y de 12.30 a 14.30 horas, de lunes a viernes. — Calle Sargento Ponce s|nº, Dock Sud, Avellaneda.

e.5|9-Nº L.7.287-v.6|9|62

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 27.703|62

Llámase a Licitación Pública número 23|63, para el día 12 del mes de setiembre de 1962, a las 17 horas, para subvenir a las necesidades que a continuación se detallan: la Adquisición de Artículos para Racionamiento de Alimentos, con destino al Instituto "Nuestra Sra. del Valle", Las Heras 1773, Capital y durante el ejercicio 1962|63.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, piso 1º, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento. — Buenos Aires, setiembre 5 de 1962. — El Director de Administración.

e.5|9-Nº L-7.289-v.7|9|62

Expediente Nº 33.120|62

Llámase a Licitación Pública número 8|63, para el día 26 del mes de septiembre de 1962, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición artículos de racionamiento y alimentos, con destino al Instituto General Martín Rodríguez, Mercedes (Pcia. Bs. As.) y durante el ejercicio 1962|1963.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento. — Buenos Aires, 5 de septiembre de 1962. — El Director de Administración

e.5|9-Nº 7.290-v.7|9|62
e.10|9-Nº L-7.290-v.14|9|62
e.17|9-Nº L-7.290-v.18|9|62

Expediente Nº 34.769|62

Llámase a Licitación Pública número 29|63, para el día 26 del mes de setiembre de 1962, a las 17 horas, para subvenir a las necesidades que a continuación se detallan: s|adquis. art. de Racionamiento y Alimentos, con destino a Instituto "Mercedes de Lasala y Riglos" y durante el ejercicio 1962|63.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, piso 1º, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, setiembre 5 de 1962. — El Director de Administración.

e.5|9-Nº L-7.291-v.7|9|62
e.10|9-Nº L-7.291-v.14|9|62
e.17|9-Nº L7.291-v.18|9|62

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo Nº 250 - 8º piso - Capital

Licitación Pública número 445, para el día 13 de septiembre de 1962.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Nº 445. — Hora 10,40. — Provisión de 300 m2 de madera de cedro con destino a la Fábrica de Muebles de Campo de Mayo. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de oferta si excede de $ 100.000 m|n. — Precio del legajo: $ 30.— m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse antes de la apertura del acto. — Buenos Aires, agosto de 1962. — Jefe Departamento Administrativo.

e.5|9-Nº L-7.292-v.7|9|62

Licitación Pública Nº 448, para el día 13 de septiembre de 1962.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Nº 448. — Hora: 11. — Venta de los materiales provenientes de la demolición de la ex cárcel departamental en San Nicolás. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. — Precio del legajo $ 30 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse antes de la apertura del acto. — Buenos Aires, agosto de 1962. — Jefe Departamento Administrativo.

e.5|9-Nº L.7.293-v.7|9|62

Licitación Pública Nº 447, para el día 4 de octubre de 1962

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 447. — Hora: 10,30: Prestación de mano de obra para la ejecución de mampostería en cimientos y elevación, tabiques de ladrillos comunes y huecos y banquinas de hormigón simple, etc. con destino a la obra: Construcción de una Residencia para Personal Militar Superior. — Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 1.196.697,90 m|n. — Precio del legajo $ 50.00 m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes indicado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Agosto de 1962. — Jefe Departamento Administrativo.

e.5|9 Nº L. 7.294 v. 7|9|62.
e.10|9 Nº L. 7.294 v. 14|9|62.
e.17|9 Nº L. 7.294 v. 21|9|62.
e.24|9 Nº L. 7.294 v. 25|9|62.

Licitación Pública Nº 446 para el día 13 de setiembre de 1962

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Nº 446. — Hora: 10.50. — Adquisición de material eléctrico, extractores de aire, calefones y cocinas, con destino a la Fábrica de Muebles de Campo de Mayo. — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000.00 m|n. — Precio del legajo: $ 30.00 m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Setiembre de 1962. — Jefe Departamento Administrativo.

e.5|9 Nº L. 7.295 v. 7|9|62.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública Nº 561 hasta el día 17 de setiembre de 1962, a las 16,00 horas, para la confección e impresión del Boletín de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, por el período comprendido desde el 2 de noviembre de 1962 al 25 de octubre de 1963. — Consultas y propuestas: Dirección General de Administración, Avda. 9 de Julio número 1925, 6º piso, Capital, Asesoría de Compras y Contratos. — Precio del pliego $ 50.00 m|n. — Importe estimativo $ 600.000.00 m|n.

e.5|9 Nº L. 7.296 v. 7|9|62.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Carbón para fragua y tipo "Cardiff" Expediente: 18.881|1962. — 27|9|1962 a las 15. — Marcelo T. de Alvear 1840.
e.5|9-Nº L. 7.297 v.7|9|62

Lonería, tapicería y cabuyería. — Expediente: 21.167|1962. — 27|9|1962. a las 15 y 15. — Marcelo T. Alvear 1840.
e.5|9-Nº L. 7.299 v.7|9|62

Cloro líquido. — Expediente: 25.102/1962. — 28|9|1962 a las 15. — Marcelo T. de Alvear 1840.
e.5|9-Nº L. 7.298 v.7|9|62
e.10|9-Nº L. 7.298 v.14|9|62
e.17|9-Nº L. 7.298 v.18|9|62

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 803-M, hasta el día 17 de septiembre de 1962, 16 horas. Provisión azulejos, cuartas cañas y rinconeras.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, Avda. 9 de Julio 1925, piso 22, Capital. Pliego $ 10 m|n.
e.5|9-Nº L-7.300-v.7|9|62

Secretaría de Comunicaciones

LICITACION PUBLICA Nº 77|962

Llámase a licitación pública para contratar la "reparación integral de los techos del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones".

Las propuestas serán recibidas hasta el 8 de octubre de 1962, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (D. Ab.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Para adquirir el pliego de condiciones, cuyo valor se ha fijado en m$n. 100.—, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Presupuesto oficial: m$n. 2.500.000.—

Garantía: m$n. 25.000.—

Buenos Aires, 5 de septiembre de 1962.
— Dirección de Abastecimiento.
e.5|9-Nº L-7.301-v.7|9|62
e.10|9-Nº L-7.301-v.14|9|62
e.17|9-Nº L-7.301-v.21|9|62
e.24|9-Nº L-7301-v.25|9|62

LICITACION PUBLICA Nº 78|962

Llámase a licitación pública para adquirir "un cargador de baterías de acumuladores".

Las propuestas serán recibidas hasta el 25 de setiembre de 1962, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (D. Ab.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 5 de septiembre de 1962.
— Dirección de Abastecimiento.
e.5|9-Nº L-7.302-v.7|9|62

CORREOS Y TECOMUNICACIONES
AVISO DE LICITACION PUBLICA
(1er. llamado)

Hasta el día 27|9|62 y horas indicadas en cada una de las licitaciones públicas que se detallan, se recibirán propuestas para la ejecución de "Alambrado con tranquera y puerta", en oficina Licitaciones, Sarmiento 151, 6º piso, local 639, Capital Federal:

Lic. Pública Nº 11|1|62. Lugar de ejecución: Terrenos ocupados por Plantas Receptora y Transmisora, en Catamarca (Provincia de Catamarca).

Presupuesto oficial: m$n. 295.000.—

Hora de apertura: 16 y 15 horas.

Lic. Pública Nº 14|1|62. Lugar de ejecución: Terreno ocupado por Planta Receptora en Formosa (Prov. de Formosa).

Presupuesto oficial: m$n. 275.000.—

Hora de apertura: 17 horas.

La venta de pliegos de condiciones se efectúa en la Oficina Central de Correos de las respectivas localidades donde se ejecutarán las obras, y en sector Pliego y Contratos, Dirección de Ingeniería, Sarmiento 151, 5º piso, local 540, Capital Federal (donde también se atenderán las consultas).

Valor de cada pliego: m$n. 100.— Dirección de Ingeniería.
e.5|9-Nº L-7.306-v.7|9|62
e.10|9-Nº L-7.306-v.14|9|62
e.17|9-Nº L-7.306-v.18|9|62

AVISO DE LICITACIONES PUBLICAS
(1er. llamado)

Hasta el día 27|9|62 y horas indicadas en cada una de las licitaciones públicas que se detallan, se recibirán propuestas para la ejecución de "Alambrado con tranquera y puerta", en la Oficina Licitaciones, Sarmiento 151, 6º piso, local 639, Capital Federal:

Lic. Pública Nº 10|1|62. Lugar de ejecución: terreno Planta Receptora, en Salta (Prov. de Salta). Presupuesto oficial: $ 150.000 m|n. Hora de apertura: 16 horas.

Lic. Pública Nº 12|1|62. Lugar de ejecución: terreno Planta Receptora, en Posadas (Prov. de Misiones). Presupuesto oficial: $ 110.000 m|n. Hora de apertura: 16 y 30 horas.

Lic. Pública Nº 13|1|62. Lugar de ejecución: terreno Planta Transmisora, en San Julián (Prov. Santa Cruz). Presupuesto oficial: $ 145.000 m|n. Hora de apertura: 16 y 45 horas.

La venta de pliegos de condiciones se efectúa en la oficina central de Correos de las respectivas localidades donde se ejecutarán las obras y en sector Pliegos y Contratos —Dirección de Ingeniería—, Sarmiento 151, 5º p., local 540, Capital (donde también se atenderán las consultas). Valor de cada pliego: $ 100 m|n. — Dirección de Ingeniería.
e.5|9 Nº L.7.307 v.7|9|62
e.10|9 Nº L.7.307 v.11|9|62

Secretaría del Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Llámase a licitación pública para la adquisición de 4.950 lámparas eléctricas de 250 volts y diferentes Wats.

Pliegos y lugar de apertura: Unidad Turística Embalse, Embalse Río III, Córdoba. Fecha de apertura: 28 de setiembre 1962 (11 hs.).
e.5|9 Nº L.7.303 v.7|9|62

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL HOGAR" SAN JOSE"
Expediente Nº 04962|62

Llámase a Licitación Pública Nº 10|63, para el día 12 de setiembre de 1962, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección Nacional de Asistencia Social para el Hogar "San José" y durante el año 1962|3.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: adquisición de verduras, frutas, papas, leche y manteca, huevos, pescado, carne y derivados, artículos de almacén, etc. — Buenos Aires, 5 de setiembre de 1962. — El Director Gral. de Administración.
e.5|9 Nº L.7.304 v.7|9|62

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Colonia Nacional de Oligofrénicos "Dr. Cerdá"
Expediente Nº 06231|62

Llámase a Licitación Pública Nº 18|62, para el día 26 de setiembre de 1962, a las 11 y 30 horas, con el objeto de adquirir aceite, azúcar, arroz, fideos, harina de trigo y maíz, huevos, papas, sal fina y gruesa, vinagre, etc., etc., con destino a la Colonia Nacional de Oligofrénicos "Dr. Cerdá", en Torres, Provincia de Buenos Aires, F. C. N. G. Urquiza.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Economato del citado Establecimiento, debiendo dirigirse al mismo, o bien al Departamento de Adquisiciones y Ventas del Instituto Nacional de Salud Mental, Vieytes 471, Capital Federal, a efectos de solicitar pliegos e informes. — Buenos Aires, 5 de setiembre de 1962.
e.5|9 Nº L.7.305 v.7|9|62
e.10|9 Nº L.7.305 v.14|9|62
e.17|9 Nº L.7.305 v.18|9|62

LICITACIONES
ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ADMINISTRACION
División Adquisiciones
Expediente Nº 2344|62

Llámase a Licitación Pública Nº 44|62, para el día 12 de septiembre de 1962, a las quince (15) horas, para la adjudicación, para explotación hortícola, de las fracciones de campo de propiedad de esta Comisión Nacional, ubicados en la zona del Aeropuerto Nacional de Ezeiza.

Los pliegos de bases y condiciones generales y especiales, pueden ser retirados en la División Adquisiciones de la C.N.E.A., Avda. Libertador Gral. San Martín 8250. 2º Piso, Capital Federal (T. E. 70-7711, interno 66), diariamente de 9,30 a 17 horas, sin cargo. — La apertura de la misma se efectuará en el local indicado, en presencia de los interesados que concurran. — El Gerente de Administración.
e.4|9 Nº L. 7.263 v.6|9|62

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Aviso de la Licitación Pública Nº 225

Fíjase el día 12 de setiembre de 1962, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, sito en la Av. Belgrano 1549, 4º Piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 225 "para la adquisición de repuestos para motocicletas BMW modelo 1958, con destino a la División Reparaciones (sección Taller de Automotores) de esta Policía Federal".

El acto, se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones, en la Dirección de Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401.— Julio Alberto Bunge, Inspector General, Director de Administración.
e.4|9 Nº L. 7.264 v.6|9|62

Licitación Pública Nº 223

Fíjase el día 25 de setiembre de 1962, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, sito en la Av. Belgrano 1549, 4º Piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 223 "para la adquisición de capas impermeables para Cadetes y capas impermeables tipo poncho para Oficiales y Personal de Tropa del Cuerpo de Policía Montada, con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes) de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliegos de Bases y Condiciones, en la Dirección de Administración (sección Licitaciones y Compras) Av. Belgrano 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401.
e.3|9-Nº L-7.229-v.5|9|62

Aviso de la Licitación Pública Nº 224

Fíjase el día 26 de setiembre de 1962, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, sito en la Av. Belgrano 1549, 4º Piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 224 "para la adquisición de 9.000 metros de sarga para uniforme de Personal Subalterno, con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes) de esta Policía Federal (Adquisición por análisis del Gabinete Químico de la Institución)".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliegos de Bases y Condiciones en la Dirección de Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401.
e.3|9-Nº L-7.230 v.7|9|62
e.10|9-Nº L-7.230 v.14|9|62

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 5,962

Llámase a licitación pública para la provisión de calzado, uniformes y equipos para uso del personal de maestranza y servicios auxiliares afectado a este ministerio. — Bases y pliego de condiciones en Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso, oficina 830, de 12.30 a 19.30 horas. La apertura de sobres se llevará a cabo el día 19 de setiembre de 1962, a las 17 horas, en el despacho del suscripto (oficina Nº 829), en presencia de los interesados que concurran al acto. — El Director General de Administración.
e.3|9-Nº L. 7.262-v.5|9|62

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 317.033|62 LBNC Apert. el 11|9|62 a las 14.10 hs. — Trofeos artísticos (Copas y Bandejas de Plata, Medallas de Oro).

Expte. Nº 316.973|62. LBNC Apert. el 18|9|62 a las 13,40 hs. — Amoladora Eléctrica, Máq. Agujereadora, Rectificadora Portátil, etc. — Informes y Pliegos: En la D. G. Suministros del Estado Hipólito Yrigoyen 1236, Cap Fed.
e.4|9 Nº L. 7.265 v.6|9|62

Expediente Nº 316.933|62

Llámase a licitación pública para la provisión de polvo jabonoso. D.G.S.E.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de septiembre de 1962 a las 14.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.3|9-Nº L-7.236-v.5|9|62

Expediente Nº 339.159|62

Llámase a licitación pública para la venta de metales rezagos (lingotes de cobre y níquel, zinc y estaño, etc.) C.M.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de setiembre de 1962 a las 14.40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.3|9-Nº L-7.238-v.5|9|62

Llámase a licitación pública para el día 13 de septiembre de 1962, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 315.877|62 D.G.S.E. a las 14,15 hs.: Constitución seguro contra incendio, etc., sobre mercaderías, mu[...] bles, etc., de la Proveeduría - O. [...] de H.

Expte. Nº 316.013|62 D.G.S.E. a l[...] 14,35 hs.: Constitución seguro maríti[...] flotante sobre mercaderías que impor[...] la D.G.S.E. procedente de los puert[...] "FOB", etc.

Informes y pliegos: en la D. G. S[...] ministros del Estado, Hipólito Yrigoy[...] Nº 1236, Cap. Fed.
e.3|9-Nº L-7.237-v.5|9|

Llámase a licitación pública para [...] prov. de papel obra 1º alisado - E. [...] C. — (Expediente Nº 683.146|62). [...] apertura de las propuestas se realiza[...] el día 19 de septiembre de 1962 a l[...] 13.30 horas. Pliego de condiciones [...] presentación de propuestas, Hipóli[...] Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.29|8-Nº 7.139 v.31|8|6[...]
e.3|9-Nº 7|139 v.7|9|6[...]
e.10|9-Nº 7.139 v.11|9|6[...]

BANCO DE LA NACION ARGENTI[...]

Llámase a licitación pública para [...] ejecución de los trabajos que a con[...] nuación se detallan:

Sucursal Arrecifes - ADAP, Repar[...] ciones generales y pintura. Fecha [...] apertura: 10|9|62. Valor pliego: [...] sos 2.000.—

Sucursal Elena (Cba.) - ADAP, Rep[...] raciones generales y pintura. Fecha [...] apertura: 11|9|62. Valor pliego: $ 600.[...]

Sucursal Pilar (Santa Fe), Reparaci[...] nes generales y pintura. Fecha de ape[...] tura: 12|9|62. Valor pliego: $ 1.200.[...]

Sucursal Agencia Boedo, Trabajos [...] cubierta. Fecha de apertura: 13|9|6[...] Valor pliego: $ 300. -

Sucursal Lobos, Reparaciones gener[...] les y pintura. Fecha de apertur[...] 14|9|62. Valor pliego: 300.—

Sucursal San Juan, Revestir fachad[...] Fecha de apertura: 18|9|62. Valor pli[...] go: $ 300.—

Sucursal Villa Constitución, Repar[...] ciones generales y pintura. Fecha [...] apertura: 19|9|62. Valor del pliego: [...] sos 400 —

Sucursal Casbas, Reparaciones gen[...] rales y pintura. Fecha de apertur[...] 20|9|62. Valor pliego: $ 400.—

La apertura se efectuará en la G[...] rencia de Administración a las 15 h[...] Retirar la documentación en las sucu[...] sales titulares y en la División Inmu[...] bles y Construcciones, Bmé. Mitre 3[...] Ofic. 231, Capital Federal.
e.3|9-Nº L-7.239-v.7|9|

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1.14[...] para contratar la provisión de 6.500 m[...] de lana mineral en planchas, para a[...] lación de conductos de aire acondicion[...] do, con destino a la Obra Nuevo Edi[...] cio Casa Central.

Apertura: 5 de octubre de 1962, a [...] 17 horas.

Informes y pliegos: Departamento [...] Suministros, Defensa 130, 3er. piso, C[...] pital Federal. Presupuesto Oficial [...] sos 617.500.— m|n.

Garantía de licitación: m$n. 6.175.[...]
e.3|9-Nº L-7.242-v.7|9|
e.10|9-Nº L-7.242-v.14|9|

Llámase a Licitación Pública Nº 1.13[...] para contratar la provisión de 70.50[...] kilogramos de chapa de hierro galvan[...] zado, lisa, para la fabricación de co[...] ductos de aire acondicionado, con dest[...] no a la Obra Nuevo Edificio Casa Ce[...] tral.

Apertura: 25 de setiembre de 1962, [...] las 17 horas. Informes y Pliegos: D[...] partamento de Suministros, Defensa 13[...] 3er. piso, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: Chapa Nº 2[...] Kg. 10.500, m$n. 525.000. Garantí[...] m$n. 5.250. Chapa Nº 22: Kg. 15.00[...] m$n. 750.000. Garantía: m$n. 7.500[...] Chapa Nº 24: Kg. 45.000. m$[...] 2.250.000. Garantía: m$n. 22.500.
e.27|8-Nº L. 7.064-v.31|8|[...]
e.3|9-Nº L. 7.064-v.7|9|[...]

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública para [...] provisión de treinta acondicionadores [...] aire. Retiro de pliego de condiciones [...] presentación de propuestas en la Divisi[...] Compras, Reconquista 266|74, 5º pis[...] de 12 a 15.30 horas. Apertura el 21 [...] setiembre de 1962 a las 13 horas.
e.3|9-Nº L-7.240-v.7|9|

Llámase a licitación pública para [...] provisión de leche pasteurizada. Reti[...] de pliegos de condiciones y presentaci[...] de propuestas en Reconquista 266|7[...] División Compras, 5º piso, de 12 a 15.[...] horas. Apertura el 24 de setiembre [...] 1962 a las 16,30 horas.
e.3|9-Nº L-7.241-v.7|9|

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Act. Nº C. 25.838|62
Licitación Pública Nº 72|62

Llámase a licitación pública para e[...] día 10 del mes de setiembre de 196[...] a las 15 horas, para la adquisición de

cuatro radio mochilas, quince aparatos telefónicos de mesa, cinco aparatos telefónicos portátiles, 5.000 kgs. alambre liso cincado Nº 11, 3.000 aisladores de porcelana, 3.000 tirafondos, 3.000 tornillos de 6 mm. de Ø, 200 mts de alambre telefónico y 66 pilas para aparatos telefónicos de 1,5.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, (Sección Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.3|9-Nº L-7.234 v.5|9|62

Licitación Pública Nº 69|62
Expte. Nº 20.937|62

Llámase a licitación pública para el día 17 del mes de setiembre de 1962, a las 14 horas para la adquisición de 20 000 lts. de 0,0-dimetil ditiofosfato de dietilmercapto-succinato al 50 o|o emulsionable.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones) Paseo Colón 974, 2º piso, oficina Nº 128, Capital Federal. — El Director General.

e.27|8 Nº L-7.100 v.31|8|62
e.3|9 Nº L-7.100 v.7|9|62

Licitación Pública Nº 70|62
Expte. Nº 40.857|61

Llámase a licitación pública para el día 17 del mes de setiembre de 1962, a las 15 horas para la adquisición de cubiertas y cámaras de diversas medidas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso, oficina Nº 128, Capital Federal. — El Director General.

e.27|8 Nº L-7.101 v.31|8|62
e.3|9 Nº L-7.101 v.7|9|62

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 300
Nuevo Llamado
Expediente Nº 105.462|62

Llámase a licitación pública para el día 24 de setiembre de 1962, a las 10, para la provisión y armado de 3 galpones de 10 x 39.60 con aleros en ambos costados de 5 m. cada uno, de estructura metálica, totalmente desarmable, con destino a las Estaciones Experimentales Agropecuarias de Concordia (Concordia, Entre Ríos); Famaillá (Famaillá, Tucumán) y Paraná (Paraná, Entre Ríos).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en los citados Establecimientos y en esta Dirección de Administración, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.

e.3|9-Nº L-7.235 v.7|9|62
e.10|9-Nº L-7.235 v.14|9|62

JUNTA NACIONAL DE CARNES
Expte. [illegible]

Llámase a Licitación Pública Nº 31|62, para el día 24 de septiembre de 1962 a las 17 horas, con el objeto de contratar la provisión de hojas de papel [illegible] para atender necesidades del Organismo.

El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización, San Martín 459, 3er. piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicada; en el mismo edificio (planta baja) División Contrataciones y Suministros, se entregarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informe referente al mismo. — El Gerente de Administración.

e.30|8 Nº L-7.170 v.31|8|62
e.3|9 Nº L-7.170 v.7|9|62
e.10|9 Nº L-7.170 v.12|9|62

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Delegación Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 22|62, para contratar la reparación de techos de chapas de hierro galvanizados acanaladas y renovar canaletas de desagües y caños de bajada de chapa de hierro galvanizadas, en los galpones "F", "E" y Galería, local Taller Mecánico y Taller Eléctrico con sus respectivas galerías, en la Unidad I, Delegación Rosario, ubicada en Rawson 500, Rosario. Precio del pliego y planos: $ 100.— m|n., pudiéndose consultar y adquirir en División Contaduría, Córdoba 437, Piso 3º, Rosario. Apertura sobres: día 24 de setiembre de 1962, a las 11 horas en División precitada.

Presupuesto Oficial: Un millón de pesos m|n. ($ 1.000.000.— m|n.). Depósito de Garantía: Uno por ciento (1 o|o) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos. No se aceptarán pagarés.

Rosario, 27 de agosto de 1962. — Ing. Agr. Luis A. Correa, Delegado Rosario.

e.27|8-Nº L-7.069 v.31|8|62
e.3|9-Nº L-7.069 v.7|9|62
e.10|9-Nº L-7.069 v.14|9|62

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a Licitación Pública Nº 12, para el día 17 de setiembre de 1962, a las 16 horas, para la confección de cuarenta y siete (47) números de un suplemento semanal, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras y Suministros —División Compras—, sito en Av. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e.30|8 Nº L.7.164 v.31|8|62
e.3|9 Nº L.7.164 v.7|9|62
e.10|9 Nº L.7.164 v.12|9|62

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Destilería "Dock Sud"

Licitación Pública Nº 314|62: Proyecto y construcción de una Planta de Almacenaje destinada a la Localidad de Recreo. (Provincia de Catamarca). Apertura para el día 29 de octubre de 1962, a las 10 horas.

Precio del pliego m$n. 500.

Pliegos y Datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.

e.3|9-Nº L-7.233 v.7|9|62
e.10|9-Nº L-7.233 v.14|9|62

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a Licitación Pública número 74|62, a realizarse el 13 de setiembre de 1962, a las 12 horas, para la provisión de tubos para condensadores y enfriadores de aceite para turbinas Franco Tosi.

La apertura de las propuestas, se realizará en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, planta baja, Capital Federal.

Retiro de pliegos, en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.24|8-Nº L-6.968-v.24|8|62
e.27|8-Nº L-6.968-v.31|8|62
e.3|9-Nº L-6.968-v.6|9|62

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 4.805: Provisión, montaje y puesta en marcha de plantas portátiles de deshidratación y recuperación de propano, butano y gasolina de gas natural.

Prorrogada para el 28|9|62, a las 12 horas.

Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 14.30 horas.

e.3|9-Nº L-7.231 v.5|9|62

Pliego Nº 4.876: Transporte de cilindros entre Mar del Plata y Pta. Gral. Belgrano (Prov. Bs. As.). — Apert. 14|9|62, a las 11 hs.

Pliego Nº 4.877: Transporte de cilindros vacíos, a realizarse desde el Establecimiento Metalúrgica Ferroviaria (La Plata) hasta la Pta. Gral. Belgrano (Prov. Bs. As.). — Apert. 14|9|62, a las 12 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 14.30 horas.

e.31|8-Nº L-7.184 v.31|8|62
e.3|9-Nº L-7.184 v.6|9|62

Pliego Nº 4.875: Construcción Planta de Regulación de Presión en la ciudad de La Plata. — Apert. 18|9|62, a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, Capital Federal o en Diagonal 80, Nº 1009, La Plata, de 7.30 a 13.30 horas.

e.31|8-Nº L-7.185 v.31|8|62
e.3|9-Nº L-7.185 v.7|9|62
e.10|9-Nº L-7.185 v.13|9|62

Pliego Nº 4.874: Construcción de dos galpones destinados a garaje, ubicados en La Madrid y España y en Malabia 1824, ambos en Capital Federal. Apert.: 6|9|62, a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 hs.

e.30|8 Nº L.7.166 v.31|8|62
e.3|9 Nº L.7.166 v.5|9|62

Pliego Nº 4.872: Elementos contra incendio. Apert.: 13|9|62, a las 9 hs.

Pliego Nº 4.873: Carrozado de vehículos. Apert.: 7|9|62, a las 9 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 14.30 hs.

e.30|8 Nº L. 7.167 v.31|8|62
e.3|9 Nº L.7.167 v.5|9|62

Pliego Nº 4.871: Adquisición de 331 Km. de cañería de acero de 609, 6 mm (24") exterior. — Las ofertas podrán ser por caños terminados, mano de obra para su elaboración y|o provisión de la chapa para los mismos. Apert. 24|9|62 a las 10 hs. — Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 14.30 hs.

e.29|8-Nº 7.141 v. 31|8|62.
e.3|9-Nº 7.141 v.7|9|62.
e.10|9-Nº 7.141 v.11|9|62.

Pliego Nº 4.869: Distribución de cilindros en Río IV (Pcia. Córdoba). Apert. 12|9|62 a las 10 hs. — Pliego Nº 4.870: Construcción Planta de Almacenaje a Granel y Envasado en Mar del Plata (Pcia. Bs. As.). — Apert. 12|9|62 a las 11 hs. — Retirar Pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 13.30 hs.

e.29|8-Nº 7.142 v.31|8|62.
e.3|9-Nº 7.142 v.7|9|62.
e.10|9-Nº 7.142 v.11|9|62.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a Licitación Pública número 25 para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Carlos Calvo 2827, asiento de la Escuela 17, C. Escolar 6º.

Presupuesto Oficial: m$n. 200.000.—

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 12 del mes de setiembre a las 15 hs.

Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12,30 a 18,30 horas.

Importe del juego de pliegos: pesos 50.— m|n.

e.31|8-Nº L-7.195-v.31|8|62
e.3|9-Nº L-7.195-v.6|9|62

Llámase a Licitación Pública Nº 26 para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Catamarca 462, asiento de la Escuela 5, C. Escolar 6º.

Presupuesto Oficial: m$n. 125.000.—

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 12 del mes de setiembre a las 16 hs.

Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12,30 a 18,30 horas.

Importe del juego de pliegos: pesos 50.— m|n.

e.31|8-Nº L-7.196-v.31|8|62
e.3|9-Nº L-7.196-v.6|9|62

Llámase a Licitación Pública Nº 27 para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Güemes Nº 4601, asiento de la Escuela .., C. Escolar 9º.

Presupuesto Oficial: m$n. 131.235.—

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 12 del mes de setiembre a las 17 hs.

Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12,30 a 18,30 horas.

Importe del juego de pliegos: pesos 50.— m|n.

e.31|8-Nº L-7.197-v.31|8|62
e.3|9-Nº L-7.197-v.6|9|62

Llámase a Licitación Pública Nº 28 para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Cangallo Nº 1140, asiento de la Escuela 9, C. Escolar 1º.

Presupuesto Oficial: m$n. 367.320.—

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 18 del mes de setiembre a las 14 hs.

Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12,30 a 18,30 horas.

Importe del juego de pliegos: pesos 50.— m|n.

e.31|8-Nº L-7.198-v.31|8|62
e.3|9-Nº L-7.198-v.7|9|62
e.10|9-Nº L-7.198-v.13|9|62

Llámase a Licitación Pública Nº 29 para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Venezuela 753, asiento de la Escuela 1, C. Escolar 3º

Presupuesto Oficial: m$n. 309.145.—

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 18 del mes de setiembre, a las 15 hs.

Los pliegos podrán se retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12,30 a 18,30 hs.

Importe de los pliegos: m$n. 50.—

e.31|8-Nº L-4.799-v.31|8|62
e.3|9-Nº L-7.199-v.7|9|62
e.10|9-Nº L-7.199-v.13|9|62

Llámase a Licitación Pública Nº 31 para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Montiel Nº 153, asiento de la Escuela 3, C. Escolar 20º.

Presupuesto Oficial: m$n. 241.030.—

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 18 del mes de setiembre, a las 17 hs.

Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12,30 a 18,30 hs.

Importe de los pliegos: m$n. 50.—

e.31|8-Nº L-7.200-v.31|8|62
e.3|9-Nº L-7.200-v.7|9|62
e.10|9-Nº L-7.200-v.13|9|62

Llámase a Licitación Pública Nº 30 para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle San Antonio 1136, asiento de la Escuela 29, C. Escolar 5º.

Presupuesto Oficial: m$n. 443.072.—

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 18 del mes de setiembre, a las 16 hs.

Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro de' horario de 12,30 a 18,30.

Importe de los pliegos: m$n. 50 —

e.31|8 Nº L-7.201-v.31|8|62
e.3|9-Nº L-7.201-v.7|9|62
e.10|9-Nº L-7.201-v.13|9|62

Llámase a Licitación Pública Nº 24 para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Tarija número 4136, asiento de la Escuela 25, C. Escolar 6º.

Presupuesto Oficial: m$n. 483.035.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 18 del mes de septiembre, a las 11 horas.

Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12,30 a 18,30 horas.

Importe del juego de pliegos, m$n. 50.

e.31|8 Nº L-7.202 v.31|8|62
e.3|9 Nº L-7.202 v.7|9|62
e.10|9 Nº L-7.202 v.13|9|62

Llámase a Licitación Pública Nº 37 para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Congreso Nº 3045, asiento de la Escuela 16, C. Escolar 10º.

Presupuesto Oficial: m$n. 787.590.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 24 del mes de septiembre, a las 17 hs.

Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12,30 a 18,30 horas.

Importe de los pliegos, m$n. 100.

e.31|8 Nº L-7.203 v.31|8|62
e.3|9 Nº L-7.203 v.7|9|62
e.10|9 Nº L-7.203 v.14|9|62
e.17|9 Nº L-7.203 v.20|9|62

Llámase a Licitación Pública Nº 33 para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Francisco Acuña de Figueroa 350, asiento de las Escuelas 19 y 21, C. Escolar 2º.

Presupuesto Oficial: m$n. 1.627.580.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 24 del mes de septiembre, a las 12 hs.

Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12,30 a 18,30 horas.

Importe de los pliegos, m$n. 100.

e.31|8 Nº L-7.204 v.31|8|62
e.3|9 Nº L-7.204 v.7|9|62
e.10|9 Nº L-7.204 v.14|9|62
e.17|9 Nº L-7.204 v.20|9|62

Llámase a Licitación Pública Nº 34 para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Jean Jaurés 870, asiento de las Escuelas 12 y 24, C. Escolar 2º.

Presupuesto Oficial: m$n. 1.020.970.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 24 del mes de septiembre, a las 14 hs.

Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12,30 a 18,30 horas.

Importe de los pliegos, m$n. 100.

e.31|8 Nº L-7.205 v.31|8|62
e.3|9 Nº L-7.205 v.7|9|62
e.10|9 Nº L-7.205 v.14|9|62
e.17|9 Nº L-7.205 v.20|9|62

Llámase a Licitación Pública Nº 35 para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle 24 de Noviembre 1530, asiento de la Escuela 7, C. Escolar 6º.

Presupuesto Oficial: m$n. 2.296.775.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 24 del mes de septiembre, a las 15 hs.

Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12,30 a 18,30 horas.

Importe de los pliegos, m$n. 100.

e.31|8 Nº L-7.206 v.31|8|62
e.3|9 Nº L-7.206 v.7|9|62
e.10|9 Nº L-7.206 v.14|9|62
e.17|9 Nº L-7.206 v.20|9|62

Llámase a Licitación Pública Nº 36 para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Rioja 850, asiento de la Escuela 3, C. Escolar 6º.

Presupuesto Oficial: m$n. 608.920.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 24 del mes de septiembre, a las 16 hs.

Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12,30 a 18,30 horas.

e.31|8 Nº L-7.207 v.31|8|62
e.3|9 Nº L-7.207 v.7|9|62
e.10|9 Nº L-7.207 v.14|9|62
e.17|9 Nº L-7.207 v.20|9|62

Llámase a Licitación Pública Nº 32 para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Rodríguez Peña 747, asiento de la Escuela 14, C. Escolar 1º.

Presupuesto Oficial: m$n. 803.420.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 24 del mes de septiembre, a las 11 hs.

Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12.30 a 18.30 horas.
Importe de los pliegos. m$n. 100.
e.31|8 Nº L-7.208 v.31|8|62
e.3|9 Nº L-7.208 v.7|9|62
e.10|9 Nº L-7.208 v.14|9|62
e.17|9 Nº L-7.208 v.20|9|62

Llámase a Licitación Pública Nº 38 para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Ruiz Huidobro 2643, asiento de la Escuela 13, C. Escolar 10º.
Presupuesto Oficial: m$n. 1.048.160.
La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 25 del mes de septiembre, a las 14 hs.
Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12.30 a 18.30 horas.
Importe de los pliegos. m$n. 100.
e.31|8 Nº L-7.209 v.31|8|62
e.3|9 Nº L-7.209 v.7|9|62
e.10|9 Nº L-7.209 v.14|9|62
e.17|9 Nº L-7.209 v.20|9|62

Llámase a Licitación Pública Nº 39 para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Sucre 1367, asiento de la Escuela 23. C. Escolar 10º.
Presupuesto Oficial: m$n. 1.271.140.
La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599. Capital, el día 25 del mes de septiembre, a las 15 hs.
Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12.30 a 18.30 horas.
Importe de los pliegos. m$n. 100.
e.31|8 Nº L-7.210 v.31|8|62
e.3|9 Nº L-7.210 v.7|9|62
e.10|9 Nº L-7.210 v.14|9|62
e.17|9 Nº L-7.210 v.20|9|62

Llámase a Licitación Pública Nº 40 para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Mercedes Nº 4002, asiento de la Escuela 15, C. Escolar 17º.
Presupuesto Oficial: m$n. 604.000.
La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599. Capital, el día 25 del mes de septiembre, a las 16 hs.
Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12.30 a 18.30 horas.
Importe de los pliegos. m$n. 100.
e.31|8 Nº L-7.211 v.31|8|62
e.3|9 Nº L-7.211 v.7|9|62
e.10|9 Nº L-7.211 v.14|9|62
e.17|9 Nº L-7.211 v.20|9|62

Llámase a Licitación Pública Nº 41 para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Nogoyá Nº 2557, asiento de la Escuela 5. C. Escolar 17º.
Presupuesto Oficial: m$n. 728.186.
La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 25 del mes de septiembre, a las 17 hs.
Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12.30 a 18.30 horas.
Importe de los pliegos. m$n. 100.
e.31|8 Nº L-7.212 v.31|8|62
e.3|9 Nº L-7.212 v.7|9|62
e.10|9 Nº L-7.212 v.14|9|62
e.17|9 Nº L-7.212 v.20|9|62

Llámase a Licitación Pública Nº 18 para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Caseros 2152, asiento de la escuela 18, C. Escolar 5º.
Presupuesto Oficial: m$n. 820.680.—.
La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 19 del mes de setiembre a las 14 horas.
Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12.30 a 18.30 horas.
Importe del juego de pliegos m$n. 100.
Arq. Dermot J. Greham, Director General.
e.27|8 Nº L. 7.077 v.31|8|62
e.3|9 Nº L. 7.077 v.7|9|62
e.10|9 Nº L. 7.077 v.14|9|62

Llámase a Licitación Pública Nº 22 para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Ramón L. Falcón 2934, asiento de la escuela 9, C. Escolar 11º.
Presupuesto Oficial: m$n. 435.675.
La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 13 del mes de setiembre, a las 14 horas.
Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12.30 a 18.30 horas.
Importe del juego de pliegos m$n. 50.—.
— Arq. Dermot J. Greham, Director General.
e.27|8 Nº L. 7.078 v.31|8|62
e.3|9 Nº L. 7.078 v.7|9|62

Llámase a Licitación Pública Nº 19, para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Triunvirato 4854, asiento de la escuela 2 C. Escolar 15º.
Presupuesto oficial: m$n. 1.794.000.
La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 19 del mes de setiembre, a las 15 horas.

Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12.30 a 18.30 horas.
Importe del juego de pliegos m$n. 100.
— Arq. Dermot J. Greham, Director General.
e.27|8 Nº L. 7.079 v.31|8|62
e.3|9 Nº L. 7.079 v.7|9|62
e.10|9 Nº L. 7.079 v.14|9|62

Llámase a Licitación Pública Nº 20, para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Moldes 1858, asiento de la escuela 3, C. Escolar 10º.
Presupuesto oficial: m$n. 1.756.880.
La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 19 del mes de setiembre a las 16 horas.
Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12.30 a 18.30 horas.
Importe del juego de pliegos m$n. 100.
— Arq. Dermot J. Greham, Director General.
e.27|8 Nº L. 7.080 v.31|8|62
e.3|9 Nº L. 7.080 v.7|9|62
e.10|9 Nº L. 7.080 v.14|9|62

Llámase a licitación pública Nº 21 para adjudicar las obras de ampliación y reparación en el edificio sito en la calle Ayacucho 1849 asiento de la escuela 21 C. Esc. 1º.
Presupuesto oficial m$n. 2.177.669.—
La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 19 de setiembre a las 17 hs.
Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección, los días hábiles dentro del horario de 12.30 hs. a 18.30 hs.
Importe del juego de pliegos m$n. 300.—
e.27|8 Nº L. 7.081 v.31|8|62
e.3|9 Nº L. 7.081 v.7|9|62
e.10|9 Nº L. 7.081 v.14|9|62

Llámase a Licitación Pública Nº 6 para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Alvarez 240, asiento de la escuela 17 C. Escolar 7º.
Presupuesto Oficial: m$n. 1.102.860.
La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599 Capital, el día 10 del mes de setiembre, a las 15 horas.
Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12.30 a 18.30 horas.
Importe del juego de pliegos m$n. 100
e. 14|8 Nº L. 6.789 v. 16|8 62
e. 20|8 Nº L. 6.789 v. 24|8 62
e. 27|8 Nº L. 6.789 v. 31|8 62
e. 3|9 Nº L. 6.789 v. 5|9 62

Llámase a Licitación Pública Nº 4, para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Avda. Juan 2661, asiento de la escuela 24-25 C. Escolar 3º
Presupuesto oficial: m$n. 1.768.510.
La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 10 del mes de septiembre, a las 12 horas.
Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12.30 a 18.30 horas.
Importe del juego de pliegos m$n. 100.
p. a. s.: Arq. Dermot J. Grehan, Director General
e.14|8-Nº L-6.794-v.16|8|62
e.20|8-Nº L-6.794-v.24|8|62
e.27|8-Nº L-6.794-v.31|8|62
e.3|9-Nº L-6.794-v.5|9|62

Llámase a Licitación Pública Nº 9, para la adjudicación de las obras de reparación en el edificio sito en la calle Pedro Morán 2899 asiento de la escuela 11. C. Escolar 16º.
Presupuesto oficial: m$n. 527.100.
La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 10 del mes de septiembre, a las 16 hs.
Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12.30 a 18.30 horas.
Importe del juego de pliegos m$n. 100.
p. a. s.: Arq. Dermot J. Grehan, Director General.
e.14|8-Nº L-6.796-v.16|8|62
e.20|8-Nº L-6.796-24|8|62
e.27|8-Nº L-6.796-v.31|8|62
e.3|9-Nº L-6.796-v.5|9|62

Llámase a licitación pública Nº 5 para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Av. Amancio Alcorta 2502, asiento de la escuela 25, C. Escolar 5º. — Presupuesto Oficial: m$n. 532.300
La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599 Capital, el día 10 del mes de setiembre a las 14 horas
Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12.30 a 18.30 horas.
Importe del juego de pliegos m$n. 100.
e. 14|8 Nº L. 6.799 v. 16|8|62
e. 20|8 Nº L. 6.799 v. 24|8|62
e. 27|8 Nº L. 6.799 v. 31|8|62
e. 3|9 Nº L. 6.799 v. 5|9|62

Llámase a licitación pública Nº 12 para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Bahía Blanca 2535, asiento de la escuela 24 C. Escolar 17º. — Presupuesto Oficial: m$n. 841.745.
La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 10 del mes de setiembre a las 17 hs.
Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro de horario de 12.30 a 18.30 horas.
Importe del juego de pliegos, m$n 100.—.
e. 14|8 Nº L. 6.800 v. 16|8|62
e. 20|8 Nº L. 6.800 v. 24|8|62
e. 27|8 Nº L. 6.800 v. 31|8|62
e. 3|9 Nº L. 6.800 v. 5|9|62

Llámase a licitación pública Nº 3 para adjudicar las obras de reparación en el edificio sito en la calle Santa Fe 1510, asiento de la Escuela 3 C. Escolar 1º. — Presupuesto Oficial, m$n. 1.105.980
La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura Las Heras 2599, Capital, el día 10 del mes de setiembre a las 11 horas.
Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles dentro del horario de 12.30 a 18.30 horas.
Importe del juego de pliegos, m$n. 100.—.
e. 14|8 Nº L. 6.801 v. 16|8|62
e. 20|8 Nº L. 6.801 v. 24|8 62
e. 27|8 Nº L. 6.801 v. 31|8|62
e. 3|9 Nº L. 6.801 v. 5|9|62

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
COMEDOR UNIVERSITARIO
50 esq. 1 - La Plata
Expediente C.333 62

(Provisión de comestibles del 17|9|62 al 31|10|62): Nº 16 62 (Frutas y verduras); Nº 17 62 (Pan y pastas); Nº 18 62 (Víveres secos y productos de granja) y N 19|62 (Carnes y derivados): aperturas: 12 de setiembre de 1962 a las 9, 10, 11 y 12 horas. Consultas y retiro de pliego: en Oficina de Compras de lunes a viernes, en horario de 8 a 18 horas. — Fdo.: Alejandro Resúa (h.), Jefe de Compras.
e.3|9-Nº L-7.244-v.5|9|62

LICEO VICTOR MERCANTE

Llámase a licitación pública para el día 14 de setiembre de 1962 a las 10 y 30 horas para adjudicar la ejecución de la obra: "Aislación azoteas y recons. trucción escaleras en el Liceo Víctor Mercante, sito en la calle diag. 77 entre 4 y 5. La Plata. Presupuesto oficial m$n. 962.760. Precio del legajo m$n 200.—. Retiro de la documentación e informes: Liceo Víctor Mercante (Habilitación) diag. 77. Nº 352. teléfono 3.5625, La Plata. Apertura de las propuestas en: Liceo Víctor Mercante (Habilitación) Diag. 77 Nº 352, La Plata $ 4.000.— e.31|8 Nº L. 20.221 v.31|8|62
1|9 Nº L. 20.221 v.11|9|62

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Nº 33
Expediente: E. D. - 302|62

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de un rectificador de arco de vapor de mercurio, una pinza amperivoltimétrica, motores monofásicos resistencias de carga para corriente continua, motor trifásico de corriente alternada, motor trifásico, conmutatriz trifásica, medidor de capacidad de lectura directa, fluxómetro, capacidades herméticamente selladas, potenciómetro tipo Chauvin Arnoux ó Leeds & Northrup, voltímetros de hierro móvil, amperímetros de hierro móvil, reactor de núcleo saturable, etc., con destino al Departamento de Electrotecnia.
Monto aproximado: $ 517.400 m|n.
Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca.
Apertura de las propuestas: 20 de setiembre de 1962 a las 11.
e.4|9 Nº L. 7.266 v.7|9|62
e.10|9 Nº L. 7.266 v.14|9|62
e.17|9 Nº L. 7.266 v.17|9|62

Licitación Pública Nº 34
Expte.: CU 1.352|62

Llámase a licitación pública para la terminación aulas grupos "A" y "B" edificio Av. Alem 1253, Bahía Blanca.
Costo aproximado: $ 100.440.— m|n.
Pliegos e informes: Oficina de Suministros. Av. Colón 80, Bahía Blanca.
Apertura de las propuestas: 27 de setiembre de 1962 a las 11 horas.
Costo del pliego: $ 200.— m|n.
e.3|9-Nº L-7.243-v.7|9|62

Licitación Pública Nº 27
Expte: R 1.037|59 (10º antecedente)

Terminación de Laboratorios de Análisis Clínicos y Química Biológica en el edificio de Av. Alem 1253, Bahía Blanca.
Se hace saber que la fecha de apertura de la licitación pública Nº 27, ha sido postergada hasta el día 12 de setiembre de 1962 a las 11 horas.
Documentación e informes: oficina de suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca.
e.28|8 Nº L. 7.109 v.31|8|62
e.3|9 Nº L. 7.109 v.7|9|62
e.10|9 Nº L. 7.109 v.10|9|62

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "MANUEL BELGRANO"

Llámase a Licitación Pública Nº 1|... para contratar, por el sistema de ajuste alzado, la construcción del edificio propio para la Escuela, en la ciudad de Córdoba.
Presupuesto oficial: $ 147.796.519 m|n. — Apertura: día 11 de octubre de 1962, a las 10 horas, en la Universidad Nacional de Córdoba, calle Obispo Trejo 242, Córdoba, (Rectorado).
Informes y pliegos en la Dirección General de Administración de la Universidad, Avenida Gral. Paz 154, 2º Piso, Córdoba y en la Delegación de la Universidad, Casa de Córdoba, Av. Roque Sáenz Peña 640, Capital Federal.
Valor del pliego: $ 6.000 m|n.
e.31|8-Nº L-7.190 v.31|8...
e.3|9-Nº L-7.190 v.7|9...
e.10|9-Nº L-7.190 v.14|9...
e.17|9-Nº L-7.190 v.20|9...

ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA (P. M.) BELLA VISTA (Ctes.)

Llámase a concurso privado de propuesta por el término de 15 días a contar desde el 14 de agosto de 1962, para contratar por 2 (dos) años con opción hasta 2 (dos) años más a favor de la Repartición el arrendamiento de un local destinado a la Escuela Nacional de Educación Técnica (P. M.) que reuna las siguientes condiciones: Alquiler mensual máximo $ 6.000; ubicación: Radio urbano; Comodidades exigidas: 1 Sala para Dirección y Secretaría de 24 mts cuadrados. o dos independientes de 12 mts. cuadrados cada una; 1 Sala para profesores y biblioteca de ... mts. cuadrados; 1 Habitación archivo de 9 mts. cuadrados: 3 Salones para aulas de 40 mts. cuadrados con luz natural 1 Local para cocina de material 1 W. C para 4 alumnas tipo turco c... piso de portland con separaciones y una puerta cada una; 1 Cuarto de baño instalado para profesores; 1 Patio descubierto para recreo de alumnas de ... mts cuadrados; Instalación de líneas eléctricas en todo el edificio. Para mayores datos, dirigirse a la Directora señora Adelma Ch. B. de Pérez, calle San ... Fe s|n, Bella Vista (Ctes.).
La Dirección
e.16|8-Nº L.6.835-v.16|8...
e.20|8-Nº L.6.835-v.24|8...
e.27|8-Nº L.6.835-v.31|8...
e.3|9 Nº L.6.835-v.6|9...

INSTITUTO GENERAL JOSE DE SAN MARTIN
Expediente Nº 34.574|62

Llámase a Licitación Pública número 6 63 para el día 21 del mes de setiembre de 1962, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. artículos para racionamiento y alimentos, con destino al Instituto "General José de San Martín", México 2650, Cap. Fed. y durante el ejercicio 1962|63.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1962. — El Director de Administración.
e.31|8-Nº L-7.194-v.31|8...
e.3|9-Nº L-7.194-v.7|9...
e.10|9-Nº L-7.194-v.13|9...

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 27.658|62

Llámase a Licitación Pública número 22|63, para el día 10 del mes de setiembre de 1962, a las 17 horas, para subvenir a las necesidades que a continuación se detallan: la adquisición de artículos para racionamiento y alimentos, con destino al Instituto "Bartolomé Mitre", Jujuy 602, Capital, y durante el ejercicio 1962|63.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2088, piso 1º, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1962. — El Director de Administración.
e.3|9-Nº L. 7.245-v.5|9...

Expediente Nº 33.516|62

Llámase a Licitación Pública Nº 7|... para el día 24 del mes de setiembre de 1962, a las 14 horas, para subvenir a las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de artículos para racionamiento y alimentos, con destino al Instituto "Domingo F. Sarmiento", Prov. Unidas 1601, Lomas del Mirador y durante el ejercicio 1962|63.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, piso 1º, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, setiembre 3 de 1962. — El Director de Administración.
e.3|9-Nº L. 7.246-v.7|9|62
e.10|9-Nº L. 7.246-v.14|9|62

Expediente Nro. 33.044|62

Llámase a Licitación Pública número |63 para el día 19 del mes de setiembre de 1962, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. de arts. de Racionamiento y Alimentos, con destino al Instituto "Angel T. de Alvear", Luján y durante el ejercicio 1962|63.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, piso 1º, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1962.
El Director de Administración
e.29|8-Nº L. 7.149 v|31|8|62
e.3|9 Nº L. 7.149 v. 7|9|62.
e.10|9 Nº L. 7.149 v. 11|9.62.

Expediente Nº 27.422 y agregados año 1962

Llámase a Licitación Pública Nº 1|63 para el día 14 del mes de septiembre de 1962, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición forrajes y alimentación para animales con destino a diversos Institutos del Cons. Nacional de Protección de Men. y durante el ejercicio 1962|63.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1962. — El Director de Administración.
e.24|8 Nº L. 6.975 v.24|8|62
e.27|8-Nº L. 6.975-v.31|8|62
e.3|9 Nº L. 6.975 v.6|9|62

Expediente Nº 32.539|62

Llámase a Licitación Pública Nº 4|63 para el día 17 del mes de setiembre de 1962, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adq. arts. de Racionamiento y Alimentos con destino al Instituto "Capitán Sarmiento", Olivera, Pcia. de Bs. As. y durante el ejercicio 1962|63.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1962. — El Director de Administración.
e.27|8 Nº L. 7.076 v.31|8|62
e.3|9 Nº L. 7.076 v.7|9|62

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 8º piso, Capital
Licitación Pública Nº 444
Para el día 12 de setiembre de 1962
CAMPO DE MAYO
(PCIA. DE BUENOS AIRES)

Nº 444 — Horas: 10.40: Adquisición de elementos sanitarios, con destino a la Fábrica de Muebles. — Depósito de garantía de licitación 1 o|o del monto total de la oferta si excede de $ 100.000,00 m|n. — Precio del Legajo $ 30.00 m|n. — Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad al acto. — Buenos Aires, agosto de 1962. — Jefe Departamento Administrativo.
e.4|9 Nº L. 7.267 v.6|9|62

Licitación Pública Nº 443, para el día 12 de setiembre de 1962
Ciudad de Buenos Aires

Nº 443 — Hora: 10.50: Provisión de 600 m2 de madera de pino Paraná o Brasil, calidad 80|20, en tablas de 25 mm. por 150 mm., y largos superiores a los 4.50 m., con destino a la obra: Hospital Escuela José de San Martín.

Depósito de garantía de licitación 1 % del monto total de la oferta, si excede de $ 100.000 m|n.

Precio del legajo: $ 30 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas, tendrá lugar el día y hora antes indicados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, hora, día y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad al acto de apertura.

Buenos Aires, agosto de 1962. — Jefe Departamento Administrativo.
e.4|9 Nº L.7.268 v.6|9|62

Licitación Pública Nº 442, para el día 11 de septiembre de 1962
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Nº 442. — Hora 11.10: Adquisición de cortinas americanas y elementos de ferretería, con destino a la Fábrica de Muebles de Campo de Mayo. Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000.— m|n. Precio del Legajo: $ 30.— m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Direción General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse antes de la apertura del acto.

Buenos Aires, agosto de 1962. — Jefe Departamento Administrativo.
e.3|9-Nº L. 7.247-v.5|9|62

Licitación Pública Nº 441, para el día 11 de septiembre de 1962
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Nº 441. — Hora 11: Provisión de chapitas de material plástico "Tri-bond" o similar, material aislante inorgánico, vidrios en plancha, etc., con destino a la Fábrica de Muebles de Campo de Mayo. Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de oferta si excede de $ 100.000.— m|n. Precio del Legajo: $ 30.— m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Direción General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse antes de la apertura del acto.

Buenos Aires, agosto de 1962. — Jefe Departamento Administrativo.
e.3|9-Nº L. 7.248-v.5|9|62

Licitación Pública Nº 440, para el día 17 de setiembre de 1962. Magdalena (Provincia de Buenos Aires). Nº 440 Hora: 10.30: Reparo de la cocina para Tropa incluso instalación de petróleo y calentador de agua, con destino al Regimiento 8 de Caballería Blindada "Cazadores General Necochea". Depósito de garantía de licitación, 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de pesos 796.340 m|n. Precio del Legajo pesos 30.— m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse antes de la apertura del acto. — Buenos Aires, agosto de 1962. — Jefe Departamento Administrativo.
e.31|8-Nº L.7.213-v 31|8|62
e.3|9-Nº L.7.213-v.6|9|62

Licitación Pública Nº 232 para el día 25 de setiembre de 1962
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 432 — Hora: 10 40, — Coronamiento de muros y pilares con piedra Mar del Plata martelinada sobre calles Azcuénaga, Paraguay, José E Uriburu e interiores, de la obra Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto del Presupuesto Oficial que es de $ 1.992 920,00 m|n. — Precio del legajo: $ 50.00 m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad al acto de la apertura. — Buenos Aires, agosto de 1962. — Jefe Departamento Administrativo.
e. 29|8 Nº L. 7.150 v.31|8|62
e.3|9-Nº L. 7.150 v.7|9|62
e.10|9-Nº L. 7.150 v.14|9|62
e.17|9-Nº 7.150 v.18|9|62

Licitación Pública Nº 430
Para el día 25 de septiembre de 1962
LA TABLADA
(PCIA. DE BUENOS AIRES)

Nº 430 — Hora: 10.30: Prestación de mano de obra para la fabricación de 1.000.000 de ladrillos comunes, con destino a esta Dirección General (Ente Constructor). Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 1 400.000 m|n. Precio del Legajo $ 50,00 m.n. — Horario de Venta: de 8 .. 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes indicado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, agosto de 1962. — Jefe Departamento Administrativo.
e.28|8 Nº L. 7.110 v.31|8|62
e.3|9 Nº L. 7.110 v.7|9 62
e.10|9 Nº L. 7.110 v.14 9|62
e.17|9 Nº L. 7.110 v.17|9|62

Licitación Pública Nº 419, para el día 13 de Setiembre de 1962.
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 419. — Hora: 10,30: Provisión Negatoscopios, de una placa, de dos placas, de cuatro placas y de cinco placas, con destino a la obra: Hospital Escuela José de San Martín. Depósito de garantía de licitación 1 o|o del monto total de la oferta si excede de $ 100.000,00 m|n. Precio del legajo $ 30.00 m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación la que deberá encontrarse antes de la apertura del acto. — Buenos Aires, Agosto de 1962. — Jefe Departamento Administrativo.
e.23|8-Nº L.-6.939-v.24|8|62
e.27|8-Nº L.-6.939-v.31|8|62
e.3|9-Nº L.-6.939-v.5|9|62

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

Llámase a licitación pública Nº 118|62 para el día 14 de septiembre de 1962, a las 10.00 horas, por la adquisición de 1.000 conjuntos componentes para el armado integral del transceptor AN|PRC. con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos. — Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65. Buenos Aires. — El Director General
e.24|8 Nº L. 6.977 v.24 8|62
e.27|8-Nº L. 6.977-v.31 8|62
e.3|9-Nº L. 6.977-v.7|9 62
e.10|9-Nº L. 6.977-v.10|9|62

Venta de Escariadores y Fresas
Licitación Pública Nº 1.021|62

Venta de: Escariadores y Fresas de acero rápido de distintas características y medidas.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero (Pcia. de Córdoba), donde pueden ser inspeccionados, los días hábiles de 7 a 13 horas.

Apertura: 24 de setiembre de 1962, a las 12 horas.

Pliegos de condiciones: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero (Pcia. de Córdoba), (Servicio Contable, Sección Ventas PE. y MD.), T. E. 56. Interno 20.
e.4|9 Nº L-7.269 v. 7|9|62
e.10|9 Nº L-7.269 v.14|9|62
e.17|9 Nº L-7.269 v.19|9|62

FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
Sección Explotación y Ventas

Licitación Pública de Venta Nº 32|62, apertura: 21|IX|62, 10 horas, por la venta de: maderas (quebracho blanco, roble, quebracho colorado, guayaibí, urunday, cedro).

Retiro de pliegos y exhibición de los elementos: Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos. Sección Explotación y Ventas, General Manuel N. Savio y Junín, San Martín (Provincia de Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 14 horas, sábados de 8 a 11 horas.

Alberto Nicolás Roccatagliata, Director.
e.3|9-Nº L. 7.249-v.7|9|62
e.10|9-Nº L. 7.249-v.14|9|62

Licitación Pública Nº 35|62 FMMCE

Apertura 26|9|1962, 10 hs. — Por la provisión de: Equipos de soldar rotativo, máquinas perforadoras sensitivas de banco, amoladoras de banco para afilado de herramientas.

Por pliegos de condiciones. y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín San Martín, Pcia. de Bs. Aires, oficina de compras, de 8 a 13 horas.

Valor del pliego: m$n. 5.—
e.27|8 Nº L. 7.084 v.31|8|62
e.3|9 Nº L. 7.084 v.7|9|62

Fábrica Militar de Cartuchos San Francisco - Urquiza 55
T. E. 1525 - 1526 - San Francisco (Cba.)

Llámase a licitación pública Nº 9|62 para el día 10 de setiembre de 1962 a las 12 horas, para la provisión de Aceros Varios.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco" - Urquiza 55 - San Francisco (Cba.).

El Director.
e.23|8-Nº L.-6.940-v.24|8|62
e.27|8-Nº L.-6.940-v.31|8|62
e.3|9-Nº L.-6.940-v.5|9|62

ALTOS HORNOS ZAPLA

Llámase a Licitación Pública Nº 130|62 para el día 10 de octubre de 1962 a las 10,30 horas por la provisión de mineral de manganeso con destino al Establecimiento de Altos Hornos Zapla

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director General.
e.31|8-Nº L.7.214-v.31|8|62
e.3|9-Nº L.7.214-v.7|9|62
e.10|9-Nº L.7.214-v.14|9|62
e.17|9-Nº L.7.214-v.17|9|62

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto postergar para el día 25 de octubre de 1962 a las 10.30 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 125|62, para contratar la prestación de asesoramiento a todos los organismos del Establecimiento Altos Hornos Zapla. — El Director General.
e.30|8 Nº L-7.173 v.31|8|62
e.3|9 Nº L-7.173 v.7|9|62
e.10.9-Nº L-7 173-v.14|9|62

Fábrica Militar de Acido Sulfúrico Puente General Mosconi - Berisso - Provincia de Bs. As. (Dirección postal: Casilla de Correo 13 - Berisso)
LICITACION PUBLICA Nº 02 62

Llámase a licitación para contratar la reparación de una torre de absorción (cuerpo cilíndrico de chapa con revestimiento interno de mampostería antiácida) ubicada en esta Fábrica Militar.

Presupuesto oficial $ 974.241.30 - Depósito de garantía 1 olo.

Fecha apertura: 22 de septiembre de 1962 a las 10 horas, en esta Fábrica Militar.

Consulta y retiro de pliegos al precio de $ 150.- en esta Fca. Militar, de 7 a 13 horas, o en Departamento Compras, Dirección General de Fabricaciones Militares. Cabildo 65, Capital Federal. — El Director.
e.20|8-Nº L-6.881-v 24|8|62
e.27|8 Nº L-6.881 v.31|8|62
e.3|9 Nº L-6.881 v.7|9|62

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto postergar para el día 21 de setiembre de 1962 a las 10,30 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 62|62 por el proyecto, provisión y montaje de las modificaciones a introducir en la planta de fabricación de ácido sulfúrico para que se utilice concentrado de azufre como materia prima. — El Director General.
e.31|8-Nº L.7.215-v.31|8|62
e.3|9-Nº L.7.215-v.7|9|62
e.10|9-Nº L.7.215-v.14|9|62
e.17|9-Nº L.7.215-v 17|9|62

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
VENTA DE BROCAS
Licitación Pública Nº 1020.62

Venta de Brocas de acero rápido de distintas características y medidas.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero. — Río Tercero (Prov. de Córdoba), donde pueden ser inspeccionados los días hábiles de 7 a 13 horas.

Apertura: 21 de setiembre de 1962, a las 12 horas.

Pliegos de condiciones: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero (Prov. de Córdoba), Servicio Contable (Sección Ventas PE. y MD.), T. E. 56, Interno 20.
e.3|9-Nº L.7.282-v.7|9|62
e.10|9-Nº L.7.282-v.14|9|62
e.17|9-Nº L.7.282-v.18|9|62

Licitación Pública Nº 1.521.X
Apertura: 7|9|1962.

Llámase a licitación pública por la provisión de 4.000 Ton. Carbón vegetal de madera dura (mezcla).

Informaciones y pliego de condiciones en: Fábrica Militar Río Tercero. Sección Compras, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares. Departamento Abastecimiento, Cabildo 65, Buenos Aires, de 8.30 a 17 horas.
e.20|8 Nº L-6.882 v.24|8|62
e.27|8 Nº L-6.882 v.31|8|62
e.3|9 Nº L-6.882 v.5|9|62

FABRICA MILITAR DE POLVORA Y EXPLOSIVOS
Licitación Pública Nº 1.018|62
VENTA DE GALPONES KARISCOL

Venta de: dos galpones tipo "Kariscol", techo 2 aguas, desarmable, armazón de hierro perfil, construido con aproximadamente 590 chapas de zinc

de distintas medidas, con 16 ventanales de hierro tipo mampara, de abrir a batancín de 1.200 x 1.400 mm.; con canaletas de desagüe a ambos costados, con dos portones, uno en cada extremo, de 3,40 mts. de alto por 3,00 mts. de ancho, de dos hojas, uno de los portones con una pequeña puerta en una de las hojas. — Medidas: largo 30 metros, ancho 12 metros, altura al centro 6,75 metros y altura de los costados 4 metros.

Ubicación del material: Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "J. Q", José de la Quintana (Pcia. de Córdoba), donde pueden ser inspeccionados los días hábiles de 7 a 13 horas.

Apertura: 12 de septiembre de 1962, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero (Pcia. de Córdoba); Servicio Contable (Sec. Ventas PE. y MD), T. E. 56 interno 20.

Nota importante: Los materiales se entregarán al adjudicatario en el lugar donde se encuentran en la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "José de la Quintana", siendo por cuenta del mismo los gastos que origine el desarme, carga y posterior traslado.

e.22|8-Nº L-6.918 v.24|8|62
e.27|8 Nº L-6.918 v.31|8|62
e.3|9 Nº L-6.918 v.6|9|62

Secretaría de Marina

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION NAVAL

Venta de: Ex buque frigorífico Ara "Magallanes". Ex lanchas torpederas "P-81" y "P-83". Dos calderas marina cilíndricas "Walsene-Howden". — Se encuentran en los lugares indicados en el art. 3º de la cláusulas particulares. Los pliegos de condiciones que contienen las características del buque, lanchas y calderas, podrán retirarse de 12.00 a 16.00 horas en el Departamento Licitaciones y Compras de la Dirección General de Administración Naval, Paseo Colón 1457, Capital Federal.

Apertura de propuestas: día 18 de septiembre de 1962 a las 15.00 horas, en la Comisión Administrativa de la Dirección General de Administración Naval.

e.31|8-Nº L.7.216-v.31|8|62
e.3 9-Nº L.7.216-v.7|9|62
e.10|9-Nº L.7.216-v.13|9|62

ARSENAL ARTILLERIA MARINA ZARATE

Lámase licitación pública, 12 setbre. 1962 a 11,30 hs., ejec. obra "Reacondicionamiento del sistema desagües de la cocina y dependencias anexas del alojamiento personal subalterno" Arsenal Artillería de Marina-Zárate. Presup. oficial $ 212.800, garantía licitación pesos 2.128. — Costo legajo $ 300. — Consulta pliego: Arsenal Artillería Marina-Zárate. Consulta pliego, venta legajos y entrega propuestas: Direc. Instalaciones Fijas Navales, Av. E. Madero 351, Capital.

e.24|8-Nº L. 7.030 v.24|8|62
e.27|8-Nº L. 7.030 v.31|8|62
e.3|9-Nº L. 7.030 v.6|9|62

HOGAR NAVAL STELLA MARIS

Llámase licitación pública, 20 setbre 1962 a 11,30 hs., ejecución obra "Refecciones en el Hogar Naval Stella Maris" Capital Federal. Presup. Oficial $ 2.608.918,30 m|n. Garantía licitación $ 26.089,18. Costo legajo $ 1.500. Consulta pliegos, venta legajos y entrega propuestas: Direc. Instalaciones Fijas Navales, Av. E. Madero 351, Capital.

e.24|8-Nº L. 7.031 v.24|8|62
e.27|8-Nº L. 7.031 v.31|8|62
e.3|9-Nº L. 7.031 v.7|9|62
e.10|9-Nº L. 7.031 v.13|9|62

SUBPREFECTURA RIO GALLEGOS

Llámase licitación pública, 12 setbre 1962 a 11.15 hs., ejec. obra "Casa Doble-Tanque Elevado, Obras de Urbanización, Local Caldera, Nueva Red de Calefacción y Refecciones y Pintura en General de los Edificios Existentes" Subprefectura Río Gallegos. Presupuesto Oficial $ 9.592.776,45 m|n. Garantía licitación $ 95.927,76. Costo legajo pesos 2.000. — Consulta pliegos: Subprefectura Río Gallegos. Consulta pliegos, venta legajos y entrega propuestas: Direc. Instalaciones fijas navales, Av. E. Madero 351, Capital Federal.

e.24|8-Nº L. 7.032 v.24|8|62
e.27|8-Nº L. 7.032 v.31|8|62
e.3|9-Nº L. 7.032 v.7|9|62
e.10|9-Nº L. 7.032 v.13|9|62

ESCUELA DE MARINERIA ISLA MARTIN GARCIA

Llámase a licitación pública 20 setiembre 1962 a 11 horas, ejecución obra "Piso del comedor departamento cuerpo" Escuela de Marinería, Isla Martín García. — Presupuesto oficial $ 556.960 m|n. — Garantía licitación $ 5.560.60 m|n. Costo legajos $ 600 m|n. Consulta pliegos, venta legajos y entrega propuestas: Dirección Instalaciones Fijas Navales, Avda. E. Madero 351, Capital Federal.

e.27|8 Nº L. 7.085 v.31|8|62
e.3|9 Nº L. 7.085 v.7|9|62
e.10|9 Nº L. 7.085 v.14 9|62

BASE NAVAL DE MAR DEL PLATA

Llámase a licitación pública 20 setiembre 1962 a 11.15 hs. ejecución obra "reparación de azoteas del pabellón servicios generales y tropa de la Base Naval de Mar del Plata". — Presupuesto oficial $ 1.143.219,30 m|n. — Garantía licitación $ 11.432,19 m|n. — Costo legajo $ 900.— m|n. Consulta pliego: Base Naval de Mar del Plata. — Consulta pliegos, venta legajos y entrega propuestas: Dirección Instalaciones Fijas Navales, Av. E. Madero 351, Capital.

e.27|8 Nº L. 7.086 v.31|8|62
e.3|9 Nº L. 7.086 v.7|9|62

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a licitación pública número 237|62, hasta el día 24 de setiembre de 1962, a las 16 horas, para la provisión y montaje de todos los elementos y|o equipos para la instalación de plataformas volcadoras de camiones, en los elevadores terminales de Puerto Rosario, Unidad XIII y Puerto Mar del Plata, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado".

Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: en Avenida 9 de Julio número 1925, piso 12, Buenos Aires.

Consultas: en el lugar indicado, Dirección Zona Norte (Edificio Aduana Rosario) y Juzgado Federal de La Plata.

Pliego $ 800 m|n. — Presupuesto Oficial $ 34.800.000 m|n. — Importe de la garantía $ 348.000 m|n.

e.4|9 Nº L-7.270 v. 7|9|62
e.10|9 Nº L-7.270 v.14|9|62
e.17|9 Nº L-7.270 v.21|9|62
e.24|9 Nº L-7.270 v.24|9|62

Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Prorrógase la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 3623, para el día 18 de setiembre de 1962, a las 15 horas, programada para la Concesión de la explotación de una planta de bombeo de arena, ubicada en la escollera Sud del Puerto de Mar del Plata.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. — División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º Capital Federal.

Pliego: $ 130 m|n.

e.28|8-Nº L.7.122-v.31|8|6
e.3|9-Nº L.7.122-v.7|9|62
e.10|9-Nº L.7.122-v.10|9|6

DPTO. INSPEC. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 3625 hasta el día 14 de Setiembre de 1962 a las 16 horas, para la: Contratación del servicio de una embarcación para efectuar relevamientos y observaciones marinas de estudio en la zona del Puerto de Comodoro Rivadavia durante un período de 4 meses con opción a otros dos.

Consultas y retiro de pliego: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables División Obras Puerto Comodoro Rivadavia, sita en ese puerto (Chubut) y en la División Contrataciones, Avda 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal.

Presentación de Propuestas: Únicamente en la División Obras Puerto Comodoro (Chubut). Pliego $ 70.—.

e. 24|8. Nº L. 6.980. v. 24|8|62.
e. 27|8. Nº L. 6.980. v. 31|8|62.
e. 3|9. Nº L. 6.980. v. 6|9|62

DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Estaño en lingotes. — Expediente: 10.598|62. — 19|10|62, a las 15. — Marcelo T. de Alvear 1840.

e.4|9 Nº L-7.271 v. 7|9|62
e.10|9 Nº L-7.271 v.14|9|62
e.17|9 Nº L-7.271 v.17|9|62

Expediente: 22.194|1962

Construcción prolongación ramal San Martín de la III Cloaca Máxima, localidad Villa Ballester (Buenos Aires). 17|10|1962 a las 15. — Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal y distrito San Martín (Buenos Aires). Depósito de garantía: $ 225.000 m|n.

e.31|8-Nº L.7.217-v.31|8|62
e.3|9-Nº L.7.217-v.7|9|62
e.10|9-Nº L.7.217-v.14|9|62
e.17|9-Nº L.7.217-v.20|9|62

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras de la Ruta 12, tramo: Arroyo Brazo Largo-Puerto Constanza, Sec. Km. 0 Km. 14.425. $ 4 955.590.70. Presentación propuestas: 12 de setiembre a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.20|8-Nº L-6 871-v.24|8|6
e.27|8-Nº L-6.871-v.31|8|6
e.3|9-Nº L-6.871-v.7|9|6

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Secretaría de Correos y Telecomunicaciones

Locaciones y Transportes

Expte. 87.031 SC|61

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 10 de setiembre de 1962, a las 11 horas, en el Distrito 10, Santiago del Estero, provincia de Santiago del Estero, para contratar el arriendo de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Colonia Dora", dependiente del mismo.

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes, de 8 a 20 horas.

e.4|9 Nº L-7.272 v.6|9|62

Expte. 20.801 SC|61

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 10 de setiembre de 1962, a las 16, en la Dirección de Abastecimiento, Sección Locaciones y Transportes, para contratar el arrendamiento de un inmueble destinado al funcionamiento de la "Sucursal 16" (Buenos Aires).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la precitada Sucursal o a la Sección Locaciones y Transporte (D. Ab.), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes, de 8 a 20 horas.

e.4|9 Nº L-7.273 v.6|9|62

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION GENERAL DE ABASTECIMIENTO

Expediente Nº 41.783 SC|62

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el 24 de setiembre de 1962, para contratar la ejecución de los servicios de recolección de la correspondencia depositada en los buzones instalados en el radio central de la Capital Federal (Secciones 1º|12º).

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección de Abastecimiento (Sección Locaciones y Transportes), Corrientes 132, 6º piso, local 640, Capital Federal, a las 16 hs.

Por pliegos de bases y condiciones y demás datos, concurrir al lugar donde se realizará la apertura, cualquier día hábil de 12 a 20 hs.

e.3|9-Nº L. 7.250-v.7|9|62
e.10|9-Nº L. 7.250-v.14|9|62

Expediente Nº 32.281 SC|62

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 10 de setiembre de 1962, a las 11, en el Distrito 14º (Posadas), para contratar el transporte de correspondencia entre Oberá y Alba Posse (Dto. 14º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la oficina: Alba Posse, Oberá, Distrito 14º (Posadas), o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.) Correo Central, Buenos Aires. — Director de Abastecimiento.

e.3|9-Nº L. 7.251-v.5|9|62

Expediente Nº 21.762 SC|62

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 10 de setiembre de 1962, a las 11 hs., en el Distrito 2º, La Plata, para contratar el servicio de transporte local de correspondencia y demás servicios afines en la Ciudad de Tandil (Dto. 2º).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a las oficinas de Tandil, Distrito 2º, La Plata o a la Dirección de Abastecimiento (L T), Correo Central, Buenos Aires. — Director de Abastecimiento.

e.3|9-Nº L. 7.252-v.5|9|62

Expediente Nº 28.847 SC|62

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 10 de setiembre de 1962, a las 11, en el Distrito 20º (La Rioja), para contratar el servicio de distribución de encomiendas a domicilio en Chilecito (Dto. 20º).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la oficina Chilecito, Distrito 20º (La Rioja), o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), Correo Central, Buenos Aires. — Director de Abastecimiento.

e.3|9-Nº L. 7.253-v.5|9|62

Expte. 39.423 SC|62

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 10 de septiembre de 1962, a las 11 horas, en el Distrito 6º, (Córdoba), Provincia de Córdoba, para contratar el arriendo de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Santa Rosa de Río Primero", dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes, de 8 a 20 horas. — Agustín Angel Borzino, Director de Abastecimiento.

e.4|9-Nº L. 7.274-v.6|9|62

Expte. 14.543 SC|62

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 14 de septiembre de 1962, a las 11 horas en el Distrito 7º, San Luis, Provincia de San Luis, para contratar el arriendo de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Santa Rosa", dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes, de 8 a 20 horas. — Agustín Angel Borzino, Director de Abastecimiento.

e.4|9-Nº L. 7.275-v.6|9|62

Expte. 33.154 SC|62

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 10 de septiembre de 1962, a las 11 horas, en el Distrito 21º, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Juárez", dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes, de 8 a 20 horas. — Agustín Angel Borzino, Director de Abastecimiento.

e.4|9-Nº L. 7.276-v.6|9|62

Licitación Pública Nº 14-P|62

Número 14-P|62 - 1º|10|62. A las 9,30. Por la provisión de 20.000 postes de madera.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes, sita en Avda. La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal, dentro del horario comprendido entre las 12,30 y 18 horas.

e.30|8-Nº L-7.225-v.31|8|62
e.3|9-Nº L-7.225-v.7|9|62
e.10|9-Nº L- 7.225-v.12|9|62

Licitación Pública Nº 9|1|62

Hasta las 16 horas del día 18 de setiembre de 1962, se recibirán en Oficina de Licitaciones, Sarmiento 151, 6º piso, Local 639, Capital Federal, sobres conteniendo propuestas de la licitación de referencia, para contratar la ejecución de "Líneas de enlace" aéreas y subterráneas, entre Centros de Operación y Plantas Receptoras y Transmisoras en las localidades de Catamarca, Formosa, La Quiaca, La Rioja, Mendoza y Pto. Iguazú.

La venta de pliegos se efectúa en los Distritos de Correos en las ciudades de Catamarca, Formosa, S. S. de Jujuy, La Rioja, Mendoza y Posadas, y en el Palacio Central de Correos, 5º piso, Local 540, Capital Federal, donde únicamente se atenderán además las consultas personalmente o por escrito.

Presupuesto oficial: $ 30.219.621,00.

Valor del pliego $ 3.000,00.

Director de Ingeniería.

e.21|8-Nº L.6.901-v.24|8|62
e.27|8-Nº L.6.901-v.31|8|62
e.3|9-Nº L.6.901-v.7|9|62
e.10|9-Nº L.6.901-v.10|9|62

Licitación Pública Nº 76|962

Llámase a licitación pública para adquirir "Válvulas".

Las propuestas serán recibidas hasta el 18 de setiembre de 1962, a las 16,30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (D. Ab.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1962. Dirección de Abastecimiento.

e. 24|8. Nº L. 6.981. v. 24|8|62
e. 27|8. Nº L. 6.981. v. 31|8|62
e. 3|9. Nº L. 6.981. v. 6|9|62

Secretaría del Transporte

FLOTA ARGENTINA DE NAVEGACION FLUVIAL E. F. F. D. E. A.

Lic. Púb. Nº 99|62. — Equipos ventilación forzada - CIF, Cádiz (España). Vto.: 27|9|62, 15 hs. — Valor del pliego: m$n. 500.—. Avda. Corrientes 389, 2º P., de 12 a 16 hs. — El Administrador General.

e.4|9-Nº L.7.277-v.7|9|62
e.10|9-Nº L.7.277-v.10|9|62

Lic. Púb. Nº 98|62. Venta de material recuperable. Vto.: 24|9|62, 15 hs. Pliegos: Corrientes 389, 2º P., de 12 a 16 horas.

El Administrador General.

e.3|9-Nº L.-7.254-v.5|9|62

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Llámase a licitación Pública para adquirir trescientas (300) toneladas de leña de quebracho blanco aserrado en torta seca, puesta en estación Puente del Inca y la estación Las Cuevas, provincia de Mendoza.

Fecha de apertura: 24 Setiembre 1962 0 hs.).
Pliegos y lugar de apertura: Direcón Nacional de Turismo, Sargento Cabal y Rodrigues, Mendoza.
e.3|9-Nº L.-7.255-v.5|9|62

Llámase a Licitación Pública para contratar servicios de acarreo de combustible Diesel-Oil desde la Planta de Yacimientos Petrolíferos Fiscales de San Lorenzo (Provincia de Santa Fe), hasta s depósitos de la Unidad Turística de Embalse (Embalse Río III - Provincia de Córdoba), por el término de doce meses.
Fecha de apertura: 24 Setiembre 1962 1 hs.).
Pliegos y lugar de apertura: Unidad Turística de Embalse, Embalse Río III, Córdoba.
e.3|9-Nº L.-7.256-v.5|9|62

Licitación Pública Nº 124|62
Llámase a licitación pública para la provisión de alojamiento con pensión completa en establecimientos hoteleros de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, a participantes en las Excursiones Económicas organizadas por esta Dirección Nacional al Parque Nacional de Nahuel Huapí entre los meses de noviembre de 1962 a octubre de 1963. Apertura: Avda. Roque S. Peña 501, 1er. piso, oficina 112, Cap. Fed. — Fecha: 24 de septiembre de 1962 a las 16 horas. — Pliegos de condiciones y consultas en Avda. Roque S. Peña 501, 1er. piso, oficina 112, Capital Federal o en la Intendencia del Parque Nacional de Nahuel Huapí, San Carlos de Bariloche.
e.31|8-Nº L.7.221-v.31|8|62
e.3|9-Nº L.7.221-v.7|9|62
e.10|9-Nº L.7.221-v.13|9|62

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
Llámase a Concurso de Precios número 6238. Laboulaye: Limpieza de tanques para Fuel-Oil. Apertura 10 hs., el 1º|10|1962.
Retirar pliegos en oficina Nº 233, 2do. piso, Avda. Santa Fe 4636, Capital, de 13 a 18 hs.
Presentación y apertura de propuestas en Maipú 1302 esq. Avda. Lib. Gral. San Martín, planta baja, Capital.
e.4|9-Nº L.7.278-v.7|9|62
e.10|9-Nº L.7.278-v.10|9|62

Llámase a Licitación Pública Nº 909: Impresión de Horarios Temporada de Verano 1962|1963 . Itinerario Nº 25. Apertura 10 horas del 25|9|1962.
Retirar pliegos en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital, de 11.30 a 14.30 horas.
Apertura y presentación de propuestas en Maipú 1302. esq. Avda del Ldor. Gral. San Martín, planta baja, Capital.
e.30|8 Nº L-7.176 v.31|8|62
e.3|9 Nº L-7.176 v.7|9|62
e.10|9 Nº L-7.176 v.12|9|62

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
(Depto. Suministros)
Llama a licitación pública para la provisión de: Lona de cáñamo o de cáñamo y lino. Expte.: M. 62|87. Apertura 6-9-62, 14 hs. Pliego $ 70.
Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos. Bmé. Mitre 2973. Capital. De lunes a viernes, de 10 a 15 horas.
e. 24|8. Nº L. 6.983. v. 24|8|62
e. 27|8 Nº L. 6.983. v. 31|8|62
e. 3|9. Nº L. 6.983. v. 6|9|62

E. F. E. A.
Ferrocarril General Urquiza
Llámase a Licitación Priv. Nº 2.970. Apertura: 7|9|62. Hora 17 por la contratación de los trabajos de recolección, carga y retiro de basura y residuos de playas de carga y encomienda. Est. F. Lacroze, Barrido y limpieza de vagones que contengan desperdicios de frutas cítricas, etc., en dichas playas. — Pliegos e informes: Departamento Suministros, Estación F. Lacroze, 5º piso, Capital, días hábiles de 12.30 a 15.30 horas.
e.31|8-Nº L.7.218-v.31|8|62
e.3|9-Nº L.7.218-v.6|9|62

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS
Licitación Pública Nº 13|62
para el día 1º de octubre de 1962, a las 17 horas
Objeto: Adquisición artículos de imprenta para stock del Departamento Abastecimientos (División Economato).
Apertura y lectura de las propuestas, el día 1º de octubre, a las 17 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios. Junín 224, Capital.
Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa repartición, planta baja, de lunes a viernes de 12 a 19 horas.
e.28|8 Nº L-7.132 v.31|8|62
e.3|9 Nº L-7.132 v.7|9|62
e.10|9 Nº L-7.132 v.10|9|62

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 409, para el día 25 de septiembre de 1962, a las 14 horas, a fin de contratar la adquisición y colocación de mamparas y mostradores en los pisos 3º, 4º y 5º del edificio propiedad de este Ministerio, sito en Av. Julio A. Roca Nº 609, Capital Federal, a solicitud de la Comisión Resolución Ss. Nº 213|59. — Por datos y pliegos de condiciones, ocurrir al Departamento de Compras y Suministros (Sección Compras), Defensa Nº 628, Capital, cualquier día laborable de 12 a 17 hs.
e.28|8 Nº L-7.130 v.31|8|62
e.3|9 Nº L-7.130 v.7|9|62
e.10|9 Nº L-7.130 v.14|9|62
e.17|9 Nº L-7.130 v.17|9|62

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 38.596|62
Llámase a Licitación Pública Nº 167|62 para el día 21 del mes de septiembre de 1962 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Dirección de Enfermedades Transmisibles, y durante el año 1962.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas - Paseo Colón 329 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a Insecticida en polvo mojable a base de Hexaclorociclohexane.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1962. — El Director Gral. de Administración.
e. 31|8 Nº L. 7.222 v. 31|8|62
e. 3|9 Nº L. 7.222 v. 7|9|62
e. 10|9 Nº L. 7.222 v. 13|9|62

Centro de Vías Respiratorias "GRAL. MANUEL BELGRANO"
Villa Zagala
Expediente Nº 33.780|62
Llámase a Licitación Pública número 168|62, para el día 11 del mes de septiembre de 1962, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro de Vías Respiratorias "Gral. Manuel Belgrano", de Villa Zagala y durante el año 1962.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a: adquisición de verdura, carne y derivados, fruta, etc.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1962. — El Director Gral. de Administración.
e.4|9-Nº L. 7.279-v.6|9|62

COLONIA "CABRED"
(OPEN DOOR)
Expediente Nº 2691|62
Llámase a Licitación Pública número 3|63, para el día 24 de septiembre de 1962, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia "Cabred", durante el ejercicio fiscal 1962|1963.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Open Door, F. N. G. S .M., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: aceite, legumbres, especies, fideos, hacienda vacuna en pie, harina de trigo, leche, papas, alimentos en general, semillas de verduras y hortalizas, etc.
Open Door, 4 de setiembre de 1962. — El Director de la Colonia "Cabred".
e.4|9-Nº L. 7.281-v.7|9|62
e.10|9-Nº L. 7.281-v.14|9|62
e.17|9-Nº L. 7.281-v.17|9|62

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA
Expediente Nº 00952|62
Llámase a Licitación Pública Nº 41|62, para el día 18 de Septiembre de 1962, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras del Instituto, Av. Vélez Sársfield 563, Capital, debiendo dirigirse para Pliegos e Informes a la mencionada División.
Las necesidades se refieren a: Papel de filtro y sulfato de sodio.
El Director del Instituto Nacional de Microbiología.
e.3|9-Nº L.-7.257-v.5|9|62

Expediente Nº 00841|62
Llámase a Licitación Pública Nº 42|62, para el día 17 de Septiembre de 1962, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras del Instituto, Av. Vélez Sársfield 563, Capital, debiendo dirigirse para Pliegos e Informes a la mencionada División.
Las necesidades se refieren a: Diversos elementos para laboratorio.
El Director del Instituto Nacional de Microbiología.
e.3|9-Nº L.-7.258-v.5|9|62

HOGAR "ISABEL BALESTRA ESPINDOLA Y LEA MELLER VACK"
Expediente Nº 4.961|62
Llámase a Licitación Pública Nº 9|63, para el día 10 del mes de Septiembre de 1962, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Direc. Nacional de Asistencia Social para el Hogar "Isabel Balestra Espíndola y Lea Meller Vack" y durante el año 1962|3.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas - Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a: Adquisición de frutas, verduras, papas, carne y derivados, pescado, huevos, leche, manteca, artículos de almacén, etc.
Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1962. — El Director Gral. de Administración.
e.3|9-Nº L.-7.259-v.5|9|62

HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE HOMBRES
Expediente Nº 3.245|62
Licitación pública número 12|63. Apertura el 24 de setiembre de 1962, a las 11, en Vieytes 451, Capital.
Adquisición de aceite, arroz, azúcar, dulce, extracto de tomate, nueces, pasas, sal, yerba, legumbres, harinas, fideos, levadura, huevos, leche, manteca, queso, carne, mondongo, tocino, frutas, papas, verduras, etc.
Pliegos informes en Vieytes 451, Capital, de 7 a 14 y en Vieytes 489, de 12,30 a 19,30.
e.3|9-Nº L.-7.261-v.7|9|62
e.10|9-Nº L.-7.261-v.14|9|62

SANATORIO SOMMER
(Gral. Rodríguez)
Expediente Nº 27.359|62
Llámase a Licitación Pública Nº 4|63, para el día 18 del mes de septiembre de 1962, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio Sommer, Gral. Rodríguez, y durante el año 1962|3.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes, al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a: fruta, verduras, pescado, pan, leche, carne y derivados, etc.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1962. — El Director Gral. de Administración.
e.28|8 Nº L-7.133 v.31|8|62
e.3|9 Nº L-7.133 v.7|9|62
e.10|9 Nº L-7.133 v.10|9|62

POLICLINICO AVELLANEDA
Por expediente nº 34200|62, llámase a licitación pública nº 2, con apertura el día 1|10|62 a las 10 horas para subvenir las necesidades durante el primer semestre del corriente año: "Víveres secos, Fideos, Harina, Sémola, Queso, Aves y huevos, Carne y derivados, Leche, Crema, Manteca, Pescado, Hielo, Pan, Papas, Frutas, Verduras y Alimentos para niños (Leche desecada).
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Bco. de Avellaneda (Departamento Administrativo Contable - Sección Contrataciones) 3er. piso, A. France 773, Avellaneda, debiendo dirigirse para los Pliegos e informes al citado Departamento como asimismo al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública: P. Colón 329, Capital, Contrataciones Centralizadas.
Vital N. Lucero, Jefe Dpto. Administ. Contable.
e.27|8 Nº L. 7.095 v.31|8|62
e.3|9 Nº L. 7.095 v.7|9|62

HOSPITAL SANATORIO "VICENTE LOPEZ Y PLANES"
Expediente Nº 27.026|62
Llámase a Licitación Pública Nº 2|63, para el día 17 del mes de setiembre de 1962, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Sanatorio "Vicente López y Planes" en General Rodríguez y durante el año 1962|1963.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas - Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento
Las necesidades se refieren a: Comestibles de almacén; fideos y harinas; fiambres; verduras; papas; frutas; carne; leche y derivados; pescado; pan; aves y huevos.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1962. — El Director Gral. de Administración.
e.27|8 Nº L. 7.096 v.31|8|62
e.3|9 Nº L. 7.096 v.7|9|62

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Colonia Nacional de Oligofrénicos "Dr. CERDA"
Torres — F. C. N. G. U.
Expediente Nº 06229|62
Llámase a Licitación Pública número 17|63, para el día 25 de setiembre de 1962, a las 12 y 30 horas, con el objeto de adquirir carne de novillos faenada y leche pura de vaca, con destino a la Colonia Nacional de Oligofrénicos "Dr. Cerdá", en Torres, Provincia de Buenos Aires, F. C. N. G. U. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado establecimiento, debiendo dirigirse al mismo, o bien al Departamento de Adquisiciones y Ventas del Instituto Nacional de Salud Mental, Vieytes 489, Capital Federal, a efectos de solicitar pliegos o informes.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1962.
c.4|9-Nº L. 7.280-v.7|9|62
e.10|9-Nº L. 7.280-v.14|9|62
e.17|9-Nº L. 7.280-v.17|9|62

Expediente Nº 285|62
Llámase a Licitación Pública Nº 6|63, para el día 21 de Septiembre a las 12 horas, con el objeto de contratar la adquisición de hacienda vacuna en pie y leche; la apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contrataciones de la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal" - Oliva - Provincia de Córdoba - F. C. N. G. B. M., en la fecha y hora indicada, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección o al Departamento de Adquisiciones y Ventas del Instituto Nacional de Salud Mental - Vieytes 489 - Capital Federal.
Buenos Aires, 29 de Agosto de 1962. — El Director Administrativo.
e.3|9-Nº L.-7.260-v.7|9|62
e.10|9-Nº L.-7.260-v.14|9|62

Expediente Nº 5066|62
Llámase a Licitación Pública Nº 2|63, para el día 18|9|62, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de alimentos en general (aceite comestible, azúcar, yerba, queso, dulce, pan, leche, papas, fruta, verduras, carne faenada y derivados, etc.), con destino a diversos establecimientos de este Instituto Nacional de Salud Mental, ubicados en las provincias de Salta, Tucumán, Entre Ríos, Santiago del Estero y Mendoza; para cubrir las necesidades del Ejercicio Fiscal 1962|3 (1º de noviembre de 1962 al 30 de abril de 1963). — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Sección Licitaciones Públicas, sito en la calle Vieytes 489, planta baja, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes, a la citada dependencia. — El Director Administrativo. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1962.
e.28|8 Nº L-7.134 v.31|8|62
e.3|9 Nº L-7.134 v.7|9|62
e.10|9 Nº L-7.134 v.10|9|62

Expediente Nº 5.961|62
Llámase a Licitación Pública Nº 1|63, para el día 17|9|62 a las 16 horas, para contratar la adquisición de Alimentos en general (aceite comestible, azúcar, yerba, queso, dulce, pan, papas, frutas, verduras, carne faenada y derivados, etc.), con destino a diversos establecimientos de este Instituto Nacional de Salud Mental, ubicado en la Capital Federal y Pcia. de Buenos Aires (Temperley); para cubrir las necesidades del Ejercicio Fiscal 1962|3 (1º de noviembre de 1962 al 30 de abril de 1963). La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas - Sección Licitaciones Públicas sito en la calle Vieytes 489 - Planta Baja - Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1962. — El Director Administrativo.
e.27|8 Nº L. 7.097 v.31|8|62
e.3|9 Nº L. 7.097 v.7|9|62

DIRECCION DE MATERNIDAD E INFANCIA
Expediente Nº 10.249|62
Llámase a Licitación Pública Nº 166|62, para el día 14 del mes de setiembre de 1962, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia y durante el año 1962.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a: cloranfenicol palmitato; cloranfenicol succinato; penicilina; sulfato de dihidroestreptomicina; tetraciclina; solución glucosada; solución fisiológica isotónica; solución Ringer; solución lactato de sodio.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1962. El Director General de Administración.
e. 24|8 Nº L. 6.985. v. 24|8|62
e. 27|8. Nº L. 6.985. v. 31|8|62
e. 3|9. Nº L. 6.985. v. 6|9|62